



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

48ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 6 de setiembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 11, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Ex Diputado José Homero Mello. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Roque Arregui por el término de veinte minutos).
- 2º.- Alimentación saludable en los centros de enseñanza. (Normas para su promoción). (Carp. 1061/011). (Informado). Rep. 657 y Anexo I
- 3º.- Impuesto a la Enajenación de Semovientes. (Se sustituye el artículo 11 de la Ley Nº 18.910). (Carp. 1718/012). Rep. 923
- 4º.- Negociación colectiva. (Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios). (Carp. 1568/012). (Informado). Rep. 866 y Anexo I
- 5º.- Día del Trabajador Rural. (Declaración). (Carp. 1480/012). (Informado). Rep. 836 y Anexo I
- 6º.- Doctor Juan Máximo Dalto. (Designación al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú). (Carp. 956/011). (Informado). Rep. 627 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	7
4 y 6.- Exposiciones escritas	16, 17
5.- Inasistencias anteriores	16

CUESTIONES DE ORDEN

16.- Alteración del orden del día	50
8, 11, 15, 18, 20, 25.- Integración de la Cámara	21, 39, 50, 56, 64, 86
8, 11, 15, 18, 20, 25.- Licencias	21, 39, 50, 56, 64, 86
13, 23.- Rectificación de trámite	44, 80

ORDEN DEL DÍA

7 y 9.- Ex Diputado José Homero Mello. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Roque Arregui por el término de veinte minutos).	
— Manifestaciones de varios señores Representantes	18, 28
10, 12, 14.- Alimentación saludable en los centros de enseñanza. (Normas para su promoción). Antecedentes: Rep. N° 657, de agosto de 2011, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 1061 de 2011. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	28, 42, 44
— Texto del proyecto aprobado	31
17, 19, 21.- Día del Trabajador Rural. (Declaración).	
Antecedentes: Rep. N° 836, de abril de 2012, y Anexo I, de agosto de 2012. Carp. N° 1480 de 2012. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	50, 57, 64
— Texto del proyecto aprobado	77
22.- Impuesto a la Enajenación de Semovientes. (Se sustituye el artículo 11 de la Ley N° 18.910).	
Antecedentes: Rep. N° 923, de julio de 2012. Carp. N° 1718 de 2012. Comisión de Hacienda.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	78
— Texto del proyecto sancionado	78
24, 26.- Negociación colectiva. (Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios).	
Antecedentes: Rep. N° 866, de mayo de 2012, y Anexo I, de setiembre de 2012. Carp. N° 1568 de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	81, 86
— Texto del proyecto aprobado	83
27.- Doctor Juan Máximo Dalto (Designación al Liceo de Villa Tambores, departamento de Paysandú).	
Antecedentes: Rep. N° 627, de julio de 2011, y Anexo I, de julio de 2012. Carp. N° 956 de 2011. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	96
— Texto del proyecto aprobado	98

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpuj, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Álvaro Fernández, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Lournaga, Orlando Loreté, Andrés Lima, Alma Mallo, Daniel Mañana, Marta Marizcurrena, Eduardo Márquez, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radio, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri (1), Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Luis A. Ziminov (2).

Con licencia: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Carlos Gamou, Lacalle Pou, José Carlos Mahía, Daniel Peña Fernández, Ana Lía Piñeyrua, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni y Daisy Tourné.

Con aviso: Andrés Arocena y Rodolfo Caram.

Actúa en el Senado: Rubén Martínez Huelmo.

Observaciones:

- (1) – A la hora 10:51 comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Luis A. Ziminov.
- (2) – A la hora 15:08 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Walter Verri.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 177

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 30 de agosto de 2012, promulgó la Ley N° 18.965, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a efectos de la cancelación anticipada de la deuda que mantiene el ente con Petróleos de Venezuela S.A.. C/1796/012

- Archívese

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo a fin de facilitar las Prestaciones de Asistencia Técnica que le pueda proporcionar el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Departamento de Energía al Gobierno de nuestra República. C/1866/012

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 12.091, de 5 de enero de 1954, relativo a la utilización de embarcaciones auxiliares que participan en el desembarque y embarque de pasajeros transportados por los cruceros que arriban a la bahía de Maldonado. C/1867/012

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para villa Quebracho, departamento de Paysandú, el día 8 de enero de cada año, con motivo de conmemorarse el comienzo de su proceso fundacional; y se declara feriado no laborable para dicha localidad el día 15 de octubre de 2012. C/413/010

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican el artículo 8 de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009 y el artículo 6° de la Ley N° 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, en lo referente a la integración del Consejo Superior Tripartito. C/1568/012

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueban el Convenio con el Gobierno de la República de India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio firmado en la ciudad de Nueva Delhi el 8 de setiembre de 2011, y su Protocolo. C/1719/012

- Se repartieron con fecha 6 de setiembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de someter a una rigurosa revisión por especialistas en la materia a la central de energía nuclear ATUCHA I. C/195/010

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la nota presentada por varios señores Ediles, relacionada con el uso de vehículos brasileños por parte de ciudadanos uruguayos. C/71/010

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Carmelo Vidalín, en sesión de 13 de junio de 2012, referidas a la necesidad de realizar convenios para la capacitación de trabajadores en el área de la construcción. S/C
- por varios señores Representantes, en sesión de 3 de julio de 2012, en homenaje al historiador Aníbal Barrios Pintos. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, sobre presuntas amenazas recibidas por un funcionario policial junto a su esposa e hijos menores, por menores infractores. C/1592/012
 - del señor Representante Mario García, relacionado con la suspensión de los denominados "Operativos de Saturación". C/1617/012
 - del señor Representante Richard Sander, acerca del ingreso a territorio uruguayo de una aeronave del Gobierno de Brasil. C/1628/012
 - del señor Representante Gerardo Amarilla, referente a la reglamentación en materia de traslado

de personas en rutas nacionales en vehículos de carga. C/1632/012

- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Germán Lapasta, sobre la necesidad de instalar un cuartelillo de bomberos en la localidad de Mendoza Grande, departamento de Florida. C/19/010
 - presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de carencias en el Centro Penitenciario de la ciudad de Rivera. C/19/010
 - exposición realizada por la señora Representante Ivonne Passada, en sesión de 14 de marzo de 2012, referente a la responsabilidad de los medios de comunicación en la sensación de inseguridad de la población. S/C

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre repetidos cortes de energía en la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

C/1456/012

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis Lacalle Pou, relacionado con el número de ambulancias existentes en el departamento de Lavalleja desde el año 1990 a la fecha, y cuantas se encuentran operativas actualmente. C/1579/012
- del señor Representante Pedro Saravia Fratti, sobre la habilitación de una farmacia en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/1665/012

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Richard Sander:

- relacionado con los montos invertidos para la ejecución de obras en el departamento de Rivera, en el año 2011. C/1377/012
- acerca de las inversiones realizadas por dicho Ministerio en varias rutas nacionales en el año 2011. C/1385/012

El Ministerio de Defensa Nacional contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante Jaime Trobo, sobre actuaciones de autoridades policiales o militares brasileñas en el territorio nacional. C/1591/012

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, referente a la inversión en las plazas del departamento de Rivera, y la inversión proyectada para el año 2012. C/1512/012

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, acerca de la necesidad de ampliar el servicio de guarderías infantiles de verano.

C/19/010

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, sobre carencias en el aeropuerto de Rivera.

C/1848/012

- Se cursó con fecha 5 de setiembre

El señor Representante Richard Sander solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:
- relacionado con el número de escuelas provistas de asistencia alimentaria en el departamento de Rivera. C/1849/012
- acerca de la fecha de inicio del programa de Tiempo Completo en el Liceo N° 4 del departamento de Rivera. C/1850/012
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:
- referente a las empresas con vínculos directos a través de administración y/o inversión con el Ente, a partir del año 2005. C/1851/012
- sobre los estudios económicos y ambientales realizados para el funcionamiento de la planta desulfuradora de dicho Ente. C/1852/012
- al Ministerio de Turismo y Deporte:
- relacionado con el número de hoteles o similares con fines turísticos existentes en todo el país, discriminados por departamento y categoría. C/1853/012
- acerca de las acciones adoptadas por dicha Cartera ante las medidas impuestas por la República Argentina respecto a los gastos efectuados por sus nacionales en el exterior a través de tarjeta de crédito. C/1854/012
- referente a las campañas de promoción, publicidad o marketing realizadas en el exterior tendientes a incrementar el turismo en la próxima temporada de verano 2012-2013. C/1855/012
- y de Transporte y Obras Públicas, sobre la conectividad con el país luego del cierre de la empresa PLUNA, y su impacto sobre el turismo. C/1856/012

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con los servicios tercerizados por cada Unidad Ejecutora de dicha Administración. C/1857/012

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los resultados de la ejecución de los planes de viviendas ejecutados por dicha Cartera a partir del año 2005. C/1858/012

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente al número de pasividades otorgadas en el departamento de Rivera. C/1859/012

- Se cursaron con fecha 6 de setiembre

La señora Representante Analía Piñeyrúa solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, sobre los controles de asistencia de alumnos a institutos de enseñanza estatales o privados para la percepción de las asignaciones familiares:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión:
- al Consejo de Educación Inicial y Primaria. C/1860/012
- al Consejo de Educación Secundaria. C/1861/012
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social. C/1862/012

El señor Representante Luis Lacalle Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la solicitud de autorización ambiental previa y la expedición de dicho certificado para la ejecución de proyectos desarrollados por empresas privadas en los departamentos de Lavalleja y Florida. C/1863/012
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la solicitud para la extracción de minerales, y la autorización para la exploración y/o explotación de los mismos por dos empresas privadas en los departamentos de Lavalleja y Florida. C/1864/012
- al Ministerio del Interior, con destino a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, acerca de los contratos celebrados por el Estado Uruguayo con cláusulas de confidencialidad. C/1865/012

- Se cursaron con fecha 10 de setiembre

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Bianchi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay. C/1868/012

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante Aníbal Gloodtdofsky presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prohíbe la captura, tenencia en cautiverio y comercialización de aves nativas. C/1869/012

El señor Representante Luis Lacalle Pou presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 12 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, relativo al secreto de Estado. C/1870/012

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita el auspicio de la Cámara de Representantes al Simposio "Diálogo entre los actores de la Reparación Integral" a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2012, por la Facultad de Psicología de la UDELAR. C/1871/012

- A la Comisión de Asuntos Internos".

3.- Proyectos presentados.

A) "COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DEL URUGUAY. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Créase el Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay (en adelante el Colegio), como persona jurídica pública no estatal, cuyos cometidos principales consistirán en llevar la matrícula, ejercer el poder disciplinario, ejercer la defensa de los intereses laborales, sociales y económicos de sus afiliados y defender la dignidad profesional.

Artículo 2º. (Obligatoriedad de la inscripción).- A partir de los 12 meses de vigencia de esta ley, la matriculación de los Licenciados en Fisioterapia será condición indispensable para el ejercicio de la profesión en el territorio nacional, así como para el desempeño de cualquier cargo, función o tarea que requieran título profesional de referencia. Para efectuar dicha inscripción se requiere:

- A) Título profesional expedido por las carreras habilitadas en el país o reválida de título expedido en el extranjero.
- B) Habilitación otorgada por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Fisioterapia.

El Colegio comunicará al Ministerio de Salud Pública las inscripciones dentro del plazo que fije la reglamentación de la presente ley.

El cese de las actividades profesionales por causal de retiro no implica la pérdida de la condición de miembro activo del Colegio, salvo que medie solicitud escrita del interesado en tal sentido.

Artículo 3º. (Naturaleza Jurídica, fines y atribuciones del Colegio).- El Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay será persona jurídica pública no estatal, que tendrá los cometidos y atribuciones que se establecen en los artículos siguientes y en las normas estatutarias y reglamentarias que se adjuntan y que se deberán inscribir y registrar en el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 4º. (Fines Colegio).- El Colegio Profesional tendrá los siguientes fines:

- A) Ejercer el control del ejercicio profesional desde el punto de vista ético y deontológico y del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan dicho ejercicio.
- B) Propender al estudio y perfeccionamiento de la profesión de Licenciado en Fisioterapia.
- C) Velar por el regular y correcto ejercicio de la profesión, fijando las condiciones mínimas y óptimas para ello, considerando las condiciones de trabajo y económicas de los servicios profesionales, ya sean públicos o privados.
- D) Proteger y defender a sus matriculados en asuntos de carácter profesional que afecten a la dignidad, los intereses generales de la profesión y los que pudieran suscitarse con las entidades públicas y privadas.

Artículo 5º. (Cometidos Colegio).- El Colegio tendrá los siguientes cometidos:

- A) Llevar la matrícula de los profesionales universitarios que correspondan a su competencia, según resulte de título expedido por la universidad nacional o extranjera válido para ejercer la profesión en el país. En ningún caso podrá ser limitado el número de integrantes de la matrícula.

- B) Aprobar el código de principios, deberes y derechos de los profesionales comprendidos en su competencia.
 - C) Ejercer la potestad disciplinaria en los casos en que se comprueben hechos de inconducta ética, o de ejercicio profesional irregular, y en consecuencia aplicar las sanciones legalmente establecidas, sin perjuicio de las competencias del Poder Judicial.
 - D) Intervenir en la definición de incumbencias de la profesión o profesiones involucradas en su ámbito, actuando para prevenir y dirimir conflictos entre sus matriculados y vigilar la aplicación del principio de reciprocidad con otros países.
 - E) Estudiar, establecer y hacer cumplir el Arancel Mínimo Nacional por los servicios profesionales adecuados a las particularidades de la profesión.
 - F) Mantener la disciplina entre los colegiados, imponiendo la observancia de los preceptos de la ética profesional sin perjuicio de las competencias del Poder Judicial.
 - G) Promover y gestionar ante las autoridades públicas la sanción de normas jurídicas tendientes al perfeccionamiento de la profesión y al mejoramiento de las mismas, primordialmente en el orden de la mayor libertad en su ejercicio.
 - H) Establecer y mantener relaciones con organizaciones nacionales e internacionales, permanentes o transitorias, y promover reuniones internacionales acerca de temas concernientes a la profesión en el orden técnico, científico, cultural y social de toda especie, representando a los integrantes de su matrícula.
 - I) Actuar como órgano de asesoramiento de los Poderes Públicos y prestar a las autoridades públicas, por razones de interés general, la colaboración de sus afiliados en materia de su especialidad profesional; dentro de las posibilidades de ello.
 - J) Fijar el monto de la contribución pecuniaria que cada profesional debe pagar al Colegio.
 - K) Reglamentar su funcionamiento interno y el de los órganos que de él dependen.
 - L) Administrar sus bienes y recursos y disponer de ellos de acuerdo con las normas legales y estatutarias.
 - M) Elaborar anualmente el presupuesto general del Colegio.
 - N) Designar y disponer el cese de sus funcionarios.
 - O) Apoyar a los órganos encargados de los servicios de seguridad social de los profesionales universitarios para la mejor prestación de la asistencia a sus destinatarios.
 - P) Fijar las retribuciones, compensaciones o viáticos que correspondan a sus funcionarios.
- Artículo 6º.** (Integración Colegio).- La dirección y administración del Colegio estará a cargo de un Consejo Directivo Nacional que estará integrado por siete titulares e igual número de suplentes ordinales en el orden preferencial que revestirán la calidad de colegiados activos, siendo elegidos en un acto eleccionario convocado al efecto. El Consejo Directivo Nacional electo designará de su seno los cargos respectivos con excepción del Presidente, que lo será quien encabece la lista electiva más votada. El Consejo Directivo Nacional se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Protesorero y un Vocal y sus respectivos suplentes.
- Artículo 7º.** (Renovación Integrantes del Colegio).- Los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo Nacional durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, a partir del 1º de enero inmediato siguiente a su elección, y hasta la renovación de los mismos por la elección respectiva de autoridades, pudiendo ser reelectos.
- Artículo 8º.**- El Consejo Directivo Nacional deberá reunirse por lo menos una vez a la semana. Los miembros titulares asistentes a la reunión, podrán percibir los viáticos que se generen por reunión, fijados por el Consejo Directivo Nacional anterior y que se incluirá en el presupuesto anual siguiente para su aprobación por parte de la Comisión Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 numeral B.
- Artículo 9º.** (Competencias y obligaciones).- El Consejo Directivo Nacional tendrá las mas amplias facultades de dirección, administración y disposición, pudiendo en consecuencia llevar a cabo todos los actos jurídicos y adoptar toda clase de decisiones tendientes a cumplir los fines sociales.
- Artículo 10.-** La representación legal de la Asociación será ejercida por el Consejo Directivo Nacional por intermedio del Presidente y el Secretario actuando conjuntamente sin perjuicio del otorgamiento

de mandatos especiales a otros miembros o personas ajenas.

Artículo 11.- El Consejo Directivo Nacional podrá adoptar resoluciones válidas actuando como mínimo con cuatro de sus miembros, titulares o suplentes en su caso. Los suplentes podrán concurrir con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo Nacional, integrándola con voz y voto cuando el número de miembros titulares que concurren a la reunión no sean la totalidad de los mismos y hasta completar dicho número; en estos casos tendrán iguales deberes y atribuciones que los titulares.

Artículo 12.- Todas las decisiones del Consejo Directivo Nacional se tomarán por mayoría, salvo cuando el Estatuto estableciere otra cosa. En caso de empate el voto del Presidente, o de quien hiciere sus veces, será decisivo.

Artículo 13.- Para resolver en los casos establecidos por los ordinales B y C del artículo 5º. Se requerirán cinco votos conformes como mínimo.

Artículo 14. (Comisión Fiscal).- La Comisión Fiscal se compone de tres miembros titulares e igual número de suplentes elegidos en el mismo acto electoral del Consejo Directivo Nacional; debiendo dos de ellos ser Licenciado en Fisioterapia, y uno podrá ser curial (Contador o Abogado) vinculado al Colegio. Durarán cuatro años en sus funciones que se iniciarán y cesarán en iguales fechas que el Consejo Directivo Nacional, pudiendo ser reelectos.

Es incompatible el cargo de miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio con el de miembro (titular o suplente) de la Comisión Fiscal.

Artículo 15.- La Comisión Fiscal deberá reunirse por lo menos dos veces al año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 numerales A y B. Los miembros titulares asistentes a la reunión, podrán percibir los viáticos que se generen por reunión, fijados por el Consejo Directivo Nacional anterior y que se incluirán en el presupuesto anual siguiente para su aprobación por parte de la Comisión Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 numeral B.

Artículo 16. (Competencias).- A la Comisión Fiscal compete:

- A) Verificar y controlar la situación financiera del Colegio, visando u observando el informe anual que deberá formular el tesorero a efectos de elevarlo a consideración del Colegio.
- B) Controlar el presupuesto programado de actividades, publicaciones y difusiones, de cualquier

índole, del Colegio, para lo cual, el Consejo Directivo Nacional dispondrá de un plazo de 90 días a partir del 1º de enero de cada año para remitir los respectivos presupuestos.-

- C) Practicar arqueos de caja, efectuando las inspecciones y compulsas que considere necesarias.

Artículo 17. (Tribunal de Ética).- El Tribunal de Ética se compone de cinco miembros titulares, elegidos por los integrantes del Colegio en acto electoral simultáneo con la elección de las demás autoridades del mismo, que revestirán la calidad de colegiados activos. Durarán cuatro años en sus funciones que se iniciarán y cesarán en iguales fechas que el Consejo Directivo Nacional, pudiendo ser reelectos.

Es incompatible el cargo de miembro del Consejo Directivo Nacional del Colegio con el de miembro (titular o suplente) del Tribunal de Ética.

Artículo 18. (Competencias).- Será competencia del Tribunal de Ética:

- A) Ejercer, en nombre del Colegio, el control ético del ejercicio profesional y proponer al Consejo Directivo Nacional la aplicación de sanciones haciendo uso del poder disciplinario que le compete.
- B) Proponer las modificaciones que se estimen necesarias al código de principios, deberes y derechos de los Licenciados en Fisioterapia y su régimen de sanciones.

Artículo 19.- El procedimiento a seguirse ante el Tribunal de Ética, será reglamentado por éste, otorgando las garantías del debido proceso. El Tribunal de Ética deberá actuar como mínimo con tres de sus miembros; adoptando resoluciones por mayoría simple. No obstante, cuando un miembro interponga una observación a lo resuelto podrá fundarlas y asentarlas en el Acta correspondiente.

Artículo 20.- El Tribunal de Ética, deberá reunirse de acuerdo a lo resuelto por sus miembros. Los miembros titulares asistentes a la reunión, percibirán una dieta por reunión, fijada por el Consejo Directivo Nacional anterior y que se incluirá en el presupuesto anual siguiente para su aprobación por parte de la Comisión Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 numeral B.

Artículo 21.- Emitida la decisión por el Tribunal de Ética, será remitida al Consejo Directivo Nacional para su homologación. Sólo por causas de naturaleza formal, que deberán ser puestas en conocimiento,

con remisión del expediente, al Tribunal de Ética, podrá el Consejo Directivo Nacional abstenerse de homologar la decisión de dicho Tribunal. Subsanas las observaciones formales, corresponderá la homologación de la decisión sin otro trámite y su notificación al interesado.

Artículo 22.- Existirá un Código de Ética de los Fisioterapeutas que será sometido a consideración y aprobación plebiscitaria del cuerpo colegiado y al cual deberán someterse los integrantes del Colegio.

Para la aprobación del mismo, el Consejo Directivo Nacional, deberá someter a aprobación plebiscitaria el proyecto definitivo entre todos los colegiados, en un plazo de noventa días contados a partir del siguiente al de su constitución.

La aprobación del Código de Ética requerirá que la mayoría absoluta de los colegiados.

Artículo 23.- Los estatutos establecerán el procedimiento a seguirse ante el Tribunal de Ética, otorgando las garantías del debido proceso.

Las sanciones que se podrán aplicar serán las siguientes, en atención a la entidad de las infracciones comprobadas y según lo determine el respectivo Código de Ética.

- A) Advertencia.
- B) Amonestación.
- C) Censura.
- D) Suspensión de la matrícula por los plazos que se establezcan en el respectivo código.

Artículo 24.- Cuando la sanción aplicada consista en la suspensión de la matrícula, después de cumplida la mitad de la suspensión el interesado podrá pedir al Consejo Directivo Nacional su rehabilitación. El Consejo Directivo Nacional cursará el expediente al Tribunal de Ética para que emita decisión sujeta a homologación por parte de dicho Consejo.

Si la solicitud de rehabilitación se resuelve favorablemente, en la misma resolución se puede disponer la obligatoriedad de una prueba evaluatoria para determinar la forma en que el profesional deberá actualizar su preparación técnica previamente a la reanudación del ejercicio profesional. (Sólo en casos excepcionales y con expresión de fundamentos el Tribunal de Ética puede proponer la rehabilitación sin prueba evaluatoria).

Artículo 25.- El Tribunal de Ética, en los casos en que por su gravedad lo considere pertinente, podrá proponer al Consejo Directivo Nacional la suspensión

preventiva del profesional sujeto a procedimiento disciplinario.

Artículo 26.- Los integrantes del Colegio que se consideren agraviados por cualquier acto o decisión del mismo, o de alguno de sus órganos, podrán solicitar la revisión de esos actos a través de la interposición de un recurso de revocación ante el mismo órgano que lo dictó.

Dicho recurso deberá interponerse dentro del término de diez días a partir de que se le notificó del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, en escrito fundado. El órgano cuya decisión hubiera sido recurrida, deberá resolver el recurso en el término de treinta días a partir de la presentación del mismo.

Artículo 27.- En todos los casos de sometimiento a la justicia en lo criminal de un profesional universitario Licenciado en Fisioterapia el juzgado que entienda en los procedimientos deberá poner el hecho en conocimiento del Colegio Profesional, el cual apreciará las circunstancias y situación del encausado con relación al ejercicio profesional, con facultad para disponer, atendida la gravedad de los hechos imputados, la suspensión preventiva en el ejercicio profesional por un plazo máximo de 120 días, sin perjuicio de lo que en definitiva corresponda.

Artículo 28.- Igualmente se deberá comunicar al Colegio Profesional la sentencia definitiva, al efecto de resolver con carácter definitivo en ejercicio de su poder disciplinario.

En caso de recaer en definitiva sanción de suspensión, se descontará siempre, el lapso de duración de la suspensión preventiva.

Artículo 29.- Los restantes actos y hechos de los órganos del Colegio, se regirán por el derecho común.

Artículo 30. (Recursos Económicos).- El Colegio Profesional aprobará anualmente el presupuesto de sueldos, gastos, recursos e inversiones para el ejercicio siguiente, que coincidirá con el año civil; preverá los ingresos y las erogaciones necesarias para el funcionamiento de todos los órganos.

Artículo 31.- Son recursos financieros del Colegio Profesional:

- A) Los aportes de los profesionales colegiados equivalentes hasta el 1% (uno por ciento) del salario laudo vigente;
- B) El precio recibido por los servicios que preste;

- C) El beneficio de la venta de bienes producidos por el Colegio;
- D) Los que obtenga de la renta de sus bienes o de su enajenación;
- E) Todo otro que resulte del régimen legal;
- F) Lo que reciba por herencias, legados o donaciones;

Artículo 32.- (Elecciones) Las elecciones para los órganos nacionales del Colegio serán controladas por la Corte Electoral.

Artículo 33.- Tendrán derecho a participar todos los profesionales colegiados.

La asignación de los cargos a las listas de candidatos que concurren será realizada de acuerdo al Reglamento Electoral vigente.

El voto será secreto.

Las elecciones se realizarán simultáneamente para todos los órganos del Colegio.

Artículo 34.- Los miembros electos durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, a partir del 1º de enero inmediato siguiente a su elección, y hasta la renovación de los mismos por la elección respectiva de autoridades, pudiendo ser reelectos.

Artículo 35.- (Competencias Profesionales).- El Colegio propondrá, la legislación que defina los cometidos y competencias que a la profesión le quedan reservados en exclusividad, o en forma compartida en exclusividad con otra u otras profesiones, sobre la base de la formación que resulte acreditada por el contenido sustancial de los estudios requeridos para la obtención del título.

Artículo 36.- Ninguna disposición sobre competencias profesionales podrá ser aprobada sin oírse previamente al Colegio Profesional y a la Universidad de la República y a otras universidades habilitadas.

Artículo 37.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta días a partir de su promulgación.

Artículo 38. (Disposiciones Transitorias).- Por esta única vez, las autoridades en ejercicio de la Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay, al momento de aprobarse esta ley, se desempeñarán interinamente en las funciones de Consejo Directivo Nacional y Comisión Fiscal del Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay, hasta la culminación del año calendario, convocando a elecciones a continuación de la respectiva Asamblea Ordinaria de ese año, para elegir los

miembros del Consejo Directivo Nacional, Tribunal de Ética, Comisión Fiscal y Comisión Nacional Electoral del Colegio Profesional, para el próximo período. Quienes asumirán sus cargos a partir del 1º de enero del año próximo siguiente.

Artículo 39.- Los bienes actuales de la Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay, al momento de aprobarse esta ley, pasarán automáticamente y de pleno derecho, a ser de exclusiva propiedad del Colegio de Fisioterapeutas del Uruguay.

Montevideo, 5 de setiembre de 2012.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profesión de Licenciado en Fisioterapia desempeña un rol trascendente en la comunidad y la regulación de su ejercicio se efectúa mediante la aprobación de los planes de estudio que deben cursarse para la obtención del título habilitante y el registro de dicho título en el Ministerio de Salud Pública.

La idea de la regulación legal, de larga data en el derecho comparado, no es una idea ajena al ordenamiento jurídico. Ya en 1941 el Colegio de Abogados del Uruguay presentaba un proyecto (Irureta Goyena); en 1943 los médicos elevaron a consideración del Poder Legislativo un proyecto de ley creando la Orden de los Médicos (Dr. Praderi) y en 1951 juristas de la talla de Eduardo J. Couture propiciaban, desde la Universidad de la República, un debate tendiente a la implantación de la misma, inicialmente para regular la abogacía y con posibilidades de extenderse a las demás ramas del conocimiento universitario. En 1995 la Agrupación Universitaria del Uruguay, presenta un proyecto de Ordenamiento del Ejercicio de las Profesiones Universitarias, que plantea la creación de "Consejos Profesionales" en todas las carreras universitarias con más de cuatro años y de 2700 horas en sus planes de estudio.

Esas ideas, buscaban mejorar el nivel técnico del Profesional Universitario, la finalidad social de nuestras profesiones y una mayor disciplina y moralidad en su ejercicio.

En el caso de la Fisioterapia, esas ideas fructificaron en la implantación de Colegios Profesionales de Fisioterapeutas en la mayoría de las provincias de la República Argentina, donde quedó plasmado legislativamente un sistema que cuenta ya con más de medio siglo de funcionamiento y ha demostrado su eficacia al punto tal que ha sido implantado hace más de dos décadas en la Capital Federal (República Argen-

gina). Y en la República Federativa de Brasil, con la sanción legislativa del sistema COFFITO – CREFITO (Consejo Federal y Regionales) en 1974, con notorio éxito.

En el derecho comparado puede afirmarse que no se duda de la conveniencia de que la autoridad pública delegue en los Órganos Profesionales de creación legal, desglosados del aparato estatal, la misión de resolver por sí mismos los problemas y asuntos respecto de los cuales se hallan en mejores condiciones que el propio Estado, y de allí se explica por qué se invierte a tales instituciones públicas no estatales de potestades jurídicas para que puedan cumplir con la debida libertad, eficacia y garantías su cometido.

El traspaso del ejercicio de esas potestades, referidas al gobierno de la matrícula y facultades disciplinarias, ha determinado la creación en la región y en el mundo de organismos profesionales con afiliación legal.

En ese sentido, la filosofía del sistema (matriculación obligatoria o legal) no impide en esencia que dentro de cada institución, y aún fuera de ella, rija plenamente el principio de libre asociación que consagra nuestra Constitución.

Como señalaba con acierto Giorgi (La Nueva Administración Pública - Montevideo 1965, pág. 198): "Esas llamadas instituciones intermedias o cuerpos profesionales, colaboran con el Estado y lo hacen por espíritu de solidaridad, pues forman parte con aquél de la misma sociedad y atienden el servicio que se les encomienda con alta técnica y razón de Justicia".

En el Derecho Comparado, naciones como España y Bélgica entre otras poseen este sistema.

En el continente americano, además de Argentina y Brasil a la que ya nos referimos, Estados Unidos, Paraguay y Venezuela, poseen sistemas de tales características.

Las experiencias que mencionamos conforman indudables ejemplos de garantías democráticas en el control del ejercicio de nuestra profesión a los que debemos remitirnos.

EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA REGIÓN:

El reciente Tratado de Asunción aprobado el 31/3/91 implica, al igual que en todas las demás áreas del quehacer nacional, en lo mediato y en lo inmediato, sustanciales transformaciones en el ejercicio de las profesiones universitarias.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que dicho instrumento establece "La libre circulación de bienes y

servicios" dentro de la región, que se halla ya en fase de instrumentación en varias profesiones universitarias.

En el documento "Memorando de entendimiento sobre la implementación de un mecanismo experimental de acreditación de cursos para el reconocimiento de títulos de graduación en los países del MERCOSUR", la reunión de Ministros de Educación establece claramente las condiciones para efectuar la acreditación y acceder al ejercicio en los países del tratado.

De acuerdo a ello nuestros Licenciados en Fisioterapia, si bien cuentan con un grado académico de alto nivel, al carecer de un sistema de matriculación obligatoria o legal ejercido por un órgano profesional creado por ley, estarían en franca desventaja con respecto a los de los demás países.

Los profesionales Fisioterapeutas uruguayos representados por la Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay, autora del proyecto que se pone a vuestra consideración, a la luz de su trabajo en la Comisión de Integración de los Fisioterapeutas y Kinesiólogos para el MERCOSUR (CIFIKIM) ha analizado el impacto que el nuevo marco legal provocará en la sociedad toda y especialmente en el ejercicio de la profesión de Fisioterapia en nuestro país y la Región.

En lo que respecta a la integración de los Fisioterapeutas y Kinesiólogos en el ámbito del MERCOSUR, las Entidades profesionales de los Países Miembros del Tratado, hemos trabajado fundamentalmente en lograr el reconocimiento oficial de las reuniones de integración (XVII hasta la fecha) y dotarlas con un Reglamento Interno que regule el funcionamiento de la Integración.

Por ello se estudia y reforma la estructura organizativa y el correspondiente Reglamento Interno y dadas las propuestas de organización y del reglamento presentados por las delegaciones de Brasil y de Uruguay en la V Reunión, se resuelve crear la Comisión de Integración de los Fisioterapeutas y Kinesiólogos para el MERCOSUR –CIFIKIM.

Debemos considerar -y aceptar- que en el espíritu del acuerdo MERCOSUR se contempla elevar la calidad de vida de las poblaciones y se tiende a una total igualdad de derechos y obligaciones entre los Estados Parte.

En este marco, la importancia de las prestaciones de servicios, entre la que se incluye nuestro quehacer, ha quedado claramente establecida en las condi-

ciones para la libre circulación de servicios en el ámbito del MERCOSUR.

Ante estas consideraciones nosotros, como profesionales de la salud debemos enfrentar el compromiso y asumir los desafíos.

Las Entidades Profesionales son imprescindibles para garantizar el abordaje de las prestaciones en un contexto humanista, instaurando y controlando un Código de Ética común en la Región; son necesarias para igualar los niveles formativos llevándolos a una más estrecha relación con los requerimientos sociales de los pueblos; son necesarias para realizar el control del ejercicio profesional y asegurar la correcta calidad de asistencia para la sociedad toda; son necesarias para revertir situaciones injustas o estériles, impulsando la atención primaria sin detrimento de los demás niveles de asistencia.

Consideramos que el fortalecimiento de las Asociaciones Profesionales debe ser prioritario como herramienta política, permitiéndonos como país, a su vez tener fuerza negociadora ante otras organizaciones profesionales de la Región.

Otro de los problemas detectados en el seno de la CIFIKIM, es las legislaciones de ejercicio profesional vigentes en cada país de la región, que presentan diferencias sustanciales.

Para lograr la solución a este problema, se resuelve definir los principios básicos de la legislación del ejercicio profesional de la Fisioterapia e impulsar la aprobación de la ley de ejercicio profesional en los países del tratado que aún no la tienen (Uruguay) y adaptar, las legislaciones vigentes en los países del tratado que la tienen (Argentina y Paraguay), en base a los principios definidos.

En ese sentido resulta trascendente el análisis de la singular asimetría existente en la regulación de las actividades universitarias. Como ya señalábamos países como Argentina, Brasil y Paraguay, poseen una regulación profesional ejercida a través de Organismos Profesionales creados por ley que hacen posible el efectivo control del ejercicio profesional universitario en su territorio.

Esta asimetría se ve agravada porque, conforme a los diferentes acuerdos existentes que regulan la posibilidad de reválida de títulos universitarios, encontramos que mientras los diferentes profesionales graduados en el extranjero encontraron en nuestro país condiciones favorables para obtener la equivalencia de su título universitario que les habilita de inmediato a ejercer la profesión, los profesionales uruguayos en

cambio, para ejercer la profesión deberán, además de la equivalencia de su título, obtener su admisión en el Colegio o Consejo Profesional respectivo, lo que implica también el cumplimiento de otras condiciones más gravosas.

Por su parte, mientras que los demás países signatarios del Tratado poseen una regulación específica, nuestros profesionales fisioterapeutas regulan su ejercicio profesional a través de la Ley N° 16.614, de octubre del 1994 y la Ley N° 17.155, de agosto de 1999, que incluyen a todos los tecnólogos médicos.

De acuerdo al protocolo mencionado en el punto 2.3 al no poseer una regulación legal específica del ejercicio profesional no se nos permite ejercer en otros países de la región.

Ello determina que nos encontremos ante la amenaza de un importante avance de profesiones universitarias ejercidas libremente en nuestro país por profesionales graduados en países vecinos, sin que exista la posibilidad de contrapartida para quienes han obtenido su título en Uruguay.

Este aspecto resulta perjudicial no sólo para los Licenciados en Fisioterapia uruguayos que pretenden ejercer en el extranjero. También, y fundamentalmente para nuestra sociedad en su conjunto, en la medida en que no existe un control similar en nuestro país al cumplido en los demás países del MERCOSUR por las Organizaciones Profesionales respectivas. Esto podría determinar en un corto lapso la irrupción en nuestro medio de aquellos profesionales que por su capacitación inadecuada no encuentren posibilidades de ejercicio en el lugar donde se graduaron y desempeñen libremente su accionar en nuestro medio, con el impacto negativo que ello ha de imponer a la salud de la comunidad en su conjunto.

Montevideo, 5 de setiembre de 2012.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

B) "AVES NATIVAS. (Se prohíbe su captura, tenencia en cautiverio y comercialización).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prohíbese expresamente la cautividad, captura, tenencia y/o acopio de cualquiera de las aves nativas autóctonas de nuestro país.

Artículo 2º.- Competerá al Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la realización de procedimientos de fiscalización e inspectivos, así como la incautación y posterior

acción de suelta de las aves en cautiverio a que refiere la presente ley y que contravengan las disposiciones legales vigentes, en particular, la Ley N° 9.481, de 4 de julio de 1935 (Ley de Fauna) y su Decreto Reglamentario N° 164/996, de 2 de mayo de 1996.

Artículo 3º.- A los efectos de esta ley también se reputan competentes todos los funcionarios con competencia y obligación para actuar en ilícitos contra la fauna (artículo 208 de la Ley N° 16.320).

Artículo 4º.- Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, según corresponde.

Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que se debe reforzar la legislación vigente de protección y fiscalización de nuestra fauna, especialmente en lo referente a las aves nativas autóctonas y silvestres.

Que la legislación vigente establece que queda bajo el contralor y reglamentación del Estado la conservación y explotación de todas las especies zoológicas silvestres que se encuentran en cualquier época en el territorio de la República.

El mantenimiento en cautiverio (enjauladas), la captura, la tenencia y/o acopio de este tipo de aves deben ser expresamente prohibido complementándose las disposiciones legales vigentes, en particular, la Ley N° 9.481, de 4 de julio de 1935 (Ley de Fauna) y su decreto reglamentario N° 164/996 de 2 de mayo de 1996.

Asimismo es de consignar que muchas de dichas especies están incluidas en la Convención Internacional sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES, por su sigla en inglés). La referida Convención CITES fue ratificada por Uruguay mediante Ley N° 14.205 de 4 de junio de 1974, y reglamentada por Decreto N° 550/08, de 11 de noviembre de 2008.

Preocupa asimismo, no solo el mantener en cautiverio este tipo de aves (y donde además las condiciones de tenencia, en especial en las fincas de acopio clandestino son pésimas, con hacinamiento, falta de higiene y deficiencias de alimentación) sino también al hecho del tráfico o, estrictamente, contrabando, de las mismas. Donde no sólo infringe normas relativas a la fauna, sino la propia Ley de Vida y Bienestar Animal (Ley N° 18.471 de 27 de febrero de 2009).

Los ejemplares de especies de fauna protegidas por la legislación nacional o bien, animales en condiciones de tenencia que contravienen la citada norma de bienestar animal deben de ser protegidos por el marco jurídico.

La oferta de venta de fauna en ferias, primordialmente aves, es una de las situaciones más flagrantes para el ciudadano común, y que evidencia la necesidad de tomar medidas legislativas.

Que asimismo el artículo 208 de la Ley N° 16.320, de 1º de noviembre de 1992 estableció: "Cométese a los funcionarios policiales, aduaneros de la Prefectura Nacional Naval en su jurisdicción, e inspectivos de la División Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el contralor y represión de ilícitos contra la fauna silvestre y el monte indígena en todo el territorio nacional. Incurrirán en falta grave los funcionarios antedichos que en conocimiento de ilícitos o acciones depredatorias de la fauna silvestre o el monte indígena no adopten medidas conducentes a su represión."

Mientras que nuestro Código Rural (Ley N° 10.014 de 14 de junio de 1941) establece: "Cométese a los funcionarios policiales, aduaneros, de la Prefectura Nacional Naval en su jurisdicción, e inspectivos del Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el contralor y represión de ilícitos contra la fauna silvestre y el monte indígena, en todo el territorio nacional.

En esta temática cobra especial importancia la participación ciudadana, ya sea individual, como reunida en sociedades de fomento barrial, ONGs ambientalistas u otras comunidades afines, como los estudiantes de carreras biológicas (Biología, Veterinaria, Agronomía, etc.). La base de la eficiencia inspectiva es la información fidedigna y una fuente insoslayable de ésta reside en el compromiso de la comunidad local, en cuanto a desentrañar los puntos de cautiverio, captura, tenencia, acopio o depósito clandestino y comercio ilegal de aves y otras especies de la fauna y, acercar esa información a los servidores públicos competentes.

Por otra parte el acto de abrir una jaula y liberar un ave genera un fuerte impacto emocional positivo en quien lo realiza y en quien lo presencia, implica cumplir con la ley y las convenciones internacionales ratificadas por nuestro país, proteger el bienestar animal y la defensa de nuestra fauna autóctona nativa, particularmente de las aves. Implica asimismo perseguir como fin primario despertar o alentar una conducta a favor de la vida silvestre, que con las acciones de

suelta tienen por finalidad el reintegro apropiado a la naturaleza de aves incautadas. Y con ello también contribuir al repoblamiento del medio natural.

Un procedimiento de incautación se considera técnicamente completado cuando se ha logrado el objetivo del reintegro a la vida silvestre.

Por último, se establece que las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, según corresponde.

Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo".

- C) "ACTIVIDADES QUE AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE. (Se establece que los sujetos obligados por la Ley N° 18.381 no podrán oponerse a la entrega de información cuando sea necesaria una autorización ambiental previa).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyase el artículo 12 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el cuál quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 12. (Inoponibilidad).- Los sujetos obligados por esta ley no podrán invocar ninguna de las reservas mencionadas o ampararse en el carácter de información confidencial que establecen los artículos que anteceden, cuando la información solicitada se refiera a:

- A) Violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos.
- B) Cuestiones relacionadas con el medio ambiente, cuando la actividad a desarrollarse requiera de una Autorización Ambiental Previa".

Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, "Derecho de acceso a la información pública", tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa de todo organismo público, sea o no estatal, y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública.

Establece una serie de excepciones al acceso a la información pública, enumeradas taxativamente y de

estricta interpretación, siempre que se definan con carácter reservado y confidencial.

Seguidamente el artículo 12 dispone una limitante a las excepciones bajo el criterio de la "inoponibilidad", operando solo para los casos de violaciones a los derechos humanos, enfocado más que nada a los procesos de desapariciones forzosas.

Entendemos que la protección de los derechos humanos también debe priorizar aquellos derechos humanos que se ponen en riesgo en casos de contaminación ambiental, y en este sentido es fundamental garantizarles a todos los uruguayos aquella información referida al medio ambiente que pueda tener un impacto significativo desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo en el territorio nacional y regional y en el desarrollo y crecimiento sustentable y amigable de todo individuo con el medio ambiente.

En efecto, la protección del medio ambiente es de rango constitucional, así pues, el artículo 47 de la Carta dispone que "La protección del medio ambiente es de interés general" y que "las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves...".

Asimismo, la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994, que declara de interés general, la protección del medio ambiente, contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación, establece en su artículo 2° que "se considera impacto ambiental negativo o nocivo toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causada por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa o indirectamente perjudiquen o dañen...La salud, seguridad o calidad de vida de la población...".

Por lo expuesto podemos afirmar que nuestro ordenamiento jurídico eleva a la clase de derechos fundamentales tanto el acceso a la información como la protección del medio ambiente. En este sentido, la modificación propuesta del artículo 12 del Ley N° 18.381, viene a complementar estos derechos fundamentales, apuntando a la uniformidad de nuestro corpus legislativo. Por lo tanto parece lógico o hasta obvio que los organismos públicos, sean a no estatales, tengan la obligación de brindar toda información que signifique o pueda significar un impacto ambiental negativo o nocivo para la población.

Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

D) "SIMPOSIO 'DIALÓGO ENTRE LOS ACTORES DE LA REPARACIÓN INTEGRAL'. (Auspicio).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Dispónese el auspicio de la Cámara de Representantes para el Simposio "Diálogo entre los actores de la Reparación Integral" a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2012, por la Facultad de Psicología de la UDELAR.

Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad del Simposio "Diálogo entre los actores de la Reparación Integral", fue aprobada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República. La misma ha sido impulsada desde el Programa de Derechos Humanos, del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología; dentro de la línea de trabajo "Consecuencias actuales del terrorismo de Estado" en coordinación con el Instituto de Psicología Social, Programa de Psicología Social Comunitaria, de la Facultad de Psicología de la UDELAR.

La intención de este Simposio es reunir a todos los actores que trabajan en las diversas dimensiones de la Reparación Integral de los efectos del terrorismo de Estado. Es decir, a organismos estatales involucrados, profesionales de distintas disciplinas, organizaciones de Derechos Humanos y colectivos de personas afectadas por el terrorismo de Estado, con la finalidad de conocer el trabajo que se está haciendo desde cada uno de estos ámbitos y dar pasos hacia la construcción de una política pública integral en materia de Reparación de los daños generados.

La actividad está prevista para los días 4 y 5 de octubre de 2012. El trabajo se basará en tres mesas redondas en que tomarán la palabra las organizaciones sociales y de Derechos Humanos, los organismos estatales y los profesionales que vienen trabajando el tema (juristas, historiadores, psicólogos, antropólogos, trabajadores sociales, médicos). En concordancia con los objetivos de la actividad se jerarquizarán los espacios de diálogo entre los participantes registrando los aportes que serán base del documento final.

Por los fundamentos expuestos, proponemos que el Cuerpo auspicie el Simposio "Diálogo entre los actores de la Reparación Integral", dejando constancia que el mismo no representa ningún tipo de erogación para la Cámara de Representantes.

Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto

(Es la hora 10 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico – Profesional, al Liceo N° 2 ; al Liceo "Tomás Berreta" y a la Escuela Técnica de Canelones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones; a los medios de comunicación nacionales y departamentales, sobre el centenario de la creación del referido centro de estudios.

C/19/010".

—Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 5 de septiembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Auro Acosta; Horacio Yanes; Juan C. Souza.

Jueves 6 de septiembre

**COMISIÓN ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES
CON FINES LEGISLATIVOS**

Con aviso: Felipe Michelini; Gerardo Amarilla; Richard Sander.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Berta Sanseverino; Doreen Javier Ibarra; Juan C. Souza.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Fernando Amado.

Lunes 10 de septiembre

**ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS
PROYECTOS VINCULADOS A LA INTERRUPCIÓN
VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

Con aviso: Daniel Bianchi".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y seis: **AFIRMATIVA.**

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico – Profesional, al Liceo Nº 2; al Liceo "Tomás Berreta" y a la Escuela Técnica de Canelones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones; a los medios de comunicación nacionales y departamentales, sobre el centenario de la creación del referido centro de estudios.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación

Secundaria, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, al Liceo Tomás Berreta, al Liceo Nº 2 y a la Escuela Técnica de Canelones; a la Junta Departamental de Canelones; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Canelones, y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Canelones. Este es un año muy especial para quienes hemos pasado por las aulas y para los actuales alumnos, docentes, funcionarios y población en general, porque el Liceo Tomás Berreta de la ciudad de Canelones, el primer liceo con que contó nuestro departamento, cumple cien años. Durante el Gobierno de Don José Batlle y Ordóñez, fue establecido por ley del año 1912 (fue aprobada la creación de liceos de Educación Secundaria en todas las capitales departamentales del país). Haciendo un breve repaso de su historia, podemos decir que el primer lugar donde se estableció fue el edificio ubicado en la intersección de las calles José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, donde actualmente funciona el Centro Cultural Lumiere, propiedad de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Su primer director fue el bachiller Joaquín Baltasar. Las clases comenzaron en marzo del año 1913, impartándose ocho materias, teniendo en su plantilla de funcionarios a cinco profesores; funcionó en horario vespertino y de lunes a sábados. En 1946 se instaló donde actualmente se encuentra, en edificio construido para tal fin. Se imparte el bachillerato en dos turnos diurnos extendidos, ciclo básico y bachillerato en turno nocturno. Conforman su equipo director los profesores Luis Borra, Silvia Bentos y Leonor Urtizberea. Nuestro liceo ha sido referente para varios creados con posterioridad y que años atrás estuvieron adscriptos a él. Muchas son las instancias e iniciativas que desde y hacia los alumnos se brindan, propiciando la oportunidad de participación, forjando el carácter, las habilidades, la creatividad, por consecuencia, la personalidad de sus estudiantes; actividades que tienen más de dos décadas como festivales corales y de música, teatro, jornadas de competición deportiva y del saber, consejos de participación. Muestra de todo lo expresado es que entre sus exalumnos se destacan personalidades referentes en áreas como la política, el deporte, la educación y otras, como son Enrique Rubio, profesor Carlos W. Cigliutti, profesor Agapo Luis Palomeque, Sonia Deber, Luis Yarzabal, Julio Sánchez Padilla, Silvia De María, Diego Lugano, Edith Vidal, Milton Stellardo y muchos más. Desde este humilde lugar queremos hacer llegar nuestro reconocimiento y valoración a quienes han hecho al Liceo Tomás

Berreta lo que hoy es y a quienes siguen haciendo historia a través de la juventud canaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

7.- Ex Diputado José Homero Mello. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Roque Arregui por el término de veinte minutos).

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ex Diputado José Homero Mello. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Roque Arregui por el término de veinte minutos)".

La Presidencia da cuenta de que se encuentran en el palco de honor la viuda del homenajeado, la señora Berta Ruiz; su hijo, el señor Marcelo Mello; su hermana, la señora Delfa Ruiz; su sobrina, la señora Ana Presa Ruiz; sus hijos políticos, las señoras Virginia Pomar e Ileana Pomar, y el señor Aldo Pomar; sus nietos, las señoras Sofía Mello, Florencia Machado y Federica Pomar, y los señores Joaquín Mello, Francisco Dos Santos e Ignacio Pomar. Otros familiares se encuentran en la barra. Sean bienvenidos; les agradecemos su presencia.

Voy a dar lectura a una nota enviada por el doctor Ricardo Fleitas Merello, del Frente Amplio de Paysandú: "Sr. Presidente de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo del Uruguay, Diputado Jorge Orrico.- Sr. Diputado del Partido Socialista - Frente Amplio, Maestro Roque Arregui.- Quienes integramos el Frente Amplio de Paysandú, nos unimos al homenaje de quien fuera diputado por nuestro departamento durante el período 2000-2005, el recordado compañero José Homero Mello.- Docente vocacional, maestro, gremialista, comprometido con los destinos del país, le tocó también sufrir años de cárcel durante los oscuros años de la dictadura. Destacado dirigente político y legislador socialista, participó siempre, aun en el disenso, con sobriedad y actitud serena y respetuosa.- Llegue un cálido y fraterno saludo a su compañera, hijos y nietas, a sus colegas y a todos los que lo recuerdan como un gran militante frenteamplista".

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: hoy la Cámara ha sido convocada para homenajear a quien fue miembro de este Cuerpo, por quien sentimos un gran aprecio, una gran estima y un gran afecto, José

Homero Mello, recientemente fallecido a la edad de 73 años.

José Homero Mello nació en Rivera el 8 de julio de 1939. Vivió la mayor parte de su vida en Paysandú, hasta hace muy poco, cuando nos abandonó.

Fue miembro de este Cuerpo por el Partido Socialista; se sentaba en la banca que está detrás de mí.

Voy a suscribir lo que nos cuentan su compañera Berta y su hijo Ernesto, en una nota: "No es fácil expresarse sobre un ser humano tan excepcional. Era un socialista auténtico. Formado para formar a otros a lograr valores humanos que favorecieran el desarrollo pleno de la persona, la felicidad en el trabajo, el desarrollo de aptitudes, brindándole oportunidades.- Apostaba siempre a los jóvenes, al bienestar de la comunidad.- Pausado, seguro, firme, respetado y querido por sus alumnos y conocidos.- Fue un estudioso de la sociedad y de sus problemas.- ¿Cómo podrían los diferentes grupos humanos sortear las dificultades?- Buscar diferentes soluciones para las distintas problemáticas sin perder tiempo.- Apuntalar a la gente y caminar con ella.- Siempre al tanto de la política nacional e internacional.- ¿Adónde vamos? ¿Hacia dónde caminan los pueblos?". Seguramente, estas eran las preguntas que se hacía permanentemente el compañero José Homero.

En el ámbito educativo, José, con diecinueve años de edad, llegó con su mochila a la escuela rural. Ya las había visitado como estudiante, formando parte de las misiones pedagógicas, que aspiraban a llegar a los lugares más distantes y menos atendidos. Se combinaban algunos alumnos de Formación Docente, los profesores y los colaboradores junto con grandes formadores para constituir un grupo de idealistas que buscaban trabajar por una sociedad solidaria en la que cada uno tuviera su lugar.

En cada escuelita rural, en cada pueblo, sembró su estilo de vida: comunicación afectuosa, esfuerzo permanente, servicio social y compromiso. Permanentemente se encontraba con alumnos, casi tan adultos como él, que le recordaban anécdotas de esos tiempos.

Fue maestro, Director e Inspector de zona, profesor de Didáctica en el Instituto de Formación Docente y Subdirector del Instituto Superior de Educación Física de Paysandú.

Cuando se crearon las Asambleas Técnico Docentes en Primaria, en la década del noventa, tuve el placer de volver a compartir con José muchas jornadas en este ámbito de elaboración técnica. José representaba a los maestros de Paysandú; quien habla presidía la Asamblea Nacional. En este ámbito de las Asambleas, que se reunían en la Escuela Experimental de Malvín, compartíamos debates educativos e instancias de compañerismo. Él siempre derramaba fraternidad, compromiso y la palabra justa.

En el ámbito sindical fue uno de los aspectos en los que expresó su compromiso social. Fue delegado sindical de la Mesa Ejecutiva de la Federación Uruguaya del Magisterio y del PIT-CNT en varias oportunidades.

José Mello, junto a nosotros, a Daisy Tourné y a otros compañeros, conformó en la Federación Uruguaya del Magisterio la Agrupación "Agustín Ferreiro", por la cual obtuvimos representación en su Mesa Ejecutiva. Todavía recuerdo el calor con que este gran compañero nos recibía en su casa, nos llevaba a los medios de Paysandú y organizaba reuniones con maestros cuando visitábamos dicha ciudad en labores sindicales.

En el ámbito político José perteneció a la Juventud Socialista desde el año 1957, a través de la cual se ligó al Partido; fueron cincuenta y cinco años de militancia política signada por un fuerte compromiso con la justicia social, con la democracia y con los valores socialistas, entregándose diariamente en todos los ámbitos a su difusión, de lo que su vida fue testimonio ejemplificante.

Cuando un congreso del Partido Socialista resolvió la inclusión de los Secretarios Políticos Departamentales al Comité Central, pasó a ser uno de sus miembros.

Fue candidato por el departamento de Paysandú en varias oportunidades y electo Diputado por el período 2000-2005 por el Espacio 90. La vida parlamentaria me brindó la oportunidad de compartir también este otro ámbito con él. Y esta Casa no podía ser una excepción a lo que él mismo era: un Diputado responsable, comprometido, estudioso, equilibrado, para quien trabajar en equipo, en colectivo formaba parte de su naturaleza.

Con José Mello conformamos en ese período la bancada del litoral del Frente Amplio, junto a los

compañeros Víctor Braccini, Ramón Fonticiella, Ruben Obispo, Ricardo Castromán Rodríguez y Orlando Gil Solari. Nos reuníamos periódicamente, deliberábamos y definíamos propuestas de progreso para el litoral, que luego trasladábamos a los Ministros de la época en las entrevistas que pactábamos.

Quiero contar una anécdota acerca de un hecho que por aquel tiempo se produjo en la bancada del litoral de Diputados del Frente Amplio. Con motivo de reunirnos con el entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Lucio Cáceres, hicimos el listado de todas las necesidades del litoral, fundamentalmente en materia vial, para trasladárselas. En esa oportunidad, uno de los miembros de la bancada del litoral propuso pedir una doble vía de Colonia a Bella Unión. Éramos oposición, pero con la responsabilidad y equilibrio que caracterizaba a José, unimos argumentos para convencer al colega que no era posible plantear dicha iniciativa.

José Mello integró y presidió la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara que, entre otros, trató la matriz energética, la defensa del consumidor, la planta de alcoholes de Paysandú, la industria maderera, Paycueros y Norteña.

Con José impulsamos intensamente la utilización del gas natural comprimido y del gas licuado de petróleo para los vehículos. Presentamos un proyecto de ley, y generamos un gran movimiento de todos los actores involucrados -estatales y privados-, que se reunió semana a semana en el Edificio Anexo, dando el puntapié inicial para la conformación de la Mesa Nacional del Gas Vehicular. El compañero José Mello brindó generosamente todo su tiempo a esa iniciativa y allí se sembró la iniciativa, que no llegó a plasmarse porque pronto aparecieron los nubarrones de la carencia de gas natural que venía desde Argentina. Felizmente llegó a conocer en vida que este esfuerzo no fue en vano porque el proceso para la regasificadora en Uruguay se había puesto en marcha.

Para señalar otras facetas encomiables, voy a dar lectura a una nota que me envió su hijo Ernesto. Dice así: "José Mello acompañó a sus hermanos a lo largo de toda su vida. Ricardo, su hermano menor, fallecido en diciembre del año pasado, me repetía en cada oportunidad que tenía la valentía que había tenido mi padre para sacarlos en plena adolescencia de las calles y encaminarlos en la política, dándoles una razón para vivir.- Contarte que fue un padre atento desde

siempre, preocupado por sus hijos y sus nietos sería redundar en argumentos, porque como era con nosotros era con todos los compañeros, los maestros, los del Partido Socialista, del Frente".

(Murmullos.- Campana de orden)

—"Su pasaje por Libertad, esa cárcel tan emblemática de la dictadura, fueron 2 años y algo.- También decirte que los hijos somos 7 y no cuatro, porque dejar afuera a los hijos de Berta, su segunda compañera, es muy injusto para ellos y para mí. Marcelo, Ernesto, Macarena y Alfonsina Mello. Aldo, Virginia e Ileana Pomar".

Señor Presidente: nosotros, los socialistas, hoy queremos agradecer al Cuerpo por este espacio que se ha hecho para homenajear a este gran hombre, un hombre que fue testimonio puro de sus ideales, a José Homero Mello, de quien nos enorgullecemos por haber sido parte de la historia de nuestro Partido y por haber sido un sembrador permanente.

A su familia, a Berta, a sus hijos, a sus nietos y demás familiares les enviamos un apretado abrazo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Otegui.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: como legislador del departamento de Paysandú no podía estar ausente en este homenaje que la Cámara de Representantes tributa al señor José Homero Mello, quien fuera Diputado en la Legislatura 2000-2005.

Lo conocí cuando actué en la Intendencia de Paysandú y él era Diputado por el departamento, oportunidad en la que hicimos varias gestiones y mantuvimos contactos. Si bien no teníamos una fluida relación, a través de esos contactos constatamos que era una persona amable y afable, preocupada por la problemática de la gente y de su departamento.

La exposición del señor Diputado Arregui, haciendo la reseña de su vida y de su acción, para nosotros es muy demostrativa.

Queremos adherir a este homenaje y saludar a su familia y a su colectividad.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Rombys.

SEÑOR ROMBYS.- Señor Presidente: queremos sumarnos a este homenaje al compañero José Mello, promovido por el Partido Socialista.

José fue el mayor de tres hermanos: José, Carlos y Ricardo. Eran hijos de un milico del cuartel y de un ama de casa, lo cual habla de un hogar humilde en la zona sur de Paysandú.

Fue docente y gremialista por vocación y convicción. Al decir del compañero Francisco "Tito" Virgilio, colega y compañero de José: "El maestro se ve con los años, el activista gremial se ve desde el primer momento". José abrazó desde siempre la lucha gremial, ya en el liceo -siendo estudiante de Secundaria-, cofundando y participando activamente en Cudes -Centro Único de Estudiantes Sanduceros-, sitio fermental de ideas políticas y gremiales

Más adelante, dio inicio a la Asociación de Estudiantes de Magisterio, tarea para nada sencilla desde el momento en que los estudiantes de magisterio de la época eran fundamentalmente mujeres, de clase media, que veían esta profesión como un complemento al trabajo del marido. Algo así nos explicaba "Tito" Virgilio, compañero y colega de José. Ese primer intento gremial fracasó.

Posteriormente ejerció en la localidad de Cerro Chato, con un conocido docente de nuestro departamento, el maestro Carlos Espalvier.

Ya recibido, se incorpora a la Asociación de Maestros de Paysandú, a la vez que trabaja en el Cine Club, otro centro que nucleaba inquietudes políticas y gremiales de la época. Allí no solo se proyectaban películas y se llevaban adelante distintas actividades culturales, sino que era un centro de discusión y análisis político de Paysandú.

Estando ya en la Asociación de Maestros -este es un detalle bien importante a tener en cuenta, que habla de la vocación de José-, se crea el Comité Departamental de Educación Rural que, enfocando los temas educativos rurales junto a destacados docentes del medio, preparó folletos y materiales de estudio no solo para los maestros, sino para los gurises del área rural. En ese entonces se crea la Sección Educación Rural y empiezan a aparecer las escuelas granja, momento muy especial para la educación pública de

nuestro país. Había un Instituto de Educación Rural en nuestro país ubicado en Cruz de los Caminos, Canelones, formando docentes para el trabajo en las escuelas rurales. Sin embargo, en determinado momento, el Gobierno de turno barre con la educación rural, no queriendo diferenciarla de la educación urbana, eliminando el Programa de Escuelas Rurales, destituyendo a quienes estaban a cargo y colocando a gente de su confianza. Se suprime la Sección Educación Rural y son destituidos maestros como Grillo, Prada -que era inspector en ese momento-, Silveira -sociólogo-, Moreno, Soler -en "La Mina"- y varios otros. Así surge el ICER, Instituto Cooperativo de Educación Rural, como respuesta al atropello que sufre ese movimiento por la educación rural que se venía gestando desde al menos 1945, con el maestro Agustín Ferreiro y con las misiones sociopedagógicas.

A medida que van surgiendo las resoluciones de los Consejos de Educación Primaria, se va conociendo hacia dónde apunta la política educativa del Gobierno. Continúan las destituciones y el ICER no quiere perder a estos compañeros que estaban trabajando en las escuelas rurales y se comienza a formar desde allí la mayor cantidad de docentes para el área rural. José se forma en ese ámbito, en esas luchas.

Era muy sensible al dolor ajeno y a las injusticias, por lo que, cuando desde el ICER y desde primaria comienzan las tareas de perfeccionamiento docente, José elige el área social. Una de sus tesis sobre la deserción escolar fue sobre los factores socioeconómicos que influyen en la educación que, junto con otros estudios de Juan Pablo Terra, el informe del CIDE y de la Senam, demostraron las enormes diferencias que existían a nivel de educación, entre las clases económicamente pudientes, la media y la baja. Eso se mantenía y se agravaba cada vez más por la deserción y la repetición.

La Universidad se nutría de la clase pudiente, el filtro era la clase media, y muy pocos de las clases bajas llegaban a ella. Eso demuestra que José estaba preparándose para las luchas posteriores y formándose como docente para el área rural. No era fácil en aquel entonces ser maestro y, mucho menos, maestro rural. Eran momentos en que las escuelas estaban fundamentalmente dentro de las estancias o dependían de ellas o del comerciante de la zona. Hacer un paro significaba enemistarse prácticamente para siempre con esos estancieros o con esos comerciantes. La

prepotencia de los dueños de vidas y haciendas, de los caudillos locales, se llevaba por delante a todo el mundo. Ello determinaba que el desarrollo del gremio rural fuera una complicación. Una anécdota de ese entonces: por diferencias políticas a José lo agarraron a tiros en la zona de Cañada del Pueblo, sobre la Ruta Nº 26.

Su compromiso con los movimientos sociales, sindicales y políticos de la época lo llevó a integrar una célula de apoyo al MLN en Paysandú, por lo que cayó preso junto con otros compañeros en el año 1972. Fue liberado en el año 1974 y permaneció destituido hasta 1986. Hasta ese momento se dedicó a dar clases particulares de matemáticas para poder pagar la olla.

Luego -como bien señalaba el compañero Arregui- fue Director de escuela, Inspector de Zona, fundador del Instituto Superior de Educación Física de Paysandú, docente del Instituto de Formación Docente y Diputado del Frente Amplio por Paysandú.

Reconozco en el compañero José Mello una vida de compromiso con la educación popular, de compromiso social y de coherencia como militante gremial y político hasta sus últimas horas.

Quiero recordar a este compañero, saludar y felicitar al Partido Socialista por tener en sus filas gente de esta valía, y enviar un fraterno abrazo a su familia, especialmente a Berta y a sus hijos.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

8.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De señor Representante Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 13 al 28 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Caffera.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por el día 12 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre, convocándose a la suplente siguiente, señora, Marta Marizcurrena de Lanfranco.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 11 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov.

Del señor Representante Víctor Semproni por el día 11 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Carlos Gamou por el período comprendido entre los días 11 y 25 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

De la señora Representante Daisy Tourné por el día 11 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Miguel Otegui por el día 18 de setiembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier por el día 12 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Luis Lacalle Pou por el día 11 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales por el período del 13 al 28 de setiembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michel por el período del 13 al 28 de setiembre inclusive, del corriente año.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 13 de junio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini, por el período del 13 al 28 de setiembre inclusive, del corriente año.

Saluda atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 13 de junio de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini, por el período del 13 al 28 de setiembre inclusive, del corriente año.

Saluda atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 28 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y la señora Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 13 y 28 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Chá, Antonio Gallicchio y la señora Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día miércoles 12 del corriente por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Trobo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Trobo, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 10 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales desde el día 11 de setiembre del corriente hasta el 20 del mismo mes, debiéndose convocar al Sr. Roberto Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente, informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto desde el día 11 hasta el 20 de setiembre.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Roberto Araújo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Roberto Araújo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de setiembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Roberto Araújo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Nacional, señora Marizcurrena de Lanfranco.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 11 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 11 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia el día 11 de setiembre de 2012, por motivos personales.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 11 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales desde el lunes 11 de setiembre al 25 de setiembre inclusive, convocando al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 25 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Salsamendi y Pablo Álvarez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 11 y 25 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Salsamendi y Pablo Álvarez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 11 de setiembre del presente año, por motivos personales.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 11 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia el día 18 de setiembre de 2012, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe en calidad de suplente del señor Representante Miguel Otegui, comunica a usted que se encuentra imposibilitado, por esta única vez, de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Atentamente le saluda,

Mónica Peralta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el día 18 de setiembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 11 de septiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el 12 de setiembre, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 11 de septiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle licencia el día martes 11 del presente por motivos de salud.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2012 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 11 de setiembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 11 de septiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

9.- Ex Diputado José Homero Mello. (Homenaje). (Exposición del señor Representante Roque Arregui por el término de veinte minutos).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en nombre del Partido Independiente queremos adherir a este homenaje que realizó el señor Diputado Arregui, recordando a la figura del maestro José Homero Mello, quien compartiera con nosotros en esta Cámara la representación por el departamento de Paysandú.

Por cierto que su tarea en el ámbito de la educación ha sido plenamente reconocida en las distintas intervenciones que realizaron los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Damos nuestro pésame al Partido Socialista, al Frente Amplio y a su familia por la pérdida de este hombre que era un activo militante del Frente Amplio y del Partido mencionado en primer término y que se

destacó en el ámbito de esta Cámara por tener una relación afable con todos nosotros. Era uno de esos hombres que uno siente orgullo de haber conocido.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Ziminov.

SEÑOR ZIMINOV.- Señor Presidente: queremos adherir a este homenaje como Representantes del Partido Colorado.

En múltiples oportunidades, tuvimos la suerte de conocer al maestro José Homero Mello siendo Ediles de la Junta Departamental de Paysandú. En aquel momento participamos de gestiones que hacía la Paybankada. Reconocemos su labor también como maestro rural.

Saludamos afectuosamente a sus familiares.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Arregui, Otegui, Ziminov y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica del homenaje al ex Diputado José Mello pase a su familia, al Partido Socialista y al Frente Amplio de Paysandú".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Alimentación saludable en los centros de enseñanza. (Normas para su promoción).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Alimentación saludable en los centros de enseñanza. (Normas para su promoción)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 657

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por finalidad proteger la salud de la población infantil y

adolescente que asiste a establecimientos escolares y liceales, públicos y privados, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito educativo como forma de contribuir, actuando sobre este factor de riesgo, en la prevención del sobrepeso y la obesidad, hipertensión arterial y así en las Enfermedades Crónicas No Trasmisibles vinculadas a los mismos.

Artículo 2º.- Son objetivos específicos de esta ley:

- A) Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a centros educativos públicos y privados.
- B) Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en la infancia la educación pertinente.
- C) Favorecer que los alumnos que concurren a estos establecimientos tengan la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en cantinas y quioscos que se encuentren dentro de los locales educativos.
- D) Incorporar alimentos aptos para celíacos como forma de promover la equidad también a este nivel.
- E) Controlar que en estos centros no se priorice la venta de alimentos, productos alimentarios o bebidas que contengan azúcares simples, grasas saturadas o trans y sal agregada.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud Pública confeccionará un listado de alimentos saludables que contará con información destinada a la población de los centros educativos en forma general (alumnos, docentes, funcionarios no docentes y padres), estableciendo recomendaciones para una alimentación saludable en las diferentes etapas de la vida, como forma de promoción y prevención a toda la comunidad. Esta información estará visible en los centros educativos. Los puntos expendedores de alimentos en los locales de enseñanza deberán disponer de alimentos y bebidas contenidos en la referida lista.

Artículo 4º.- Se prohíbe la publicidad o promoción en los establecimientos educativos de aquellos alimentos, grupos de alimentos, productos alimentarios o bebidas que no estén incluidos en el listado mencionado en el artículo 3º de la presente ley y cuyo aporte principal esté constituido por un alto porcentaje de azúcares simples o grasas totales, grasas saturadas o sustancias denominadas trans.

Artículo 5º.- No se permitirán dentro del local escolar o liceal saleros visibles para los alumnos a fin de evitar el agregado de sal extra a los alimentos previamente preparados.

Artículo 6º.- El Ministerio de Salud Pública llevará adelante campañas de información destinadas a:

- A) Educar a la población general en el conocimiento de las enfermedades crónicas no trasmisibles y los factores de riesgo que comienzan en la infancia.
- B) Promocionar los hábitos de vida saludable dentro de los que la dieta sana tiene un rol fundamental.

Montevideo, 16 de agosto de 2011.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fines del siglo XX y en lo que ha transcurrido del siglo XXI, hemos ingresado en la denominada "transición epidemiológica", concepto que traduce el proceso de cambio en las condiciones de salud de las poblaciones en términos de discapacidad, enfermedad y muerte. Este proceso ha llevado a que las enfermedades crónicas no trasmisibles (ECNT) ocupen los primeros lugares como causas de morbimortalidad a nivel mundial. Aún mientras las enfermedades trasmisibles y específicamente las emergentes y reemergentes como dengue, tuberculosis, hepatitis, infecciones nosocomiales y VIH siguen siendo un problema, las enfermedades crónicas, no vinculadas a agentes infecciosos, ganan posición en las estadísticas de muerte.

Las enfermedades que conforman este grupo, son consecuencia de una compleja interrelación de determinantes biológicos, estilos de vida, conductas no saludables y situaciones sociales, que constituyen verdaderos factores de riesgo, entendiendo como tales aquellas circunstancias que detectadas en una persona o grupo de personas, se asocian con un aumento de la probabilidad de desarrollar enfermedad.

Muchos de estos factores comienzan en la infancia y se mantienen a lo largo de toda la vida, excepto que las medidas de promoción y prevención logren modificarlos.

En el momento actual, estas enfermedades suponen el 43% de la carga mundial de morbilidad y en el año 2010 alcanzaron el 60%, siendo responsables del 73% de las muertes. Este incremento, se postula es-

taría vinculado a un aumento de las ECNT en los países en desarrollo.

Uruguay no está ajeno a esta situación y su perfil epidemiológico es semejante al de otros países, con una alta prevalencia de enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, cáncer, diabetes mellitus, obesidad y enfermedades pulmonares crónicas.

Las ECNT son responsables del 70% de las muertes en nuestra población, ocupando el primer lugar las enfermedades cardiovasculares y en segundo lugar las neoplasias según datos del Ministerio de Salud Pública (MSP). Señalado el dramático impacto en vidas humanas, también deben señalarse otros. Estas enfermedades son determinantes de un alto costo para quien las padece, su familia y la sociedad, siendo responsables de significativas pérdidas económicas relacionadas con los costos directos de atención médica e indirectos derivados de la pérdida de productividad (ausentismo laboral). A esto se agregan las pensiones por invalidez, viudez, orfandad y los intangibles como el dolor, la depresión, entre otros.

En la evolución de estas enfermedades intervienen diversos factores de riesgo, la mayoría asociados con estilos de vida, hábitos y costumbres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona a diez de ellos como responsables de la tercera parte de la mortalidad mundial, factores que varían según la región. En el caso de Uruguay, los mismos son: alcohol, hipertensión arterial, tabaco, obesidad, hipercolesterolemia, sedentarismo y dieta inadecuada. La interacción entre varios de estos factores es habitual, aumentando el efecto aislado de cada uno. A su vez, un mismo factor puede ser común a varias ECNT. Éstos, preceden durante largo tiempo la instalación de la enfermedad y como tal son modificables. La vigilancia de estos factores es fundamental para conocer su magnitud, tendencia y evaluar el impacto que tienen los programas preventivos sobre ellos. Los de mayor peso son: consumo de tabaco, de alcohol, de drogas ilícitas, dieta inadecuada, sedentarismo, obesidad, hipertensión arterial, diabetes, hipercolesterolemia, los referentes a la imprudencia en el tránsito y la depresión que lleva al aumento de la tasa de suicidios.

En el 2010 la hipertensión y el consumo de tabaco encabezaron la lista de factores de riesgo de enfermedades crónicas en las Américas, mientras que el sobrepeso y la obesidad constituyen un problema creciente. No exageramos al afirmar que la obesidad se puede transformar en un serio problema de salud pública en Uruguay.

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) son un problema en crecimiento a nivel mundial. En Uruguay de acuerdo a los datos de la primera encuesta nacional de factores de riesgo para ECNT (2006), fueron responsables del 70% de las muertes en adultos, ocupando el primer lugar las enfermedades cardiovasculares.

La dieta no saludable, el sobrepeso/obesidad, la inactividad física y el hábito de fumar son junto a la predisposición genética factores de riesgo para contraer ECNT entre las que destacamos las cardiovasculares (en las que se incluye la HTA), la diabetes y el cáncer. Los tres primeros factores comienzan en la infancia y tienden a mantenerse a lo largo de la vida, excepto que las medidas de promoción y prevención lo eviten.

El presente proyecto de ley pretende promover una alimentación saludable y de buena calidad nutricional al alcance de todos los niños que concurren a centros educativos. Los niños se encuentran sometidos a una publicidad intensa sobre alimentos tipo snacks o con una alta carga de azúcares y grasas, sin que se adviertan, por obvias razones, las consecuencias en la salud de la ingesta habitual de estos alimentos. El Estado ha estado omiso en su parte en difundir y promover una alimentación buena y defender la salud de los niños a través de su alimentación, en un ámbito tan cotidiano como el de los centros educativos. Es también allí donde se contribuye a formar conductas que luego irradian hacia el resto de la sociedad en manos de quienes ejercen una notable tarea docente como son los propios niños y adolescentes. Prueba de ello es la lucha contra el tabaco que ha tenido y tiene en los más pequeños y jóvenes quizás los mejores y más efectivos protagonistas. Los artículos 1º y 2º detallan los objetivos generales y específicos de la norma, el 3º mandata al Ministerio de Salud Pública a confeccionar el listado de alimentos saludables, así como establecer recomendaciones de alimentación, con criterios también de involucramiento de la comunidad.

Por el artículo 4º se prohíbe dentro de los locales educativos publicidad y promociones de alimentos no saludables con las características que allí se definen y en el 5º se establece el criterio de prohibir la existencia de saleros visibles en los locales educativos para agregar sodio a los alimentos como forma de contribuir en la lucha contra otro factor de riesgo como la HTA. Y el artículo 6º encomienda al MSP a llevar adelante campañas de información en la prevención de las ECNT y de alimentación sana.

Este proyecto de ley es fruto de la iniciativa y el trabajo profesional de técnicos y académicos de distintas áreas con quienes hemos trabajado, especialmente del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Montevideo, e integrantes de la Sociedad Uruguaya de Pediatría y de su Comité de Nutrición, así como de la Academia Nacional de Medicina.

Montevideo, 16 de agosto de 2011.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo".

**Anexo I al
Rep. N° 657**

"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Esta asesora ha aprobado el proyecto de ley referido a la implementación de un régimen de Alimentación Saludable en los Centros de Enseñanza.

Lo hemos aprobado en el convencimiento de que es no solamente oportuna, sino necesaria como forma de influir en las bases de la salud de la población.

Queremos destacar, tal como lo hace el proponente, señor Representante Javier García, que este proyecto de ley es fruto de la iniciativa y el trabajo profesional de técnicos y académicos de distintas áreas, especialmente del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Montevideo, e integrantes de la Sociedad Uruguaya de Pediatría y de su Comité de Nutrición, así como de la Academia Nacional de Medicina, cuyos representantes fueron recibidos por la Comisión, así como también fueron recibidas las correspondientes autoridades de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura.

La dieta no saludable, el sobrepeso/obesidad, la inactividad física y el hábito de fumar son junto a la predisposición genética factores de riesgo para contraer Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) entre las que destacamos las cardiovasculares (en las que se incluye la hipertensión arterial), la diabetes y el cáncer. Los tres primeros factores comienzan en la infancia y tienden a mantenerse a lo largo de la vida, excepto que las medidas de promoción y prevención lo eviten.

Es así entonces, que nos parece importantísimo promover una alimentación saludable y de buena calidad nutricional al alcance de todos los niños que concurren a centros educativos; ya que los niños se encuentran sometidos a una publicidad intensa sobre

alimentos tipo snacks o con una alta carga de azúcares y grasas, sin que se adviertan, por obvias razones, las consecuencias en la salud de la ingesta habitual de estos alimentos.

El Estado ha estado omiso en parte en difundir y promover una alimentación buena y defender la salud de los niños a través de su alimentación, en un ámbito tan cotidiano como el de los centros educativos. Es también allí donde se contribuye a formar conductas que luego irradian hacia el resto de la sociedad, en manos de quienes ejercen una notable tarea docente como son los propios niños y adolescentes.

Por eso, es que consideramos este proyecto de ley como un aporte muy importante en el rumbo de construir una mejor salud para los uruguayos.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2012.

ANTONIO CHIESA, Miembro Informante,
DANIEL BIANCHI, DANIEL RADÍO,
BERTA SANSEVERINO, ÁLVARO
VEGA LLANES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Objeto).- La presente ley tiene por finalidad proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares y liceales, públicos y privados, a través de la promoción de una alimentación saludable en el ámbito educativo como forma de contribuir, actuando sobre este factor de riesgo, en la prevención del sobrepeso y la obesidad, hipertensión arterial y así en las Enfermedades Crónicas No Transmisibles vinculadas a los mismos.

Artículo 2º.- Son objetivos específicos de esta ley:

- A) Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a centros educativos públicos y privados.
- B) Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en la infancia la educación pertinente.
- C) Favorecer que los alumnos que concurren a estos establecimientos tengan la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en cantinas y quioscos que se encuentren dentro de los locales educativos.
- D) Incorporar alimentos aptos para celíacos y diabéticos como forma de promover la equidad también a este nivel.

- E) Controlar que en estos centros no se priorice la venta de alimentos, productos alimentarios o bebidas que contengan azúcares simples, grasas saturadas o trans y sal agregada.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud Pública confeccionará un listado de alimentos saludables que contará con información destinada a la población de los centros educativos en forma general (alumnos, docentes, funcionarios no docentes y padres), estableciendo recomendaciones para una alimentación saludable en las diferentes etapas de la vida, como forma de promoción y prevención a toda la comunidad. Esta información estará visible en los centros educativos. Los puntos expendedores de alimentos en los locales de enseñanza deberán disponer de alimentos y bebidas contenidos en la referida lista.

Artículo 4º.- Se prohíbe la publicidad o promoción en los establecimientos educativos de aquellos alimentos, grupos de alimentos, productos alimentarios o bebidas que no estén incluidos en el listado mencionado en el artículo 3º de la presente ley y cuyo aporte principal esté constituido por un alto porcentaje de azúcares simples o grasas totales, grasas saturadas o sustancias denominadas trans.

Artículo 5º.- No se permitirán dentro del local escolar o liceal saleros visibles para los alumnos a fin de evitar el agregado de sal extra a los alimentos previamente preparados.

Artículo 6º.- El Ministerio de Salud Pública llevará adelante campañas de información destinadas a:

- A) Educar a la población general en el conocimiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo.
- B) Promocionar los hábitos de vida saludable dentro de los que la dieta sana tiene un rol fundamental.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2012.

ANTONIO CHIESA BRUNO, Miembro Informante, DANIEL BIANCHI, DANIEL RADÍO, BERTA SANSEVERINO, ÁLVARO VEGA LLANES".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aprobó el proyecto referido a la implementación de un régimen de alimentación saludable en los centros de enseñanza.

Lo aprobamos en el convencimiento de que no solo es oportuno, sino necesario como forma de influir en las bases de la salud de nuestra población.

Queremos destacar -tal como hace el proponente de este proyecto de ley, señor Diputado Javier García- que esta iniciativa es fruto del trabajo profesional de técnicos y académicos de distintas áreas, especialmente del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Montevideo, de integrantes de la Sociedad Uruguaya de Pediatría y su Comité de Nutrición, de la Academia Nacional de Medicina, cuyos representantes fueron recibidos por la Comisión, así como con las correspondientes autoridades de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura.

La dieta no saludable, el sobrepeso obesidad, la inactividad física y el hábito de fumar, junto a la predisposición genética, son factores de riesgo para contraer enfermedades crónicas no transmisibles, entre las que destacamos las cardiovasculares -en las que se incluye la hipertensión arterial-, la diabetes y el cáncer. Los tres primeros factores comienzan en la infancia y tienden a mantenerse a lo largo de la vida, excepto que las medidas de promoción y prevención lo eviten.

Es así, entonces, que nos parece importantísimo promover una alimentación saludable y de buena calidad nutricional que esté al alcance de todos los niños que concurren a centros educativos. Los niños se encuentran sometidos a una publicidad intensa sobre alimentos tipo "snacks" o con alta carga de azúcares y grasas, sin que se adviertan, por obvias razones, las consecuencias en la salud de la ingesta habitual de estos alimentos.

El Estado ha sido omiso, en parte, en difundir y promover una buena alimentación y en defender la salud de los niños a través de su alimentación en un ambiente tan cotidiano como el de los centros educativos. También es allí donde se contribuye a formar conductas que luego irradian hacia el resto de la sociedad en manos de quienes ejercen una notable tarea docente, como los propios niños y adolescentes.

Por eso, consideramos este proyecto como un aporte muy importante en el rumbo de construir una mejor salud para los uruguayos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA SANSEVERINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibió este proyecto con mucho beneplácito. Se trata de una propuesta del señor Diputado Javier García, que va en la dirección de las políticas de seguridad alimentaria que Uruguay está llevando adelante.

Hemos avanzado mucho en materia de leyes. Reafirmando este concepto de la seguridad alimentaria y de la mejora en la calidad de alimentación de los niños y adolescentes, quisiera avanzar sobre algunas leyes que también contribuyen a que haya integralidad en la propuesta que vamos a votar en esta sesión. Hemos avanzado mucho en la promoción de la lactancia materna con leyes de 1999 y 2004. A los efectos de mejorar los aportes de los nutrientes en las dietas, se aprobó la Ley N° 18.071, por la que se establece la obligatoriedad de enriquecer ciertos alimentos, fortificándolos con hierro y ácido fólico. También contamos con la ley de defensa de consumidor.

(Murmullos)

—Es decir que hay un dispositivo de leyes y decretos tanto del Ministerio de Salud Pública como del Mides y del INDA que van situando la alimentación como un derecho humano.

¡Le pido, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra!

(Murmullos.- Campana de orden)

—Gracias, señor Presidente.

Siguiendo con el tema, que es muy importante, quiero señalar que desde hace muchos años hay fuertes programas de alimentación. Uno de los primeros es el Programa de Alimentación Escolar -que es donde, precisamente, impacta este proyecto de ley-, que ha sido presentado en todas las reuniones internacionales como una de las propuestas más interesantes que Uruguay hace en la mejora de la nutrición y la alimentación de sus escolares. Tiene una cobertura de 238.000 niños y niñas y, al igual que otros países,

como Brasil, Uruguay ostenta una clara valoración en este tema.

Asimismo, a la luz de nuevos fenómenos y nuevas situaciones, hemos mejorado otros programas. Allí están el Mides, con su tarjeta alimentaria, el INDA, que tiene una larga tradición en la complementación alimentaria, con sus distintos programas, y el Ministerio de Salud Pública, más recientemente, con el Programa Nacional Prioritario de Nutrición.

(Campana de orden)

—Por eso me importa mucho señalar que esta es una buena propuesta, que complementa el esfuerzo que se hace desde las instituciones por mejorar la nutrición de los niños y adolescentes que van a nuestros sistemas educativos.

¿Qué pretende este proyecto de ley que tenemos a consideración? Que en los servicios de cantina haya limitaciones en la venta de productos que no son buenos para la salud, para el desarrollo psicofísico de nuestros niños. Incluso, en el tratamiento de la Comisión se agregó la mirada con respecto a los niños celíacos y diabéticos, para hacer un proyecto que vaya en consonancia con el esfuerzo que se está haciendo desde los Ministerios y las instituciones públicas.

Hace muy pocos días, participamos en el III Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre, que se hizo en Guatemala. Es ineludible para América Latina -y los buenos ejemplos son interesantes para llevar a estos foros-, la importancia que tienen los programas alimentarios escolares, sobre todo en un continente que concentra en sus bebés y niños el problema de la desnutrición. Estos programas contribuyen a resolver el problema en niños, niñas y adolescentes. Tendrán que estar complementados con otros programas muy fuertes que está llevando adelante el Ministerio de Salud Pública, que tienen que ver con la promoción de la lactancia materna y de leyes respecto a la distribución de leche con hierro, y con la aplicación permanente de la Ley N° 18.071, relativa a la obligatoriedad de enriquecer los alimentos fortaleciéndolos con hierro y ácido fólico.

Se trata de un proyecto muy lindo, muy importante, que contribuye con los maestros, los docentes, el personal y las familias a crear un entorno más saludable en el lugar donde se desarrolla la educación, que es el centro de las preocupaciones de todos. Por lo tanto, lo saludo como una buena propuesta. Como

tal lo tratamos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, porque nos pareció que aportaba al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños y niñas, y por eso estamos muy contentos de traer esto al plenario y de que pueda ser aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: no soy miembro de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social pero quiero felicitar el trabajo de la Comisión y la iniciativa del señor Diputado Javier García.

Quiero pasar un pequeño aviso. A veces, a la hora de analizar los viajes de los parlamentarios, el trabajo en el Parlatino y en el Parlamento del Mercosur, etcétera, no contamos del todo lo que hacemos por ahí. Es bueno informar que la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlatino, a instancias de un legislador peruano que preside la Comisión, ha empezado a trabajar el tema de la alimentación saludable y la publicidad vinculada a los alimentos para niños y adolescentes.

En ese sentido, con el señor Diputado Javier García, que es miembro de la Comisión de Salud del Parlatino, hemos acordado trabajar en conjunto algunos temas. Para avisar que esto es el comienzo de una tarea que debemos asumir con mucha responsabilidad y que, obviamente, toca intereses muy importantes, quiero expresar que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud nos han informado del trabajo a nivel mundial con respecto a las grasas trans, y el abuso del azúcar y la sal en los alimentos. A partir de la sanción de este proyecto y de lo que pueda seguir surgiendo, tendremos que analizar profundamente cómo nos alimentamos y cómo difundimos la alimentación.

En el vuelo de regreso a Uruguay luego de esa reunión nos entregaron una merienda. En el envoltorio dice que ese alimento tiene 0% de grasas trans, pero en una letra que con mis lentes apenas veo se informa que este producto tiene aceite vegetal hidrogenado, que es la transformación del aceite vegetal en grasa trans. O sea que por un lado nos dice que tiene 0% y, por otro, que tiene grasas trans. Así que

desde la publicidad, la información al consumidor, etcétera, sin miedo, con responsabilidad, hay que hacer saber que -como se decía hoy- existen informes de que países que hasta hace poco estaban preocupados por la desnutrición infantil pasaron a enfrentar el riesgo de la obesidad infantil, con todo los daños que eso genera.

Reitero mis felicitaciones por el trabajo, pero me parece bueno saber que, por ejemplo, hay bebidas que tienen jugos naturales sin tenerlos y nosotros no podemos seguir siendo cómplices de esa situación, permitiendo que en un envase se ponga que tiene una cosa que no tiene, o que tiene algo que no es dañino para la salud pero sí lo es. Hay que llamar a la responsabilidad a los profesionales de la salud y al consumidor dándole información correcta, pero así como en el caso del tabaco los legisladores hemos tenido que enfrentar situaciones difíciles, si hay que explicar a las multinacionales y a las grandes empresas de la alimentación que esto hay que cambiarlo entre todos, habrá que explicarlo; si hay que legislar para obligar, habrá que hacerlo.

Así que vuelvo a reiterar mis felicitaciones y cuenten conmigo.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: es un gusto que se considere este proyecto de ley propuesto por nuestro compañero Diputado Javier García, que hace mucho tiempo está preocupado por este tema.

El proyecto ha sido tratado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y ha sido informado por nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Chiesa.

(Murmulllos.- Campana de orden)

—Señor Presidente: este es un proyecto innovador y transformador en Uruguay porque echa mano no solo a las consecuencias que la alimentación no sana puede tener en el futuro de los niños, sino a la prevención a temprana edad. Además, esta iniciativa tiene mucho que ver con la educación, la información y la publicidad.

Esta iniciativa nos parece muy importante porque ataca las enfermedades crónicas no transmisibles vinculadas al sobrepeso y a la obesidad en el momento y en el lugar correctos: en la temprana edad y en los centros educativos.

¿Por qué decimos esto? Quiero compartir con ustedes algunas cifras de una encuesta de enfermedades crónicas no transmisibles que se realizó hace pocos años en todo el país urbano: uno de cada cinco uruguayos tiene obesidad y uno de cada dos, tiene sobrepeso. Y estas cifras son mucho más dramáticas cuando se desglosan por edad: el 17% de los niños de Uruguay tiene sobrepeso y el 12%, tiene problemas de hipertensión.

Esto nos hace reflexionar sobre lo que estamos haciendo en cuanto a información y a formación vinculado a la alimentación y a las actividades físicas. Probablemente, estos sean los dos factores más importantes que ayuden a prevenir en los adultos enfermedades crónicas no transmisibles, como el sobrepeso y la obesidad.

Uruguay es el tercer país de América Latina en índices de obesidad y, si no me equivoco, está en el número cuarenta y tres en el mundo. Recuerdo que cuando hace pocos días presentamos el proyecto que declara al sobrepeso y a la obesidad como enfermedades para que el Ministerio de Salud Pública trabaje en campañas de prevención, de tratamiento y de control, el señor Diputado Vega Llanes dijo con mucho acierto que estas son las nuevas pandemias a nivel mundial. Realmente es así. Quizás no nos damos cuenta y este tema no está en nuestra agenda permanentemente, pero constituye una problemática en sí misma y es un factor predisponente de otras afecciones como enfermedades cardiovasculares y articulares, colesterol, neoplasias y, sobre todo -aunque muchas veces no se menciona-, afectaciones psicológicas producto de la discriminación que sufren quienes tienen sobrepeso u obesidad.

Este proyecto de ley previene donde corresponde, porque involucra al sistema educativo, da información, trata los problemas que existen actualmente y, además, previene lo que puede suceder mañana, ya que trabaja en la etapa inicial, es decir en el colegio, en las escuelas, en los liceos, promoviendo una alimentación saludable. Este es uno de los componentes que ayudará a evitar que en el futuro haya más uruguayos con obesidad o sobrepeso, afecciones que

causan el 73% de las muertes de nuestros compatriotas.

Asimismo, esta iniciativa contribuye a cambiar cabezas, costumbres y hábitos e incide en la educación.

Esta iniciativa, que hoy vamos a acompañar, es complementario del que presentamos. Juntos van a ayudar a romper el círculo de sedentarismo asociado a una mala alimentación y a prevenir en el futuro este tipo de afecciones.

Seguramente, estas medidas van a tener impacto directo y veremos niños más informados, padres más informados y niños más saludables. En consecuencia, en el futuro en Uruguay empezará a bajar la incidencia en las estadísticas de las dos afecciones más importantes en Uruguay: el sobrepeso y la obesidad.

Por estos motivos, con mucho gusto vamos a acompañar este proyecto de ley. Además, reiteramos que es complementario de la iniciativa que presentamos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que declara como enfermedades crónicas el sobrepeso y la obesidad, para su prevención -el proyecto que estamos analizando va en ese sentido- y para su tratamiento por parte de la salud pública y del sistema mutual.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley porque nos parece un avance muy importante en materia de alimentación saludable, ya que introduce algunas normas en este sentido a nivel escolar.

El Parlamento uruguayo ya se está ocupando del tema de la alimentación. Recientemente se ha creado una Comisión denominada Frente Parlamentario Contra el Hambre y a través del Parlatino y de la FAO varios legisladores uruguayos hemos trabajado en este asunto. También estamos iniciando un debate sobre una ley marco del derecho a la alimentación, que seguramente el año próximo trataremos en esta Cámara como un aspecto relevante a la hora de analizar un grave problema que tiene toda América Latina, ya que cincuenta millones de personas padecen este mal, bá-

sicamente a partir de una incorrecta distribución de la riqueza o de los recursos necesarios en este sentido.

En Uruguay hay alrededor de treinta mil personas que padecen hambre, que no tienen los recursos suficientes para hacerse de un plato de comida al día. Obviamente, debe tratar de solucionarse este problema por la vía del achicamiento de la pobreza y de la redistribución de recursos.

Además, esta política, la de enfrentar el problema del hambre, tiene, desde hace un tiempo a esta parte, una contracara, que es la que atiende este proyecto: los problemas vinculados a una alimentación inadecuada. No solo se trata de que haya alimentación sino de que sea adecuada. En algunas partes de América dicen con razón que debe ser adecuada no solo en cuanto a su estructura sino culturalmente. Esto significa que las poblaciones deben alimentarse con lo que hace a su cultura, con lo que tiene vínculo con ella y, por tanto, consumir los alimentos que producen.

Este proyecto de ley lleva al ámbito escolar un debate bien necesario e importante: cómo se construye la alimentación desde niño. Hace un momento el señor Diputado Delgado mencionaba los datos relativos al sobrepeso infantil y a otros problemas vinculados a las dificultades de alimentación en los niños. Me parece que poner una alerta en la alimentación escolar como lo hace este proyecto, ser indicativos respecto a lo que hay que hacer, es un muy buen camino a seguir, ya que nos permite adelantarnos y que el problema no se profundice. Esto se debe no solo a los efectos directos que tendrá en la alimentación sino, fundamentalmente, a los efectos educativos, en la medida en que hay instrucciones directas del tipo de alimentación que se debe consumir.

Hice referencia a la alimentación que culturalmente es compatible porque, como sabemos, muchos de los alimentos a los que acceden los niños, como las comidas rápidas -"fast food"-, no tienen nada que ver con nuestra cultura, no son contruidos a partir de ella sino que provienen de culturas importadas. Este tipo de alimentación produce efectos negativos en el crecimiento y en el desarrollo infantil. Por eso me parece que la iniciativa del Diputado Javier García es muy buena. Me entusiasma mucho que podamos aprobarla y que nos preparemos para debatir el año que viene una ley marco del derecho a la alimenta-

ción, que también contendrá aspectos vinculados con una alimentación saludable.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: hace muchos años que la OMS -Organización Mundial de la Salud- definió la salud como el completo estado de bienestar biopsicosocial. Yo siempre he sido muy crítico de esta definición, que identifica a la salud...

(Murmulllos.- Campana de orden)

—Gracias, señor Presidente.

Decía que hace muchos años la Organización Mundial de la Salud definió la salud como el completo estado de bienestar biopsicosocial, y siempre he sido muy crítico de esta definición, porque identificar la salud con un estado de bienestar, o sea, con algo subjetivo, no parece apropiado. Y mucho menos apropiado resulta que se hable del completo estado de bienestar, porque el estado de bienestar nunca es completo. Entonces, estamos ante una definición absolutamente inalcanzable.

Además, después, como corolario, como frutilla de la torta, nos dicen: salud para todos en el año 2000. Son esas cosas con las que después no pasa nada; solo son grandes enunciados que parece que aportan un montón pero, en realidad, no nos conducen a ninguna parte.

(Murmulllos)

—Uruguay es uno de los países que más paradigmáticamente ha completado la transición demográfica. De aquellas pirámides de población tradicionales que caracterizan a los países tercermundistas o en vías de desarrollo, en Uruguay pasamos a una pirámide de población que empieza a redondearse y a mostrar un predominio claro de la franja de los adultos mayores, con pocos jóvenes, que se parece mucho a la de los países desarrollados.

El tema es que la transición demográfica está acompañada por la transición epidemiológica. O sea que si la población es distinta, las patologías, las afectaciones del proceso salud enfermedad que la caracterizan, también son diferentes. Entonces, pasamos de las enfermedades que caracterizan a las naciones en

vías de desarrollo, que son enfermedades infecciosas, agudas, prevenibles a través de medidas específicas, como la vacunación, a poblaciones envejecidas como la nuestra, que tienen otro tipo de patologías, que hemos mal llamado patologías o enfermedades crónicas no transmisibles. Y digo "mal llamadas", porque no es verdad que no sean transmisibles; sí lo son, pero a través de mecanismos no biológicos: estilos de vida, hábitos y costumbres. A través de estos transmitimos esas enfermedades. Por eso está muy mal hablar de enfermedades crónicas no transmisibles. A mí no me gusta esa forma de expresarlo, porque sí transmitimos a nuestros niños, aun antes de que nazcan -desde que están en la panza de la mamá-, determinadas cuestiones que van a incidir sobre su proceso de salud enfermedad.

(Murmullos)

—Como decía, pasamos de las enfermedades infecciosas o agudas que podían prevenirse, por ejemplo, con vacunación, a estas enfermedades crónicas, mal llamadas no transmisibles...

(Murmullos)

—Por favor, señor Presidente. Le pido que me ampare en el uso de la palabra; ni siquiera puedo escuchar lo que estoy diciendo.

(Murmullos.- Campana de orden)

—¿Cómo se puede incidir sobre estas patologías crónicas? El proceso es muy complejo. Hace mucho tiempo, un Ministro de Salud Pública de Canadá, llamado Lalonde, estudió los determinantes de salud de la gente y planteó que, básicamente, eran cuatro: el estilo de vida, el medio ambiente, la biología humana y el sistema sanitario. Además, estudió la incidencia comparativa de estos cuatro determinantes en el proceso de salud enfermedad de las personas. Para nuestra sorpresa, advirtió que lo que menos incide en la salud de la gente es el sistema sanitario y que lo que más incidencia tiene son los estilos de vida y el medio ambiente.

Ahora bien, el hecho de decir que lo que más incide en el proceso de salud enfermedad de la gente es el estilo de vida implica el problema de que culpabilizamos a la víctima. Decimos: "Usted está enfermo porque fuma", "Usted está enfermo porque consume alimentos que inciden negativamente en su colesterol", "Usted está enfermo porque bla, bla, bla, bla".

En definitiva, lo que decimos es: "El responsable de que usted esté enfermo es usted". Pero, en realidad, el problema es que resulta imposible separar los estilos de vida del medio ambiente.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Por eso surgió todo lo vinculado con lo que la Diputada Sanseverino mencionaba hace un rato sobre los entornos. Hay entornos saludables y entornos no saludables. Y hay entornos no saludables por excelencia, como la pobreza. La pobreza es un entorno no saludable por excelencia; por eso, todas las medidas que podamos tomar para incidir en el proceso de salud enfermedad de las personas son de por sí complejas y no están estrictamente vinculadas con el sistema sanitario. Y también por eso, cada vez que disminuimos los índices de pobreza, estamos colaborando con el proceso de salud enfermedad.

Felicito al Diputado Javier García por esta iniciativa, que apunta en el sentido que estoy mencionando: a mejorar el estilo de vida, mejorando el entorno. O sea que da en el clavo. Estas son las cosas que tenemos que hacer. Pero, ¿esto resuelve los problemas de salud de este país? ¡Por supuesto que no! Pero es un paso en la dirección que tenemos que dar y, por eso, con gusto me sumo a apoyar este proyecto y a la unanimidad con la que contó en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: el otro día, me quedó dando vueltas en la cabeza aquella discusión acerca de si el Estado obliga o no. Hoy, parece que se viene saldando: el Estado obliga.

Creo que este proyecto de ley es un buen intento del Parlamento de hacer algo sobre un problema que es importante y que afecta la salud de todos. Pero es un intento que no dará demasiados frutos, en la medida en que los entornos de la sociedad sigan discutiendo por el camino por el que van.

(Murmullos.- Campana de orden)

—De todas maneras, creo que los intentos valen por sí mismos.

Una de las cosas que me preguntaba es por qué necesitamos una ley para esto, por qué no se hizo sin la norma, por qué en la escuela no se decretó que hay determinados alimentos que no pueden ingresar, si es que estamos todos de acuerdo en que no son saludables.

¡Qué difícil es ir contra toda la propaganda, contra toda la publicidad, contra todas las presentaciones! ¡Qué difícil es generar conciencia, cuando estos problemas están vinculados, fundamentalmente, con una forma de ser de la sociedad! Hay que ver que pasamos del viejo y querido pan con dulce de membrillo -que todos alguna vez llevamos a la escuela- a una industria de los alimentos que trata de vendernos y, en algunos casos, es hasta barata. Hay que tener en claro que uno está enfrentado a todas esas situaciones.

Me parece bien que aprobemos una ley que determine esto, pero si van a las cantinas de cualquier lugar, público o privado, verán que todas están llenas de bolsitas que tienen el tipo de productos que se mencionaron. Esto ocurre porque, en definitiva, la industria de la alimentación obtiene un rédito económico muy importante.

Creo que las leyes sirven, pero sobre todo, la toma de conciencia. La ley del tabaco no habría sido posible si no hubiera habido una conciencia en la sociedad de que era absolutamente imprescindible establecerla así. Por eso, creo que hoy existe un consenso social que impediría que alguien prendiera un cigarro en un restorán, porque perdimos la costumbre de ver a la gente fumar en ambientes cerrados.

Para lograr efectos reales, tenemos que cambiar cosas que hoy son culturales. En realidad, llevar el pan con dulce de membrillo le da vergüenza al gurí, le da miedo, porque "¿Qué van a decir los demás compañeritos, porque no traje una bolsita con alfajor?". Eso es cultural. Además, no queremos perder el tiempo en eso, y a veces, es más sencillo darle unos pesos al gurí y que se compre en el quiosco, de pasada, una bolsa de cualquier cosa.

Una de las cosas que me llamaba la atención cuando tenía más gurises en la escuela -todavía tengo- era cómo vendían helados de agua en el recreo y, en realidad, el Director o la Directora lo hacían a fin

de obtener recursos para comprar vidrios, materiales, etcétera, sin ninguna maldad. Es lo más fácil vender ese tipo de cosas porque, en el fondo, hay un problema cultural, que es el que tenemos que atacar, y este proyecto, como cualquier ley, plantea este problema, pero no lo resuelve; lo haremos a través de cambios culturales profundos, que en algún momento nuestra sociedad tendrá que emprender, sobre todo -lo resalto-, por la vergüenza que da llevar a la escuela un pan con dulce de membrillo, que es lo más saludable, lo más barato y lo mejor que puede comer un escolar a media tarde o a media mañana. Sin embargo, al gurí le da vergüenza sacarlo, porque si lo hace, está en un nivel de pobreza determinado, que es la discriminación más grande que existe, antes que cualquier otra, y le van a decir: "Mirá lo que trae este al recreo".

Creo que está bien sancionar este proyecto; me parece que existe la intención de las autoridades de instrumentarlo, pero no será fácil, y los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura y también el Parlamento deberían abocarse a una campaña de cambios culturales, que son más profundos que la alimentación.

Por último, considero que Uruguay tendrá que tomar conciencia en algún momento de que la obesidad no es un problema estético, porque si uno mira la televisión, se dará cuenta -eso también es cultural- de que la mayoría de las clínicas que te ofrecen bajar de peso, exhiben la foto de una mujer -que deben haber dibujado- de perfección absoluta; en realidad, su intención es mandar un mensaje subliminal hacia un cambio estético. Sin embargo, quienes trabajamos en medicina sabemos que la obesidad es un problema de cualquier tipo, menos estético; inclusive, a veces, ni siquiera se pueden realizar estudios para diagnosticar una enfermedad, ya que no se pueden usar los tomógrafos, los resonadores magnéticos, inclusive, el PET, porque la camilla no resiste el peso de algunos compatriotas.

(Murmullos.- Campana de orden)

—En realidad, deberíamos encarar el problema por ese lado: "No te voy a transformar en una 'chica Divito' aunque, probablemente, si contraés una enfermedad, no te vas a morir por obesidad". Quizás, tendríamos que enviar ese mensaje, que formará parte de los cambios culturales que alguna vez tendremos que instrumentar.

Por ahora, creo que el proyecto está bien y debemos tratar de que el Parlamento siga estas leyes para saber cómo se instrumentan y, sobre todo, para medir los resultados a largo plazo.

Muchas gracias.

11.-Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Bayardi, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Gonzalo Novales por el día 12 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Bayardi, para participar del Seminario "Cooperación Regional, Crimen Organizado y Gobernanza Democrática", a desarrollarse en las ciudades de Bruselas y Berlín, Reino de Bélgica y República de Alemania, por el período comprendido entre los días 22 y 30 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales desde el 18 al 21 de setiembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan J. Bentancor".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Mariella Mazzotti".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan Manuel Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan J. Bentancor, Mariella Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan J. Bentancor, Mariella Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-tación N° 77, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alicia Porrini.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales el día 12 de setiembre de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES

Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, inciso D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 22 y 30 de setiembre de 2012, a los efectos de participar en el Seminario "Cooperación Regional, Crimen Organizado y Gobernanza Democrática", según la invitación que se adjunta.

Sin más, lo saluda atentamente,

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Cooperación regional, Crimen Organizado y Gobernanza Democrática" a desarrollarse entre los días 24 y 28 de setiembre de 2012, en la ciudad de Bruselas, República de Bélgica y en la ciudad de Berlín, República de Alemania.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 30 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, en virtud de obligaciones noto-

rias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Cooperación regional, Crimen Organizado y Gobernanza Democrática" a desarrollarse entre los días 24 y 28 de setiembre de 2012, en la ciudad de Bruselas, República de Bélgica y en la ciudad de Berlín, República de Alemania por el período comprendido entre los días 22 y 30 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

12.-Alimentación saludable en los centros de enseñanza. (Normas para su promoción).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera destacar el trabajo de los cinco compañeros legisladores de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que analizaron profundamente este proyecto, con las convocatorias técnicas necesarias.

También quiero destacar que este proyecto es un ejemplo del trabajo sinérgico de dos ámbitos que, generalmente, no nos llevamos muy bien, el político y el académico. Nunca entendí por qué se da esa especie de divorcio de hecho; muchas veces hay una especie de separación entre el mundo de las decisiones políticas y el de la ciencia y la técnica.

Digo que este es un buen ejemplo, en la medida en que la iniciativa de este proyecto de ley partió, precisamente, del ámbito académico, y por eso quiero destacar al Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad de Montevideo, muy especialmente, a la doctora Alicia Fernández, quien trabajó con mucho ahínco

en este proyecto de ley; al Comité de Nutrición de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, así como a la Academia Nacional de Medicina porque, como muy bien dijeron todos los señores Representantes, Uruguay está en medio de una epidemia silenciosa, de la cual pocas veces se habla, pero que sufrimos todos los días todos los uruguayos.

En efecto, el 70% de las veces, los uruguayos morimos de lo que, en la extensión de la definición que dio el señor Diputado Radío, que comparto, se llama enfermedades crónicas no transmisibles, que en Uruguay son las enfermedades del corazón, las cerebrovasculares y el cáncer. Siete de cada diez uruguayos morimos de eso. Antes, moríamos de enfermedades infecciosas; ahora morimos de esto, igual que en el mundo desarrollado.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Como bien se señaló, entre los principales factores de riesgo, que están en la base de las enfermedades que nos enferman y nos matan, está la mala alimentación, y desde luego, el tabaquismo, el sobrepeso y el alcoholismo. Las tres principales causas son corregibles: la mala alimentación se corrige, y el sobrepeso, el sedentarismo y el tabaquismo también. Quiere decir que si se trabaja en ellas, se puede incidir en las causas de enfermedad y muerte.

Algunos señores Diputados aportaban cifras, que no quiero repetir, vinculadas con la epidemia de la obesidad, y así estamos viviendo. El profesor Pisabarro decía ya en 2002, en la Primera Encuesta de Obesidad de los Niños de Uruguay, que estos datos -los que básicamente se aportaron- son de rango epidémico y predicen una expansión explosiva. Esto lo afirmó en 2002 y estamos en 2012. Predecía una expansión explosiva de la diabetes tipo 2 y de la cardiopatía isquémica en los próximos años, y esos próximos años son los que estamos viviendo hoy. Concluye que: "En Uruguay padecemos cifras epidémicas de obesidad infantil que predicen un incremento de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes mellitus tipo 2 en los próximos años". Y agrega: "Finalmente, es necesario señalar que estas cifras desbordan las acciones personales y exigen medidas gubernamentales".

Algún autor americano, con mucha crudeza, dijo hace ya un tiempo que la próxima generación, a partir de la incidencia de la epidemia de obesidad, va a ser aquella en la que los hijos no sean quienes vean morir

a sus padres, sino que los padres sean quienes vean morir a sus hijos.

En este momento, estamos insertos en el diseño de políticas públicas; en ese sentido, creo que hay que trabajar con enorme honestidad intelectual y reconocer las buenas experiencias que se desarrollaron en Uruguay en el pasado reciente. En ese aspecto, reconozco el combate que se llevó a cabo en cuanto al tabaco; creo que constituyó y constituye una experiencia exitosa, aunque tuvo idas, venidas y dificultades.

(Murmullos- Campana de orden)

—Hace pocos días se dio a conocer que las consultas en los centros de salud de Uruguay por infarto de miocardio disminuyeron un 22%. Seguramente -si no en un 100%- , un alto porcentaje de esta cifra está vinculado a estas políticas.

Pero me hago una pregunta. ¿Fueron solo las normas las que lograron este impacto? Creo que antes de las normas se llevó a cabo, con muy poco marketing, un trabajo muy silencioso, sin el cual estas no hubieran tenido el efecto que alcanzaron. Me refiero al trabajo callado, pero muy efectivo, que realizaron las maestras, los maestros y docentes en las aulas, en los centros educativos, tanto públicos como privados. Estos docentes, muchos años antes de que se implementaran las normas, enseñaban, por ejemplo, lo perjudicial que era el tabaco. De esa manera, cuando los chiquilines llegaban a sus casas y veían a sus padres con su cigarrillo en la mano le decían: "¿Qué estás haciendo? Eso hace mal; eso es un crimen". Después de eso vinieron las reglamentaciones, pero el terreno estaba abonado. ¿Por qué? Porque una de las cosas más eficientes en el diseño de políticas públicas es el trabajo que se realiza en los centros educativos. Sin duda, la comunidad educativa, conformada, por supuesto, por los docentes y principalmente por los niños, los adolescentes y sus padres, tiene una incidencia tremenda en la sociedad. Por esa razón el diseño de las políticas que estamos llevando adelante, actualmente tienen su eje de difusión en los centros educativos, sobre todo porque allí se encuentran aquellos que muchas veces son rehenes del impacto que producen las políticas de marketing a nivel social. Sinceramente, señor Presidente, yo creo que los niños no son libres frente a una andanada y brutal carga de publicidad y marketing que impulsa a consumir productos que, muy bien presentados, contienen una

carga importante de grasas, azúcares y sal, que son una bomba que va directamente al sistema vascular y que, años después, producen las enfermedades que hoy estamos tratando de combatir. Digo esto porque cada vez más en Uruguay vemos infartos en personas más jóvenes, así como un mayor impacto de enfermedades vasculares en gente de menos edad.

Como se sabe, por \$ 10 se compra una bolsita, muy bien presentada, de papas fritas o "snacks" que, como expresé, son una enorme bomba de grasa que va al sistema vascular. Además, como bien dijo el señor Diputado Vega Llanes, es más fácil y hasta tiene más "prestigio" -entre comillas- comprar esos alimentos, que son un veneno, que preparar lo que muchos de nosotros llevábamos a la escuela. Muchas veces, es más fácil dar a nuestros hijos un alfajor que prepararle una merienda saludable.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Por tanto, nosotros también somos responsables del deterioro de los hábitos saludables en la alimentación.

Por supuesto, la dinámica social también ha cambiado. Cuando nosotros volvíamos de la escuela, en nuestras casas estaba nuestra madre, y si no estaba ella, estaba nuestra abuela, y la merienda era preparada por alguna de ellas; pero ahora, teniendo en cuenta que la mayoría de los hogares son monoparentales, las madres no están en las casas porque trabajan, y cuando llegan tienen poco tiempo y están cansadas como para preparar una merienda que lleva más tiempo para elaborarla que colocar una moneda de \$ 10 en el bolsillo de su hijo para que compre en la cantina una bolsa de papas fritas o de cualquiera de estos alimentos sobre los que estamos hablando.

Por todo esto dije que muchas veces los niños no son libres, ya que están sometidos a las campañas publicitarias. Por lo tanto, tenemos que ayudarlos para que nos ayuden a construir una cultura de alimentación saludable que, sin duda, tendrá un impacto muy importante en la calidad de vida y la salud de los uruguayos. Al mismo tiempo, debemos resolver la contradicción que se produce actualmente, porque no puede ser que en las aulas de las escuelas y de los liceos, tanto públicos como privados, se impartan elementos que hacen a la formación, el desarrollo y la maduración de los chicos, pero que en el patio, en la cantina de esos institutos, se promueva una alimentación que va en contra del buen desarrollo y la forma-

ción de los chiquilines. Esa contradicción hay que salvarla, y si no se hace espontáneamente creo que las políticas públicas tienen que ayudar a hacerlo.

Este proyecto de ley, además de contar con apoyos técnicos, también recibió -lo quiero decir expresamente- el aporte valioso de actuales autoridades de Gobierno. Nos peleamos tantas veces en esta Sala, que quiero destacar las ocasiones en que coincidimos, sobre todo, en iniciativas que son beneficiosas para la sociedad en su conjunto. En ese sentido, quiero destacar expresamente al maestro Óscar Gómez, que cuando trabajamos en este proyecto era Presidente de Primaria -a los pocos días fue designado Subsecretario de Educación y Cultura-, quien se embanderó con la iniciativa. El maestro Gómez hizo una cosa muy interesante e inteligente: antes de emitir una opinión dispuso que el proyecto fuera estudiado por el equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar. En ese sentido, la licenciada en nutrición, Caren Zelmonovich, concluyó: "[...] se cree que esta iniciativa es muy valiosa y que contribuirá a los esfuerzos que se llevan a cabo desde el Programa de Alimentación Escolar en pos de la salud de los niños de nuestro país". Por tanto, destaco el aporte realizado por los maestros Gómez y Florit, este último, actual Presidente de Primaria, quien concurrió a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para opinar sobre el proyecto, teniendo en cuenta su nueva función de responsable del Consejo de Educación Primaria. También destaco el aporte de los técnicos del Ministerio de Salud Pública quienes concurrieron a la Comisión para dar su opinión en el área de nutrición, y de las entidades académicas que mencioné al principio de mi exposición.

Como bien dijeron diferentes señores Diputados esta mañana: no vamos a solucionar todos los problemas, pero para hacerlo hay que empezar por algo, y estoy convencido -hasta por una desviación profesional- de que no hay mejor aliado que la conciencia de un niño. Cuando un niño crea conciencia genera cultura, y la cultura que se produce a partir del ámbito educativo y de la fuerza impresionante que tiene un chiquilín convencido de que algo está bien, modifica la cultura de los adultos. Este no es un proyecto de ley que tienda a prohibir; antes tiende a promover. Se trata de un proyecto positivo que estimula hábitos y construye culturas; por supuesto, también desestimula hábitos y tiene prohibiciones implícitas. Es un proyecto que, como bien se señaló, por la vía de la generación de hábitos y de culturas, y sin inversión de di-

nero, tiende a ser una enorme inversión social e intenta cambiar algo que está atacando silenciosamente la salud y la calidad de vida de nuestra sociedad. Si siete de cada diez uruguayos nos enfermamos y morimos de males producidos, entre otras cosas, por estos factores de riesgo como la mala alimentación, algo hay que hacer para tratar de vencer la enfermedad y la muerte o, por lo menos, para tratar de vencer la enfermedad y postergar lo más posible la muerte.

Gracias, señor Presidente.

13.- Rectificación de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Asti, Cantero Piali y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite del proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Reparación a las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, destinándolo a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. (Carp. N° 1843/012). (Rep. N° 983)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

14.- Alimentación saludable en los centros de enseñanza. (Normas para su promoción).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: el Partido Colorado va acompañar este proyecto de ley. Saludo con beneplácito la iniciativa del señor Diputado Javier García, porque creo que es un gran debe en este sentido.

También es bueno destacar el trabajo que las Comisiones del Parlamento vienen llevando adelante -como lo hicimos el otro día cuando se votó la modificación del régimen de donación de órganos, tejidos y células-, no solamente por la seriedad, sino por la amplitud de los criterios a la hora de establecer las consultas. Esto, en definitiva, propende a que la calidad y la factura de los proyectos alcance los niveles a los que siempre se aspiró para esta Casa.

(Murmullos.- Campana de orden)

—También quiero señalar que esto deberá ir acompañado de un cambio de conciencia muy grande.

Quienes durante muchísimos años trabajamos en primer año de liceo, sabemos que es muy difícil cambiar el hábito alimentario, no por el mal trabajo de Educación Primaria, sino por el facilismo de nosotros, los padres, para quienes es más sencillo comprar un paquete de papas fritas o de "Chizitos" que hacer un refuerzo de fiambre, de dulce de membrillo o de dulce de leche, como nosotros llevábamos a la escuela, y creo que mal no nos criamos. Esto también tiene que ver con la disponibilidad de tiempo y con los apremios que hoy la dinámica familiar le impone a la atención que debemos dar a nuestros hijos.

Lo mismo ocurre si vamos a cualquier reunión de cumpleaños de una criatura; nos vamos a dar cuenta de que algunos de los principales productos que siempre están presentes son las papas fritas y los "Chizitos". Creo que los padres deberíamos ser responsables para ir haciendo nuestro aporte en contra de eso. No solo podemos pedir al Estado que sea el responsable de corregir este tipo de comportamiento; debe haber un acompañamiento de toda la sociedad.

Hace un buen tiempo tuvimos la oportunidad...

(Murmullos.- Campana de orden)

—Decía que hace un buen tiempo tuvimos la oportunidad de hacer una pequeña investigación entre todos los primeros años de los liceos públicos y privados de Mercedes, sobre todo para comparar situaciones socioeconómicas. Llegamos a varias conclusiones, entre ellas, que había problemas de presión arterial en primer año de liceo. Sin embargo, nos encontramos con una sorpresa que es tanto o más grave que la que se está intentando corregir con este proyecto: la dependencia de medicaciones para procurar tranquilizar a los jóvenes. Esto realmente llamó la atención y cuando tuvimos la oportunidad de profundizar en la investigación nos encontramos con que, en muchos de los casos, la sugerencia de tomar este tipo de medicamentos era, prácticamente, una obligación que el padre le imponía al médico tratante. O sea que lo que los padres querían era que el niño estuviera tranquilo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

—La otra parte de la investigación refiere a qué deportes se hacían y cuáles eran las actividades extracurriculares que llevaban adelante, y comprobamos que prácticamente eran escasas.

Recuerdo que más del 40% del universo de los primeros años de los liceos públicos y privados miraba siete horas de televisión por día, pero había un 12% que llegaba a mirar más de once horas. Indudablemente, esto hace al todo, porque allí hay una clara confesión de que el individuo no hace deporte. Si bien el deporte no es la solución a todo, en estos casos sirve para abatir los altos niveles de presión arterial o de colesterol; no es la solución, pero sí acompaña y mitiga.

También debemos avanzar mucho en las comisiones de padres. Cuando se haga el pliego licitatorio para la contratación de un nuevo cantinero para la cantina liceal o escolar, vamos a tener que dejar bien establecido que no se podrá vender ninguno de estos alimentos. De lo contrario, después, ¿qué ocurre? Que las entidades educativas prácticamente son rehenes de la cantina, porque es la que aporta la caja chica diaria. Lamentablemente, en muchos casos, tienen que hacer la vista gorda, porque las cantinas son las que proveen el dinero con el cual se puede mover una Dirección. Reitero que habrá que dejar claramente establecido en los contratos que se lleven adelante, con los posibles licitantes a las cantinas, que no podrán vender ninguno de estos productos.

Está comprobado que en aquellos centros educativos donde se venden refuerzos o emparedados, la preferencia de los jóvenes es de cinco a uno entre el emparedado de salame y el emparedado de mortadela, jamón o leonesa. Eso está probado; venden el hábito que se va acendrando día a día y se va incentivando.

Reitero que este es un buen paso, pero creo que es similar a lo que votamos el otro día con relación a la donación de órganos. Todos debemos hacer los esfuerzos, fundamentalmente, los padres, para corregir nuestros propios hábitos que son los que inducen a que los jóvenes tengan este tipo de comportamiento.

Sería muy importante hacer algún tipo de taller a nivel de Educación Primaria y Educación Secundaria, para que se vaya cultivando el hábito de la alimentación saludable.

Provengo de una familia de docentes. Mi abuela fue maestra rural durante muchísimos años, y recuerdo el apego que se tenía en la escuela rural por la quinta, donde el individuo iba cultivando no solamente el hábito de la mediana autosuficiencia, sino también el de la alimentación saludable. Hoy eso no sucede y basta ver -quien es observador- en las góndolas de cualquier supermercado cuántas veces se abre la puerta del freezer de las comidas rápidas en lugar de ir a la de los alimentos frescos. No tengo nada contra ninguna empresa; simplemente lo digo para mejorar la calidad alimentaria. Esto es fundamental, sobre todo, en la medida en que vemos que poco a poco pierde terreno el hábito del deporte.

Por lo tanto, con estas salvedades que me parecen más de orden y que perfectamente podrían incluirse en otra instancia, creo que este es un paso importante. Felicito al colega Diputado Javier García y a la Comisión interviniente en este tema. Vamos a votar este proyecto de mucha sensibilidad, porque lo hemos vivido de cerca y, fundamentalmente, porque creemos que está haciendo un gran daño a toda una generación futura, sobre todo en materia de salud.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Señor Presidente: naturalmente, como ya se ha expresado, vamos a apoyar el proyecto de ley. Felicitemos al señor Diputado Javier García por su iniciativa, puesto que todos los que tenemos hijos lidiamos con este problema en forma diaria. Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con ejecutar las acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos públicos y privados. Evidentemente, estamos en contra de los alimentos que contienen productos que luego determinan hipertensión y otras enfermedades, como muy bien ha descrito el miembro informante y autor del proyecto.

Ya que estamos hablando de alimentación, quiero aportar al debate y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que es la que informa este proyecto, que he recibido información respecto a que en los centros educativos, sobre todo en las escuelas rurales, se está percibiendo una cifra irrisoria para la alimentación de los niños, y voy a dar un ejemplo. En el

programa "No toquen nada", de la emisora Océano FM, escuché un informe muy serio, que indica que en ocho escuelas rurales de Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera, la maestra recibe \$ 2.358 de alimentos por mes.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Esto quiere decir que en esa escuela reciben \$ 200 por niño por mes. Hace cinco minutos hablé con la Directora de otra escuela rural del interior del país y me dijo -recibo en mano- que percibió \$ 20.452 para todo el mes por concepto de alimentación para cincuenta y cuatro alumnos. Si dividimos estas cifras nos da \$ 889 por día, \$ 16 por alumno por día.

Aporto estos datos a los colegas de la Comisión, sobre todo a los legisladores del interior, a quienes han sido maestros como los señores Diputados Amy y José Carlos Cardoso, que conocen mucho mejor que yo esta realidad. Exhorto a dicha Comisión a estudiar ese tema porque la cifra nos asusta. Las maestras con las que hemos hablado en el día de hoy nos dicen que -obviamente- \$ 16 por alumno por día no les alcanza para absolutamente nada y que tienen que hacer malabarismos para alimentar a los niños día por día.

Por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores y sobre todo los del interior del país, les estoy aportando estas cifras porque son reales, las he recabado de testimonios personales y de un estudio, reitero del programa "No toquen nada", de Océano FM, que me dejaron profundamente preocupados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- La Mesa informa que en la barra se encuentran alumnos y profesores del Liceo José Enrique Rodó, de Soriano.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: felicito la iniciativa del señor Diputado Javier García y de todos quienes trabajaron en este tema.

Me parece que nos faltó un enfoque. El hecho de no haber estado presente es una omisión, y asumo la responsabilidad.

La mala alimentación no solamente provoca los trastornos antes mencionados, como las enfermedades crónicas no trasmisibles, sino también otros. En

mi condición de odontopediatra trabajé muchísimo sobre la alimentación, la repercusión y la educación en la salud bucal. Recuerdo que cuando la especialización en pediatría se instaló en Uruguay -antes no existía-, la Cátedra de la Facultad de Odontología hizo una reversión del concepto de cómo tratar a la madre gestante y, de ahí en más, con respecto al futuro de ese ciudadano, de ese niño y adulto. Quien tiene una mutilación en su boca o ha perdido sus órganos dentarios, no solo ha visto perjudicada una cantidad de funciones inherentes al resto de su salud relativas a la buena masticación y digestión, sino al lenguaje, la estética y los aspectos sensoriales. A la madre gestante se le trata de dar los conocimientos inherentes porque la dentición decidua es la que se forma en estado de gestación, es responsabilidad de la dieta y alimentación de la gestante.

En la etapa escolar el maestro tiene que transmitir al niño el conocimiento de los alimentos que pueden ayudar a la salud y a la preservación de las piezas dentarias -destaco como muy loable este proyecto-, que son fundamentales para la calidad de vida del individuo.

Debemos tener en cuenta no solo la conformación química y sustancias que componen los alimentos, sino también su consistencia fibrosa porque hoy por hoy la alimentación que se le da a los niños es sumamente macerada y hervida, y no permiten la presión adecuada para el desarrollo muscular y los puntos cartilaginosos, por ejemplo, los puntos de desarrollo del maxilar inferior. Me refiero a todos esos puntos que tienen cartílagos de desarrollo que actúan por el tironeo muscular. Es por eso que hoy, por una inadecuada alimentación respecto a la consistencia de los alimentos, la mayoría de los niños padece una reducción de sus dimensiones maxilares, pero no de sus dimensiones dentarias. Actualmente vemos a todos los niños con ortodoncia -los famosos aparatos- porque hemos contravenido una ley natural del desarrollo de las bases maxilares con la de las piezas dentarias.

Si esto lo pudiéramos encarar desde la alimentación, como hizo el señor Diputado Javier García, para evitar enfermedades crónicas no transmisibles, ¿cuánto dinero por educación y por alimentación ahorraríamos?, De esta forma, esos padres que no pueden asistir a un consultorio privado podrán poner la mesa oclusal -el tercio inferior de la cara- de sus hijos en si-

tuación de armonía, masticación y oclusión, que es la primera fase de la etapa de digestión.

Hace poco tiempo escuché con preocupación en la prensa que el Programa de Salud Bucal corrió el riesgo de ser abolido. Este Programa ha sido promovido por la ex primera dama -esposa del ex Presidente Tabaré Vázquez- y fue realizado con muy buenos objetivos y metas. Reitero que existió la incertidumbre en cuanto a que este programa se terminara pero, por suerte, parecería que hay financiación y seguirá adelante.

La salud del ser humano es integral. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud es el bienestar físico, psíquico y social; no solo significa ausencia de enfermedad.

Las meriendas que recomendamos los odontopediatras para la escuela se dividen en alimentos cariogénicos o detergentes. No es lo mismo una manzana que un alfajor, debido a la acción de la sacarosa con los estreptococos y el no inmediato cepillado, que determina que eso permanezca horas, provoque debilitación y descalcificación del esmalte, y posteriormente la enfermedad dentaria denominada caries. Abrir la boca de los niños de 6 años y ver que ya tienen para extraer los molares fundamentales -que son el primer paso en su calidad de vida, en su alimentación y en su masticación para tener salud-, es lamentable. Son niños mutilados, es como si les faltara un brazo, los dedos de las manos o de los pies.

No hemos llegado a la reflexión ni a asociar la importancia que esto tiene, porque no se ha divulgado ni educado. No podemos creer que con una expectativa de vida de 70 años haya adolescentes que se extraen piezas dentales para portar prótesis el resto de sus vidas, con más de 50 años por delante. Sabemos bien que todas las prótesis no conviven con la biología, sabemos que tienen un uso pero también contraindicaciones.

Creo en esta iniciativa y por eso la voto con gusto. Tendríamos que elaborar otro proyecto de ley que preserve la salud bucal y que mantenga por ley el tratamiento educativo en los centros escolares públicos y privados. La preservación de la salud a través de la educación es la manera de lograr seres adultos o adolescentes no mutilados y sin sufrimiento. Todavía no hemos tomado conciencia de la estigmatización que existe ni de lo que representa la cavidad bucal y la

mala masticación como el primer paso hacia una mala digestión.

Muchas gracias.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Javier García, respecto a lo manifestado por el señor Diputado Borsari Brenna sobre la partida que se destina por día y por niño a los comedores escolares; quiero aclarar que efectivamente es de \$ 16. A esto hay que sumarle una partida de \$ 200:000.000 que se destina a la compra de leche en polvo y fluida, que forma parte de la alimentación escolar. Es decir, la partida es algo mayor.

Además, en los últimos tiempos la partida se ha aumentado significativamente. Antes era muy baja y se debían medir las porciones de prótidos que se daba a los niños. Comparto que es bueno seguir avanzando a fin de otorgar recursos para la alimentación escolar, pero sería importante hacer un comparativo desde 1990 a la fecha respecto a cómo se ha ido incrementando en valores reales y a valores constantes lo que se destina por día y por niño. Habría que hacer el cálculo total y no solamente tener en cuenta los \$ 16 porque hay partidas independientes que se suman, por ejemplo, para la compra de supergás, queroseno, etcétera.

También hay que tener en cuenta lo que se destina a pagar los salarios de 2.500 funcionarios de Primaria que se dedican a la elaboración de los alimentos.

Era cuanto tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Señor Presidente: coincidimos con la preocupación de los \$ 16 por día y por niño para la alimentación. Es un monto irrisorio, pero tenemos que pensar hacia delante. No sé si en el

pasado eran \$ 10, \$ 15, \$ 20, \$ 25 u \$ 80. El gran desafío que tenemos es el hoy y el mañana.

Está bien: el vaso de leche existe, pero \$ 16 son \$ 16, como ha ratificado el señor Diputado. Me parece que los \$ 16 son absolutamente incongruentes con cualquier realidad que podamos vivir hoy; realidad que hay que arreglar. Este presupuesto para la alimentación escolar colide frontalmente con la enorme cantidad de recursos que se otorgan a la educación en su totalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PEDREIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEDREIRA.- Señor Presidente: no quería dejar pasar algo que expresó una señora Diputada preopinante.

Para quienes hemos estado en la cancha de la salud, específicamente en la salud bucal y no en la tribuna, es muy importante aclarar que en el Presupuesto quinquenal, en esta Cámara, se votó el pasaje de los créditos del Programa Nacional de Salud Bucal directamente al Ministerio de Salud Pública. Este Ministerio lo ha declarado prioritario y está buscando darle institucionalidad.

Quería hacer esta aclaración porque las cosas dichas así, al pasar, quedan poco claras, lo que no es bueno para nadie.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

SEÑOR BATTISTONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: se trata de un proyecto de ley que antes que nada presenta un problema que vemos todos los días y por el que todos nos molestamos. Me refiero al hábito que están adquiriendo nuestros niños de consumir alimentos apoyados por una campaña de publicidad.

Saludo especialmente a quienes han tenido esta iniciativa porque es el comienzo para solucionar este problema que conduce a la obesidad, con las patologías asociadas que ya se han mencionado.

Me resulta interesante señalar algunos aspectos, por ejemplo, cómo se utiliza el término saludable. De aquí en adelante deberíamos plantearnos qué quiere decir "saludable". El trozo de pan con dulce de membrillo del que hablaba el señor Diputado Vega Llanes, esterilizado y puesto en un sobre plateado con estrellitas doradas, ¿se transforma en no saludable?

El problema es dónde enmarcar exactamente esta patología que conduce a la obesidad, a un descontrol en el hábito de consumo de los niños. Deberíamos enmarcarla dentro de los trastornos de los hábitos o de la conducta, empujados por campañas mediáticas y por hábitos que se están generando desde nuestra sociedad. La imagen típica de un niño solo, mirando televisión y comiendo de un sobre papas fritas con mucha sal, o alfajores en forma interminable, como cumpliendo un rito, es a todas luces un gran problema de salud pública.

Este proyecto de ley nos abre un camino para reflexionar y ataca directamente a uno de los lugares donde más se genera este problema, es decir, en las cantinas escolares o en las cantinas de otros centros sociales.

La Intendencia de Montevideo, a través del Mercado Modelo, ha realizado campañas de alimentación saludable repartiendo frutas, especialmente en los centros de enseñanza.

Si bien este proyecto de ley nos abre un camino para tratar la patología generada, también presenta un grave problema en nuestros niños: la imagen de un niño mirando televisión, comiendo permanentemente algo que se le ha impuesto a través de la propaganda.

También debemos tener presente a los niños colgados de las máquinas tragamonedas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CHIESA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: vamos a proponer que la versión taquigráfica de la discusión de este proyecto de ley sea enviada a todos los Ministerios, a la FAO, a la Organización Panamericana de la Salud, a todas las Intendencias, a la Sociedad Uruguaya de

Pediatría, a la Academia Nacional de Medicina, a la Universidad de la República y a Enseñanza Primaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CHIESA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: proponemos que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor miembro informante.

(Se vota)

— Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se van a votar los artículos 1º a 6º del proyecto de ley.

(Se vota)

— Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

15.-Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 11 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 11 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de

setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 11 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, LUIS LACALLE POU".

16.-Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Asti, Bayardi, Borsari Brenna, Cersósimo y Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en quinto término del orden del día, 'Día del Trabajador Rural' pase a ser tercero".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Día del Trabajador Rural. (Declaración).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Día del Trabajador Rural. (Declaración)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 836

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase el 30 de abril "Día del Trabajador Rural", como feriado no laborable.

Montevideo, 18 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Creemos que es de estricta justicia reconocer el trabajo que desempeñan de forma sacrificada los trabajadores rurales de nuestro país.

Su condición de aislamiento históricamente los ha dejado postergado en las reivindicaciones que otros trabajadores urbanos sindicalizados si han conquistado.

En el año 2005 los trabajadores rurales por primera vez logran realizar su Primer Congreso Nacional, donde consolidan una plataforma común y los nuclea en torno a una organización.

La historia recoge hasta esa fecha muchos intentos de organización y de esa manera se formaron sindicatos por rama.

Así vemos en los años cincuenta organizarse a los trabajadores de los tambos, de los arrozales de la remolacha (1957), a los destajistas de la planta El Espinillar, 1959, al tiempo que en el litoral norte se gestaba la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) 1961.

Con el retorno a la institucionalidad democrática en 1985 se constituyen otros sindicatos rurales entre los que se destacan, el sindicato de Obreros Rurales y destajistas de San José, el Sindicato Único de Obreros Rurales y Agroindustriales, y la Organización Sindical de Obreros Rurales, poco podían hacer estos sindicatos diseminados en la campaña, en condiciones absolutamente desfavorables ante sus empleadores muchas veces corporaciones internacionales. Pero mantuvieron siempre sus organizaciones y sus reivindicaciones hasta que en el año 2004, lejos de Montevideo a 650 Km. en Bella Unión se plasma la unidad de todas las organizaciones rurales en la UNATRA.

La UNATRA a pesar de sus dificultades realizó en el 2005 su primer Congreso y en el año 2010 ya celebró su cuarto Congreso Nacional.

Fue precisamente en este cuarto Congreso que una de las resoluciones fue traer al Parlamento el reclamo de que se declare Día del Trabajador Rural feriado pago no laborable y ese día fuera precisamente el día que se celebró su Primer Congreso.

Recogemos nosotros ese reclamo y lo hacemos nuestro por entender que es de estricta justicia con uno de los sectores de trabajadores más desprotegidos y que quizás más ha contribuido a la forja de la identidad nacional.

Merecen entonces los trabajadores rurales conmemorar su día y que este sirva para valorizar la im-

portancia de organizarse para plasmar sus reivindicaciones particulares y la de todos los trabajadores hermanos del país.

Montevideo, 18 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

**Anexo I al
Rep. N° 836**

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el agrado de poner a consideración del Cuerpo este proyecto de ley cuyo objetivo es otorgar un merecido reconocimiento a los trabajadores rurales de nuestro país.

Efectivamente, nuestra historia tiene en sus raíces una profunda tradición emparentada con este incansable trabajador, sus especiales condiciones de trabajo hacen de estos hombres y mujeres un ejemplo de sacrificio, dedicación y constancia y en sus manos está gran parte del motor de nuestra economía.

No son pocas las dificultades que estos trabajadores atraviesan - muchas de ellas desconocidas para quienes nacieron y crecieron en centros urbanos - el aislamiento histórico que han sufrido, las condiciones materiales en que desarrollan su tarea y la postergación durante mucho tiempo de sus derechos.

Su labor merece ser destacada como parte de nuestra identidad nacional, el valor de su trabajo ejemplo de dedicación y esmero deben ser ampliamente difundidos como forma de permitir que la familia rural esté en igualdad de condiciones que trabajadores y familias del medio urbano.

Históricamente se habían realizado numerosos intentos de organización, así en los años cincuenta los trabajadores de tambos, arrozales, destajistas de la planta de El Espinillar y azucareros de Artigas fueron el inicio de la lucha organizada por sus derechos. Llegada la reapertura democrática se abrió la posibilidad de constituir otros sindicatos, el Sindicato de Obreros Rurales y destajistas de San José, el Sindicato Único de Obreros Rurales y Agroindustriales y la Organización Sindical de Obreros Rurales. Estas organizaciones, sin embargo, no pudieron lograr los objetivos propuestos puesto que se encontraban diseminadas

en la campaña y se enfrentaban a fuertes corporaciones nacionales e internacionales.

Es en el año 2005 que los trabajadores rurales lo gran por primera vez realizar su Primer Congreso Nacional, base éste para consolidar una plataforma común de lucha y organización. El Cuarto Congreso tomó entre sus resoluciones trasladar al Parlamento Nacional el reclamo de declarar un Día del Trabajador Rural como feriado no laborable pago y que ese día coincidiera precisamente con el día de celebración de su primer Congreso, es decir el 30 de abril, de ahí la significación de la fecha propuesta.

Por los motivos expuestos, proponemos se declare como Día del Trabajador Rural el 30 de abril de cada año, fecha emblemática y representativa en la reivindicación de sus derechos.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante,
JULIO BANGO, JOSÉ BAYARDI,
FELIPE MICHELINI, DAISY TOURNÉ,
GUSTAVO BORSARI BRENNNA, con
salvedades, FITZGERALD CANTERO
PIALI, con salvedades, GUSTAVO
CERSÓSIMO, con salvedades, PA-
BLO ITURRALDE VIÑAS, con salve-
dades.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 30 de abril de cada año "Día del Trabajador Rural", como feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo organizará y promocionará, durante ese día, las actividades y medidas necesarias destinadas a difundir la importancia de la labor del trabajador rural en nuestro país.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante,
JULIO BANGO, JOSÉ BAYARDI,
FELIPE MICHELINI, DAISY TOURNÉ,
GUSTAVO BORSARI BRENNNA, con
salvedades, FITZGERALD CANTERO
PIALI, con salvedades, GUSTAVO
CERSÓSIMO, con salvedades, PA-
BLO ITURRALDE VIÑAS, con salve-
dades".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el agrado de poner a consideración del Cuerpo este proyecto de ley que declara el 30 de abril de cada año como el "Día del Trabajador Rural". Se trata de un feriado no laborable, pago para los trabajadores que desempeñen esta actividad.

Cabe señalar que la Comisión estuvo analizando todas las propuestas planteadas por los diferentes señores legisladores. En realidad, la discusión no fue solo de fechas, de cuál era el día apropiado para el feriado del trabajador rural, sino que se guió por un motivo más profundo. A la hora de definir este proyecto, la discusión se centró en lo que representa el trabajador rural en la vida de nuestro país y, en particular, el hecho de pueda organizarse y pelear por sus reclamos, por alcanzar una conquista no solo en materia salarial.

La Comisión consideró tres proyectos y cada uno proponía una fecha diferente: 22 de diciembre, 13 de setiembre y 30 de abril. Quienes trabajamos para consolidar la propuesta de los señores Diputados Vega Llanes y Groba, lo hicimos en función de que ellos la habían tomado de una resolución del Primer Congreso de Trabajadores Rurales, que se realizó luego de restaurada la democracia, en 1985. Desde esa fecha está planteada la propuesta de que se considere la declaración del Día del Trabajador Rural.

Demoró un poco menos el Parlamento, en este caso, del tiempo que pasó para que a los trabajadores rurales se les determinaran sus ocho horas de trabajo, quienes estuvieron casi cien años esperando, ya que en 1908 se establecieron las ocho horas para todos los trabajadores, menos para los trabajadores rurales y las trabajadoras domésticas.

Quienes tuvimos la posibilidad de actuar en esta Cámara durante la Legislatura pasada, advertimos que decenas de leyes aprobadas por el Parlamento tuvieron como eje central, precisamente, trabajar en las reivindicaciones históricas de muchos sectores de nuestra sociedad que habían sido relegados por diversas circunstancias. En el marco de esas reivindicaciones y del reconocimiento a sectores que históricamente fueron excluidos, más allá de su función, hoy no

vamos a votar un día feriado más, sino a destacar lo que representa para la nación el trabajo de los trabajadores rurales.

Originalmente, cuando fue presentado este proyecto, tenía un artículo único que declaraba el 30 de abril de cada año como el Día del Trabajador Rural. Luego del análisis que realizó la Comisión, acordamos incorporar el artículo 2º, que establece: "El Poder Ejecutivo organizará y promocionará, durante ese día, las actividades y medidas necesarias destinadas a difundir la importancia de la labor del trabajador rural en nuestro país". En realidad, este artículo 2º fue planteado en el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Lacalle Pou, que proponía otra fecha, otro día de reconocimiento, por otras razones. Sin embargo, entendimos que la iniciativa a consideración es la más conveniente, por las razones que acabamos de explicar. En aquel proyecto se planteaba el 13 de setiembre porque en esa fecha se lleva adelante la exposición de la Rural del Prado; en esa fecha se celebra el día de las cabañas en Montevideo. Por eso decía que no se discutió solo una cuestión de fechas, sino también de conceptos, de fondo.

Para nosotros es importante que esa fecha esté centrada en el reconocimiento a la histórica lucha de los trabajadores rurales en pos de sus reivindicaciones y, fundamentalmente, en la lucha para salir del aislamiento histórico en el que siempre estuvieron o se intentó que estuvieran para ahogar sus planteos.

En estas últimas horas hemos hecho algunas consultas a raíz de un planteo que nos hiciera el señor Diputado Carballo, concretamente, sobre la redacción del artículo 1º que obra en poder de los señores legisladores y que determina el feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad. Particularmente, consultamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y traemos para la consideración del Cuerpo una propuesta de modificación de la redacción del artículo 1º que figura en el proyecto de ley agregando, después del término "no laborable", la palabra "pago", para que quede expresamente aclarado que ese día, 30 de abril, va a ser un feriado no laborable y pago para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

Con estas consideraciones aconsejamos al Cuerpo la votación de esta norma que establece el 30 de abril de cada año como el "Día del Trabajador Rural". Para nosotros este proyecto está encadenado con

otras iniciativas que ha votado el Parlamento en el sentido de seguir enalteciendo la función de esos trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Señor Presidente: este tema fue tratado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y, por supuesto, nosotros votamos afirmativamente para que se instituyera el "Día del Trabajador Rural". La única discrepancia que hubo fue por la fecha, un tema formal sobre el que, como decía el señor Diputado Aníbal Pereyra, hubo algunos legisladores que presentaron proyectos. Creo que había tres proyectos en danza; el que nosotros apoyábamos era el del señor Diputado Lacalle Pou, que proponía una fecha en conmemoración de determinado momento histórico. Ahora bien, finalmente se aprobó el 30 de abril de cada año como "Día del Trabajador Rural" y no tenemos inconveniente en apoyar esta propuesta.

Es bueno decir que el trabajador rural ha sido parte fundamental en la historia de nuestro país y yo prefiero dar una entonación desde el punto de vista positivo. Desde el fondo de nuestra historia el trabajador rural se ha integrado a la sociedad, siendo parte fundamental, no solo de la producción de la riqueza nacional -que es una parte importante de la historia de nuestro país y de la vida de las personas-, sino de la creación de la nacionalidad oriental. El trabajador rural fue parte fundamental del nacimiento de nuestra patria; fue parte fundamental en la lucha por las libertades; fue parte fundamental en la lucha por la igualdad; fue parte fundamental en la lucha por el sufragio libre y universal. Es decir que el aporte del trabajador rural no solo se ha circunscrito a la generación de la riqueza, junto con quienes introdujeron en nuestro país técnicas de explotación rural que hoy por hoy definen lo que somos, sino que ha sido, en forma mucho más amplia, una parte fundamental de la creación del Uruguay como nación libre e independiente.

Por eso creemos que es de justicia establecer el "Día del Trabajador Rural", por lo que votaremos el proyecto que así lo determina el 30 de abril de cada año, acompañando la salvedad expuesta por el señor Diputado Aníbal Pereyra en el sentido de que sea un

feriado no laborable, pago, a los efectos de que quede bien clara la norma que hoy estaremos aprobando.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: la Comisión logró el acuerdo de todos los partidos políticos con respecto a este proyecto de ley y ni qué hablar de que el Partido Colorado lo apoyó por lo que representa el trabajador rural para la generación de riqueza de nuestro país, para la conformación de sus tradiciones, para la lucha por la independencia y por el trabajo digno. Por eso es que estamos totalmente de acuerdo con el artículo 1º de este proyecto de ley que establece un feriado no laborable, pago, si bien hubo distintos planteos con respecto a la fecha, tal como se ha manifestado en Sala por parte de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

En el artículo 2º se recoge el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou que hace referencia a la promoción y difusión de la función del trabajador rural, destacando todo lo relacionado con la tarea en el campo.

Cabe acotar que el Partido Colorado propuso la fecha del 7 de octubre. Precisamente, el 7 de octubre de 1946 el Parlamento sancionó la Ley Nº 10.809 que instituyó el estatuto del trabajador rural. Ese fue un marco normativo de altísimo impacto, que recogió las más importantes reivindicaciones, tal como señaló el señor Diputado Cantero Piali cuando hizo la propuesta concreta en el seno de la Comisión.

Nos parecía importante esa fecha, ya que en ese cuerpo normativo, discutido y aprobado en este Parlamento, se consagraron nada más ni nada menos que los derechos y garantías del trabajador rural, así como las obligaciones del empleador. Se establecieron las garantías para el salario; se determinó todo lo relacionado con la protección de la familia del trabajador rural, con su alimentación, con el derecho a la vivienda y con las garantías de permanencia en la propia vivienda para la seguridad y el bienestar de su familia.

Además, se establecieron normas vinculadas al apoyo a la salud y a la educación del trabajador rural y de su familia, así como el derecho a la licencia paga y a indemnizaciones por despido, con especial aborda-

je para el caso en que se tratara de un despido sin justa causa, y todo lo relacionado con el traslado.

Asimismo, se creó la Comisión Honoraria de Protección al Trabajador Rural; se establecieron las sanciones por incumplimiento de toda esta normativa; la oficina de contralor, con sus respectivas facultades, y todo un marco para la difusión de los derechos y obligaciones que surgían de este marco normativo.

Por lo tanto, queremos dejar constancia y fundar nuestro voto afirmativo por el homenaje que esto representa para el trabajador rural. También dejamos establecido cuál era el fundamento de la propuesta del Partido Colorado de fecha del 7 de octubre, ya que fue en esa oportunidad cuando se consagraron el mayor marco normativo y las conquistas más importantes para el trabajador rural.

Por eso vamos a acompañar este proyecto de ley, salvo en lo que tiene que ver con la fecha.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: quiero expresar que estamos de acuerdo con la modificación que se va a realizar en Sala, agregando la palabra "pago" en el proyecto, porque muchas veces las interpretaciones futuras, los puntos y las comas pueden dar lugar a cierta confusión. Por lo tanto, es necesario realizar esta precisión.

He traído escrita mi exposición para hacer un "racconto" -de lo contrario, habría sido imposible- de lo que ha sido para nosotros, en la lucha social, conocer la idiosincrasia del trabajo rural y, sobre todo, sus peripecias para crear una organización sindical y proteger y promover los derechos de los trabajadores, así como todo lo que ha pasado en su historia por querer organizarse. Por lo tanto, simplemente, para ser más práctico y ceñirme especialmente a lo que quiero decir, esbozaré el trabajo que hice en las últimas horas.

El reconocimiento al trabajador rural se da en una etapa del Uruguay en que las relaciones laborales están avanzando y, sin ningún lugar a dudas, revalorizando, en particular, en el caso de los trabajadores rurales. Estos han conquistado logros largamente reclamados, como la participación en los Consejos de Salarios, por primera vez en la historia del Uruguay, la

ley que establece una jornada laboral de ocho horas y el régimen de descanso, sancionada en el año 2008. No obstante, se está luchando diariamente para que se realice una mayor cantidad de inspecciones en el campo y para que se cumpla con la mencionada ley que establece las ocho horas y el régimen de descanso. Quienes hemos estado toda la vida en el movimiento sindical sabemos que muchas veces las leyes no alcanzan si no hay una organización sindical detrás para hacerlas cumplir.

Una de las actuales dirigentes sindicales, María Flores, ha dicho, en las últimas horas, que actualmente en muy pocas estancias hay controles y que por eso los hijos de los trabajadores ya no quieren quedarse en el campo. La mencionada dirigente sindical dijo: "Antes de trabajar doce o trece horas embarrados, entre animales, prefieren irse a la ciudad". En esa línea, aseguró: "Es mucho más rentable trabajar en la construcción". En ese sector, los trabajadores ganan \$ 800 por día. Agregó que algunos jóvenes trabajan unos meses para juntar plata e irse a la capital, encontrando trabajo, precisamente, en el sector de la construcción.

Los trabajadores rurales nunca habían tenido su día. Esta conquista se está dando a partir de la iniciativa del gremio, que recuerda su primer congreso, luego de la dictadura, realizado un 30 de abril, llamado "Julia Arévalo y Raúl 'Bebe' Sendic", en homenaje a dos luchadores sociales del sector: una mujer, Julia, dirigente tabacalera y Sendic, dirigente de los trabajadores cañeros.

Julia Arévalo nació en el departamento de Lavalleja el 1º de julio de 1898. Comenzó a participar en las luchas sociales cuando aún era muy pequeña. Solo pudo cursar hasta el 4º grado de educación primaria. Como miles de niños de ese entonces, entró a trabajar en una fábrica de Montevideo a los diez años de edad.

En 1915, Julia ya era reconocida por sus compañeros como dirigente del sindicato tabacalero, destacándose por su oratoria, su valentía frente a las patronales y su gran capacidad organizativa. En la década del treinta fue una de las principales organizadoras de los trabajadores rurales.

Raúl "Bebe" Sendic nació en el año 1925. Él y sus hermanos horneaban ladrillos, cavaban manantiales y alimentaban gallinas. Era una típica familia de pequeños productores rurales. Raúl atendió seis vacas le-

cheras durante años; se levantaba a las cuatro de la mañana para ordeñarlas. Iba a caballo a la escuela rural y por la tarde, repartía la leche que su madre vendía a los vecinos. En las vacaciones, ayudaba a su padre en las tareas de la estancia. Raúl "Bebe" Sendic pasó su niñez y adolescencia ligado a las tareas de campo y estudiando en la Facultad.

En junio de 1957, con un puñado de "peludos", Sendic impulsó la organización del Sindicato Único de Obreros Rurales, con el cometido de lograr la unidad de la clase trabajadora en una única central, de impulsar la Reforma Agraria y de constituir 1a federación de todos los obreros del campo. Ayudó a crear el sindicato Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas -UTAA-, fundado el 3 de setiembre de 1961.

Señor Presidente: es muy difícil hacer apenas una semblanza de lo que es la militancia sindical en el sector rural. No son trabajadores públicos en ninguna de sus áreas, no son trabajadores municipales, no son trabajadores bancarios ni son trabajadores urbanos de los talleres o de las fábricas. No hay grandes concentraciones de trabajadores rurales ni descuentos administrativos por la tarjeta sindical. Son extensas las distancias para comunicarse y reunirse entre ellos. La forma de trabajo y la relación laboral es diferente a cualquier otra, mas allá de que la explotación de su fuerza de trabajo es similar, y las presiones ante posibles reclamos mínimos son enormes. Realmente, hay que tener vocación de luchador social y de sindicalista para lograr organizar este sector de trabajadores y hacer respetar sus derechos. Establecer relaciones laborales en paz y duraderas es lo que busca el trabajador rural desde hace muchísimos años.

Por eso, los trabajadores rurales han tenido una larga lucha, histórica, y en esta etapa del Uruguay han conseguido participar en los Consejos de Salarios, la ley que establece las ocho horas en la jornada laboral y regímenes de descanso y, ahora, el "Día del Trabajador Rural", pago. El trabajador rural luchó por todas esas reivindicaciones.

Por estos motivos, voy a votar, con mucho gusto, el Día del Trabajador Rural.

Salud, trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- El Reglamento prohíbe las manifestaciones de apoyo o de rechazo por parte de los señores y las señoras que están en la barra. Pido que no me obliguen a tomar medidas que no quiero y que serían muy antipáticas.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Verónica Alonso por el día 12 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza.

Del señor Representante Walter Verri por el día 12 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día 12 de setiembre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente por el día 12 de setiembre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente por el día 12 de setiembre de 2012, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Monte-

video, Verónica Alonso, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 12 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, NELSON AL-
PUY, ORLANDO LERETÉ".**

19.- Día del Trabajador Rural (Declaración).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: quiero manifestar mi acuerdo con la aclaración de que se trata de un feriado pago, porque hay gente que es muy hábil para driblear las leyes, entre otras cosas. Es bueno dejar establecido, a texto expreso, que se trata de un feriado pago; de lo contrario, alguien podrá interpretar que, en realidad, no es tan pago como parece.

Más allá de eso, quiero transmitir a la Cámara una anécdota personal. Hace tiempo, estaba comprando verduras en un puesto y se me acercó un trabajador rural, quien me dijo: "Usted, que está en el Parlamento, ¿sabe cuál es el único trabajador que no tiene su día? El trabajador rural". Me comprometí con ese señor -no sé su nombre- a lograr que hubiera un día del trabajador rural, porque realmente se lo merecen.

Cuando vuelva a mi pueblo, pasaré por la radio a anunciar que ese proyecto cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes; estoy seguro de que tendrá sanción completa antes del 30 de abril del próximo año. Ese trabajador rural va a tener la satisfacción de contar con su día que, reitero, es algo que merecen.

Sé que imponer esta ley no va a ser muy fácil, no va a ser muy sencillo. Una cosa es que nosotros la sancionemos y otra, que se cumpla, porque es muy difícil establecer organizaciones sindicales en el medio rural, ya que los trabajadores rurales están absolutamente dispersos, son pocos y sienten en forma permanente la presión del patrón. Y si el patrón no vive en la estancia -lo que pasa habitualmente-, a veces sus delegados, que no tienen la conciencia de cuál es su posición, los presionan en su nombre, aunque ganan el mismo salario y son tratados de la misma ma-

nera que los otros trabajadores rurales. Ellos son quienes muchas veces ejercen la presión sobre estos trabajadores. Y muy probablemente no les van a liquidar hasta que no haya una difusión plena de una lucha sindical que obligue a que se les pague doble a los que trabajen ese día. Todo esto lo sabemos.

También sabemos que sancionar una ley como la de ocho horas no resuelve el problema, pero es un instrumento que se da para que alguna vez se cumpla.

No soy un estudioso de las leyes del Uruguay, que son muchas. Allá por las décadas del sesenta o del setenta, los trabajadores azucareros trabajaban por cartoncitos en los ingenios azucareros de Artigas donde, no tan lejos en el tiempo, el curso forzoso de la moneda legal no existía, pues había un cartón que sustituía el sueldo, que podían canjear a precios astronómicos en las cantinas del lugar. Eso generó una lucha, en un Uruguay muy distinto al actual, que desembocó en un sindicato rural que se dio cuenta de que no alcanzaba con las reivindicaciones salariales, sino que había que entablar la lucha por la tierra; una lucha que es tan vieja como el Uruguay. Desde la época de Artigas se plantea la cuestión de la tierra, que cosecha fracaso tras fracaso, pero con la esperanza de que algún día la tierra sea efectivamente de quien la trabaja.

Cuando se habla de la riqueza del Uruguay se dice que se basa en el campo, y todos salen a levantar la mano -inclusive, los patrones, que muchas veces no trabajan- para hacerse dueños de esta lisonja de ser los creadores de la riqueza. Pero los que en realidad la hacen -estoy seguro que son los que ganan menos como empleados en el Uruguay- son los trabajadores rurales, que día a día fomentan y fundan los beneficios que tiene el resto de la sociedad uruguaya. Sin embargo, no tienen derechos; no tienen ley de ocho horas, ya que en muchos casos la tienen en la letra pero no en la realidad, o les cuesta mucho hacerla cumplir.

Esta lucha viene desde el fondo de la historia, porque después del Reglamento que dictó Artigas, la siguiente acción, una vez instalados los patricios orientales en el Gobierno, fue desconocer los documentos que Artigas había distribuido como reparto de tierras.

La Constitución de 1830, que conmemoramos todos los 18 de julio, dejó afuera de la ciudadanía a to-

dos aquellos que habían luchado con Artigas, incluidos los trabajadores rurales, que fueron los creadores del sentimiento de una nación, como el Éxodo del Pueblo Oriental. Desde ese entonces han cosechado derrotas y algunos triunfos, pero lo que no ha disminuido es la intención de combatir para mejorar las condiciones de vida que tienen estos trabajadores.

Cuando hablamos de estos temas me acuerdo de Alberto Lorier y del "Petiso" Marrero. Alberto falleció. Era hermano del Senador Lorier, militante del Partido Comunista. "El Petiso" Marrero no sé adónde anda. Ambos iban a los tambos a hablar con los "milicos de tambo" -así se los conocía- para formar un sindicato. Les tiraban los perros y les hacían cualquier cosa; los llevaban presos por el delito de querer generar un sindicato de peones de tambo, que finalmente lograron. Y no solo lo lograron sino que la primera huelga del Sindicato Único de Peones de Tambo se desarrolló en Florida. Esta fue la primera vez que estos peones de campo tuvieron la capacidad de organizarse y de empezar a luchar por sus intereses.

No puedo olvidarme de ellos porque siento una enorme admiración, pues hicieron una serie de cosas increíbles, en un tiempo en que ser sindicalista no era nada fácil, porque no solo tenían en contra a todos los patrones, sino además a la Policía, que estaba al servicio de ellos. Aún pervive un decreto de la dictadura que hace que los peones rurales, cuando viven en el predio del empleador sean sacados no con una orden judicial sino con la fuerza judicial. Aún perviven en nuestra legislación normas que a veces olvidamos derogar porque, en definitiva, el campo queda muy lejos.

Quiero decir que el día es cualquier cosa, menos poco importante y formal; el día es muy importante, porque no es un día cualquiera. No es el día en que los cabañeros se reúnen en Montevideo; es el día en que los trabajadores rurales se alzaron para reclamar sus derechos.

Más allá de las vicisitudes que enfrenta el país, quiero decir al Parlamento que estos trabajadores rurales y nosotros mismos, no hemos abandonado la lucha esencial, para que la tierra sea, alguna vez en la vida, para quien la trabaja.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: compartimos en un todo las expresiones de nuestro compañero de bancada con relación a este tema en particular.

Obviamente, compartimos la conclusión a la que llegó la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que trabajó en el tema y en estos dos artículos que están a consideración.

Voy a comenzar a hacer referencia al segundo de estos artículos.

Nos parece sumamente importante que el Poder Ejecutivo pueda generar diferentes instancias a nivel nacional, a los efectos de difundir la importancia que tiene la labor de los trabajadores rurales en el Uruguay. Esta ha sido una de las reivindicaciones de los asalariados rurales en cada una de sus instancias.

Asimismo, compartimos y saludamos la iniciativa que han tenido los compañeros Diputados Groba y Vega Llanes, tomando la propuesta de la Unión Nacional de los Asalariados y Trabajadores Rurales y Afines del país, agremiados en la Unatra, sobre todo con referencia al acuerdo al que se arriba con la fecha para declarar este día tan importante. Es un reconocimiento a la labor de los asalariados rurales. Ellos son, en buena medida, productores de la gran riqueza que en este país se genera. ¡Vaya si se han escrito ríos de tinta y algunas obras al respecto, como aquella titulada "Los olvidados de la tierra"!

Este proyecto de ley se suma a un conjunto de políticas e iniciativas que comienzan a partir de 2004 en reconocimiento a esta labor, a la lucha y al trabajo de los asalariados rurales en el Uruguay. Así fue como, por primera vez en la historia, a partir de 2005, los Consejos de Salarios tripartitos permitieron la negociación colectiva en el sector.

Creemos que es un avance muy importante y un reconocimiento fundamental para estos trabajadores; también queremos aprovechar la oportunidad para referirnos a la historia más reciente, al motivo por el que se definió el 30 de abril de 2005. Ese día tuvo lugar el 1er. Congreso Nacional de la Unatra, que se desarrolló en el departamento de Salto y permitió unir a todas las organizaciones sindicales rurales del Uruguay. Durante muchísimos años se trabajó en las peores condiciones y muchos compañeros reivindicaron

los derechos de los trabajadores y llevaron adelante un conjunto de medidas. Sin embargo, siempre estuvo arriba de la mesa la necesidad de unificar esas luchas y de construir una organización nacional que permitiera obtener mayor fuerza a fin de lograr reivindicaciones para los asalariados rurales del Uruguay. Así se conformó la Unatra.

Queremos compartir con todos los legisladores esta idea de conformar la Unatra, que nace con el aporte de muchos compañeros y, asimismo, destacar algunos de los nombres que quienes integran el sindicato Utrasurpa, UTAA, Osdor, Utria, Sudora, "El Gorro" López, de Bella Unión; Juan Santana; Luis Pawleski y Obdulio Silva, de Salto; Germán González y Segundo Rodríguez de San José; Juan Balvi y Antonio Lescano. Ellos fueron algunos, entre tantos otros. En la chacra que tiene el sindicato UTAA en Bella Unión, a fines del año 2004 y principios de 2005 comenzamos a diseñar una herramienta que permitiera llevar adelante las reivindicaciones de los asalariados rurales del país.

También debemos señalar que en esa época tuvimos la posibilidad y el honor de estar al frente de sindicatos rurales, de ser parte de la fundación de la Unatra y de presidir junto con otros compañeros como Germán González -Secretario General- y Luis López -Secretario de Organización- esta primera herramienta sindical que permitió avanzar en las reivindicaciones de los trabajadores. Ese primer congreso fundacional fue posible también por el respaldo y el apoyo de la Central de Trabajadores -PIT-CNT-, representado por los compañeros Juan Castillo, Abdala y Pereyra. Otros compañeros participaron desde el punto de vista legal en todo el proceso: Walter Duarte, Leonardo De León, Daniel Catanni y Julio Centurión. Ellos aportaron los elementos necesarios para que esta herramienta se pudiera concretar y para que, en definitiva, los asalariados rurales del Uruguay contaran con una organización sindical a nivel nacional que les diera más peso y poder de negociación a fin de solucionar los problemas que siguen existiendo en el ámbito rural.

Recordamos que los Representantes nacionales por el departamento de Salto participaron de ese congreso. El señor Diputado Goñi Romero, presente en Sala, también participó de esa actividad, respaldándola. Además, tenemos que hacer una mención especial porque este Parlamento estuvo representado por su Presidenta, en ese momento la compañera Nora Cas-

tro, quien acompañó todo ese proceso de concreción de la Unión Nacional de los Asalariados y Trabajadores Rurales y Afines, Unatra.

Al establecer el 30 de abril de cada año como día nacional de los asalariados rurales, estamos dando un paso trascendente para la historia del movimiento sindical rural, concretando una referencia clara para este sector.

Este proyecto que seguramente va a ser aprobado y será ley para el próximo 30 de abril, se suma a un conjunto de iniciativas y de propuestas que se han legislado en el transcurso de este tiempo. También se ha logrado un avance fundamental a través de una serie de medidas que se han impulsado desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este proyecto de ley se suma a la aprobación del Convenio Internacional N° 184, relativo a la seguridad y a la salud en la agricultura y a cada una de las medidas que se han tomado desde la Oficina de Trabajo, como la creación de la Unidad del Trabajador Rural, para pensar políticas concretas que apunten a la solución de los problemas más inmediatos de estos trabajadores. También tenemos la actualización del Estatuto del Trabajador Rural, que viene de 1948, que tuvo algunas modificaciones en la época de la dictadura. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha avanzado en su actualización y mejora para que las reivindicaciones, los planteos y los derechos de los trabajadores rurales se puedan llevar a la práctica de la mejor manera posible.

Se debe considerar este proyecto pensando en las futuras propuestas con las que deberemos seguir apuntando a un sector tan importante y estratégico para la economía del país. Ello pasa, precisamente, por la conformación de una escuela profesional y sindical en el ámbito rural. Creemos que ello es fundamental porque muchos de los trabajadores rurales realizan un trabajo de calidad, profesional. Así es con cada una de las tareas y responsabilidades que tiene un peón de campo en las diferentes partes del país y ello es importante para la economía de nuestro país. Creemos necesario generar una escuela de formación profesional que permita un reconocimiento concreto a ese trabajo de calidad que realizan los asalariados de los diferentes rubros de nuestra economía. También es necesario avanzar en una escuela de formación sindical para que los asalariados rurales conozcan sus derechos, sus obligaciones y, sobre todo, la historia que ha llevado a que estas reivindicaciones hoy se vean plasmadas a través de diferentes propuestas y

normas legislativas que significan cambios importantes.

Ese congreso de la Unatra, como bien se dijo, llevó el nombre de Julia Arévalo, quien fue Senadora de la República; en aquel momento era muy difícil reivindicar los derechos de los asalariados rurales, pero en más de una oportunidad quedó demostrado su compromiso. Obviamente, este congreso de la Unatra llevó el nombre de Raúl Sendic, por ese compromiso, trabajo y audacia de haber organizado a los asalariados rurales en el norte del país.

Queremos finalizar nuestra intervención, recordando las expresiones del compañero Germán González, quien habló en nombre de los trabajadores en ese congreso. Decía: "¡Viva la Unatra! ¡Viva el PIT-CNT! ¡Luchamos por tierra, trabajo y dignidad!".

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar la iniciativa de todos los partidos -más allá de las fechas- de celebrar el día del trabajador rural.

No ha sido ajeno a la historia del Uruguay establecer la protección social obrera y dentro de ella al trabajador rural, y me voy a remitir a dos o tres fechas, porque quiero hablar del hoy más que del pasado. Quiero enfocar este tema tan importante a los efectos de que no sea simplemente un día simbólico para el trabajador rural, sino que reflexionemos sobre él y la situación del Uruguay de hoy.

Quiero decir que hay antecedentes que, por supuesto, quedaron superados en el tiempo; nosotros lo reconocemos, pero así es el tiempo y la historia. En 1923, durante la Presidencia de Serrato, José Batlle y Ordóñez, a través de sus legisladores, aprobó la ley del salario mínimo del trabajador rural. En 1936 se propuso por primera vez la jubilación y los seguros de enfermedad y accidentes de trabajo para el trabajador rural. En 1942 se creó la Caja Rural, consagrando la jubilación del trabajador rural durante la Presidencia de Baldomir. En 1946 -como señaló el señor Diputado Cersósimo- se aprobó el Estatuto del Trabajador Rural.

Permítaseme hacer una reflexión muy importante. ¡Vaya si los trabajadores rurales deben tener su sindicato! ¡Vaya si en el Uruguay de hoy tienen que estar en la defensa de sus fuentes de trabajo! ¡Vaya si en este Uruguay -como nunca en su historia la tierra no es de quienes la trabajan, sino que se ha extranjerizado y es de las multinacionales- tenemos que dar herramientas a nuestros trabajadores rurales!

Días pasados, el señor Diputado Gamou, en un acto de aprecio como colega, me acercó un proyecto de mi padre del año 1960 en el que ponía límites -como legislador- a la extranjerización y a la venta de nuestras tierras a aquellos que no eran uruguayos. No estamos en contra de que vengan a nuestro país porque somos tierra de inmigrantes, pero la concentración de tierras en manos de extranjeros trae nueva tecnología y nuestros trabajadores rurales no están capacitados para ello, así como tampoco están en contacto con el patrón -como dijo el señor Diputado Vega Llanes- porque no existen rostros; existen multinacionales.

Nunca se concentró tanto la tierra en manos de extranjeros como en los siete años de Gobierno frenteamplista, con tecnología y exigencias de capacitación que no hemos podido dar a nuestros trabajadores rurales, que no han podido acceder a trabajar en esas multinacionales.

Pero no solo eso nos preocupa. También nos preocupa la segregación del pequeño productor rural porque los kilómetros cuadrados de este país son los mismos y en lugar de hacer una reforma agraria se concentró la tierra en manos de extranjeros. Que alguien me diga si el Instituto Nacional de Colonización repartió más que en la década del sesenta, cien mil hectáreas, para pequeños productores, en una suerte de reforma agraria. ¡Vaya si tenemos que apoyar el día del trabajador rural! ¡Vaya si el compromiso es que se defiendan frente a la invasión de extranjeros con capacitación, tecnología, idiomas, informática! Nuestra gente no puede acceder a trabajar en esta nueva ruralidad del interior del país; los uruguayos se han visto segregados pues no han podido ingresar a esta nueva modalidad territorial de concentración de tierras.

Esto está lejos de ser una reforma agraria, y me preocupa mucho. Conozco el interior y lo recorro; esto lo pueden testimoniar mis compañeros legisladores de Tacuarembó. No soy una mujer de escritorio. Todos

los días veo el drama de la gente, del pequeño productor rural que entregó sus tierras a las megainversiones, a las grandes concentraciones, a la extranjerización, y quedó con las manos vacías porque lo que sabía hacer era trabajar. Hoy el gran productor uruguayo no es el enemigo porque ya no existe; hay multinacionales, megainversiones extranjerizantes. Por eso digo al trabajador rural: sindicalización, sí; defensa de sus derechos, también. Frente a la nueva realidad del Uruguay que se impuso durante este Gobierno y en el anterior, tenemos que unirnos para no ser colonizados, no solo en la tierra que compran los extranjeros, sino en el trabajo, ya que por falta de capacitación contratan mano de obra extranjera.

¡Sí, señores! ¡Comparto este día! ¡Comparto la fecha! ¡Comparto el sindicato! Pero con la visión de hoy, con la defensa de hoy, no con la historia. En la historia se hacen muchas cosas, pero no se lleva la lucha real y verdadera que necesitamos. Hoy se están instalando concentraciones de más de 240.000 hectáreas, en tierra que era de uruguayos y hoy es de extranjeros; en tierra que no es del patrón rico uruguayo, sino que es del extranjero rico, de una multinacional, y el pequeño productor rural ya está siendo absorbido. ¡Vaya si el trabajador rural se tiene que unir, sindicalizar, defender sus derechos frente a esta nueva realidad!

Ese es el compromiso al votar, señor Presidente. Me refiero al compromiso con los trabajadores rurales de hoy. Ese es mi compromiso con ellos; tenemos que pensar en el hoy y en el mañana. Es lindo relatar; es linda la historia, pero no podemos dejar que los extranjeros se queden con las tierras y que por el hecho de que nuestra mano de obra no tenga capacitación nos saquen el trabajo. Esa es la verdadera colonización que se está produciendo en el Uruguay de hoy. ¡Vaya si mi padre me enseñó! Cuando el señor Diputado Gamou me dio el proyecto, mi padre estaba muerto hacía quince años. No conocía ese proyecto en el que pedía, por favor, establecer límites a la extranjerización. ¡Vaya si lo tomé con cariño y lo llevé con fuerza! Esa es la defensa del trabajador rural. Ese es el sentido con el que voto el Día del Trabajador Rural. Voto con el alma; es el voto que el alma pronuncia...

(Interrupciones.- Campana de orden)

—... porque me siento uruguayo y patriota, porque siento, señor Presidente, que no puedo venir a hacer

tribuna, que tengo que hablar de la realidad de este país y de la realidad que vive la gente en el interior, porque soy del interior y conozco la realidad rural.

Señor Presidente: usted me ampara en el uso de la palabra porque en este recinto democrático podemos tener visiones diferentes. Pero, ¿sabe una cosa? La historia es una, la realidad es una y aquellos que no quieren verla no van a dar al trabajador más que un día simbólico y no un día de reflexión, para defenderlo ante la nueva realidad que se ha instalado en el Uruguay.

Gracias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- He recibido muchas solicitudes para hacer uso de la palabra por la vía de la aclaración y para contestar alusiones. Aclaro que voy a dar la palabra para hacer una aclaración y para contestar una alusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: pensaba que la discusión de este proyecto de ley seguramente derivaría en manifestaciones de este tenor, y bienvenido sea el debate. Lo afrontamos con mucho gusto, no solo desde el punto de vista histórico sino del compromiso político de defender a los trabajadores rurales y de reivindicar los derechos de sectores históricamente aplazados.

No tenemos dudas de que en nuestro país, a partir del gobierno de José Batlle y Ordóñez, hubo legislaciones que tuvieron en cuenta la realidad de estos sectores. Ni un miope podría ignorar esos avances. Hemos leído mucho los debates parlamentarios de la época, y don Pepe Batlle fue castigado duramente por sectores de su propio Partido. Sin embargo, la realidad ahogó esas leyes que, lisa y llanamente, no se aplicaron. Se crearon herramientas sensoriales como el Instituto Nacional de Colonización que luego, por la vía de los hechos, se fue ahogando, al punto tal de que en el año 2002 llegó al Parlamento una ley de emergencia que lo sacaba de la faz de la Tierra, con el argumento de que no tenía razón de ser. ¡Se decía que no tenía razón de ser! Nos guste o no, es un dato de la realidad que durante el primer Gobierno del Frente Amplio se empezaron a rediscutir decenas de leyes que reconocían esos derechos.

(Interrupción del señor Representante Germán Cardoso.- Campana de orden)

—Hoy el Parlamento está discutiendo el proyecto por el que se declara el Día del Trabajador Rural y se intenta incorporar un concepto por la ventana. Estamos dispuestos a abordar en cualquier sesión de Cámara el fenómeno de la tierra. Hablar con consignas es facilísimo, pero hay una realidad que debemos abordar en su generalidad.

¿Se quiere hablar del Instituto Nacional de Colonización? Vamos a hablar. Acá tengo setenta y una tarjetas que puedo leer una por una, que demuestran cómo en la década del noventa repartían la tierra los que ahora se golpean el pecho defendiendo a los trabajadores. Acá las tengo y se las puedo leer, porque hay gente que se olvida. Tengo una tarjeta que le dieron a un señor, y en una recomendación...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: el Presidente defiende el derecho a hablar de todos los integrantes de la Cámara, pero hay que respetar el orden del día. Estamos discutiendo el Día del Trabajador Rural, no la política agraria. La Mesa entiende que ha habido alusiones a ese tema, pero no es el que está en discusión. Por lo tanto, ruega a las señoras y a los señores Representantes que se remitan al tema en discusión. Reitero que no estamos discutiendo la política agraria de este Gobierno ni de los anteriores sino el Día del Trabajador Rural.

Puede continuar el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: concuerdo con su apreciación y mi intención -lo dije al principio- es aclarar que se incorporaron temas que no están en el orden del día. Lo dicho, dicho está, y no podemos dejar pasar cosas que se dijeron, primero porque no son ciertas y, segundo, porque las sentimos como un agravio, sobre todo porque vienen de quienes aplicaron determinadas políticas.

Tengo en mi poder una tarjeta en la que una persona era presentada por el Batllismo Radical. En otra, una persona es presentada por el ex Presidente de la República, doctor Jorge Batlle. Las tengo acá. Senadores, Diputados, Ministros decían a los integrantes del Instituto Nacional de Colonización que tenían que entregar tierras a sus amigos y familiares. Y está confirmado que esas personas a las que se les entre-

gaba una tarjeta hoy tienen tierras. Inclusive, hay casos de legisladores. Tengo una tarjeta de alguien que en esa época era funcionario y luego integró este Parlamento, que tiene una fracción de tierra. Así se entregaba la tierra. No puedo permitir, señor Presidente, que en un debate en el que estamos reivindicando a los trabajadores rurales, ignorados históricamente, nos quieran meter por la ventana algo que se revirtió porque nadie ha entregado tanta tierra.

Hoy, UTAA tiene tierras en Bella Unión. Hay una colonia que se llama Raúl Sendic. Se está incorporando el concepto del trabajo y de la familia rural de otra manera. Por tanto, era necesario hacer esta aclaración.

Gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: me parece que esto parece un remate, como si se tratara de quién da más...

(Campana de orden)

—Lamento la falta de respeto hacia los trabajadores que están en la barra. Acá nadie tenía que sacar tarjeta de nada. Si lo tiene que hacer, que lo haga en otro debate, en la Justicia o en el ámbito que sea. Yo expliqué por qué desde el Partido Colorado voto afirmativamente la declaración de Día del Trabajador Rural que propuso el Frente Amplio, en adhesión al sindicato, a la unión de los trabajadores. No creo que eso haya sido desviarme del tema sino, reitero, explicar por qué voy a votar esta propuesta de la bancada del Frente Amplio y por qué los trabajadores tienen necesidad de unirse y agremiarse. Si eso les molestó, lo lamento por la falta de respeto con que se está llevando adelante una sesión tan importante, en la que se está embarrando la cancha con un debate que no viene al caso. Así que pido disculpas a los señores trabajadores que están en la barra. Mi explicación de por qué voto la declaración de Día del Trabajador Rural fue lo que desató los nervios y la polémica del señor Diputado preopinante.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Aclaré que iba a dar la palabra para hacer una aclaración y para contestar una alusión por partido. Les pido por favor que lo entiendan, porque esto se ha ido de madre y estamos discutiendo acerca de cosas que no corresponden.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: Uruguay se caracterizó en muchas épocas por ser un país de progreso de papel, en el que había leyes que no se cumplían. Si bien es cierto que el Parlamento había votado algunas leyes, entre otras, el derecho a sindicalizarse, no es menos verdadero que eso generaba una enorme represión por parte de los aparatos policiales -entre otros- que evitaban su cumplimiento.

Yo mencioné lo que pasó en mi pueblo con Alberto Lorier y "El Petiso" Marrero, quienes querían formar un sindicato de peones de tambo y fueron reprimidos duramente por la policía que, además, era arma e instrumento de los patrones.

Ya hablé de un decreto de la dictadura -hay algunos que no son tan inocentes-, que hizo que la fuerza policial desalojara, sin más trámite, a los trabajadores rurales que vivían en predios del patrón.

También mencioné que en la década del sesenta, cuando todos esos progresos de papel se habían sancionado, en los ingenios azucareros de Bella Unión, en Artigas, la moneda legal uruguaya no tenía curso. Los dueños de esos emprendimientos habían inventado un cartoncito que era el dinero con el que pagaban a los obreros que cortaban caña y a los que trabajaban en los ingenios.

Todo eso pasó en un Uruguay que fue real y que aún lo sigue siendo, contra el Uruguay de los progresos que, en definitiva, eran solo de papel.

Me preocupa mucho la extranjerización de la tierra, pero en nuestro país la tierra es extranjera desde siempre. El hecho de que alguien sea uruguayo no significa que sea mejor. A los trabajadores rurales les fue tan mal con los patrones extranjeros como con los uruguayos. La tenencia de la tierra es un tema central en nuestro país, al que nos arrimamos de costado. Declaramos cosas, pero quiero ver cuántas manos se

levantan si un día aparece aquí un proyecto de reforma agraria en serio. Quiero ver cuántos son los que lo apoyan de verdad, cuántos levantan su mano y cuántos son los que están dispuestos a hacerlo efectivo.

Los progresos de papel son progresos de papel. Hay realidades que aún hoy se viven en el campo: hay gente que sigue siendo explotada en el medio de la mayor riqueza de la historia del campo; hay gente que gana dos vintenes y gurises que se mueren de hambre en medio de un pan dulce.

Muchas gracias, señor Presidente.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Felipe Carballo por el día 12 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

21.- Día del Trabajador Rural. (Declaración).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Señores Diputados: la Mesa va a anotar en la lista de oradores a quienes levanten la mano para hacer uso de la palabra. No podemos permitir que se desnaturalice el debate en una réplica constante entre oradores cuando hay señores legisladores anotados que esperan pacientemente para hacer su intervención.

Por tanto, serán anotados en la lista todos los que levanten la mano para manifestarse en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a la organización sindical de los trabajadores rurales. Los avances que consagran los Parlamentos siempre vienen precedidos de años de lucha, de sacrificio y de denuncia de los

trabajadores. Esta no es la excepción. El proyecto de ley que han desarrollado los señores Diputados Groba y Vega Llanes es el corolario de una lucha histórica de los trabajadores uruguayos, en particular de los rurales. Históricamente se han reivindicado conquistas alcanzadas en este país, plasmadas en leyes de principios del Siglo XX, como la jornada de ocho horas; pero los trabajadores rurales tuvieron que esperar cien años para que eso se hiciera realidad.

Comparto plenamente que a lo largo de la historia ha habido avances legislativos con relación a las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores rurales, pero asimismo ha habido una distancia tan enorme entre la sanción de normas legislativas y las verdaderas condiciones de trabajo y de vida de estos trabajadores, que es bueno señalar que el avance manuscrito es necesario pero debe ir acompañado de la fuerza organizada a nivel sindical.

Saludo la unanimidad de esta Cámara al reivindicar el papel de los trabajadores sindicalizados. Hace unos años, cuando se discutió en este Parlamento la ley de las ocho horas para los trabajadores rurales, se vio claramente cuál era la disposición y la intención de los diferentes actores sociales del país. No me puedo olvidar de las declaraciones de los principales dirigentes de la Asociación Rural del Uruguay, quienes decían que no se debía aprobar esa ley porque el campo era una gran familia. Sin embargo, las condiciones de vida y de trabajo de los patrones y de los trabajadores de este país eran diametralmente opuestas.

Aun cuando se ha avanzado en materia legislativa, hoy todavía sigue siendo difícil ser sindicalista en el medio rural. Inclusive, la Ley N° 18.441, de 22 de diciembre de 2008, referida a las ocho horas, se aplica en aquellos lugares en los que los trabajadores tienen fuerza para que así suceda o donde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo logra debido a las inspecciones, pero sigue sin aplicarse en múltiples establecimientos de nuestro país.

Quiero referirme a las condiciones de trabajo de los trabajadores rurales, en particular a la de los arroceros y los recolectores de naranja, que hoy están en conflicto. Estos últimos integran el sindicato Osdorp y están enfrentados a la transnacional Forbel, que forma parte de Univeg. En el ejercicio anterior, esta transnacional logró, en un conglomerado de setenta empresas, una ganancia de € 3.6 billones, pero en Paysandú se niega a negociar con los trabajadores.

Esto es parte de la realidad y de la lucha. Entonces, ipor supuesto que sigue siendo necesaria la organización sindical porque, de lo contrario, las leyes se convierten en papel pintado!

Por otra parte, quiero mencionar el artículo 11 de la Ley N° 18.441, que consagra una comisión de seguimiento para que realmente se apliquen las ocho horas en el trabajo rural. Esa comisión de seguimiento, que debe estar integrada por el Poder Ejecutivo, los trabajadores y los empresarios, en la que pueden tener participación las Comisiones parlamentarias, no ha funcionado; hasta el día de hoy no se ha reunido. Este también es un debe con los trabajadores rurales.

Nosotros vamos a seguir procurando mejorar la legislación para estos trabajadores y para el conjunto de los trabajadores del país. Sin duda, el marco normativo ha cambiado a partir de 2005, pero es bueno que los legisladores se trasladen al interior para analizar las condiciones de trabajo en los diferentes lugares. También es bueno que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General del Trabajo, realice las inspecciones y sancione a quienes incumplen con la ley. Sin embargo, la mejor garantía de que se cumpla a cabalidad con las disposiciones que se votan es el fortalecimiento de las organizaciones sindicales en todo el país. Es más: esa es la única garantía.

SEÑOR GROBA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: queremos decir que no hablamos para la tribuna; nunca hablamos para la tribuna y somos enemigos acérrimos de la demagogia.

Aquí se han planteado algunas críticas en materia de tierras y de reforma agraria. Yo adelanto que estoy dispuesto a donar mis tierras al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos de promover la reforma agraria. Ojalá que los Diputados o las Diputadas preopinantes también puedan hacer ahora lo mismo que estoy proponiendo, para no hablar para la tribuna.

Quiero decir, señor Presidente -para no hablar para la tribuna, reitero-, que en 1985, para no ir más atrás, reclamábamos Consejos de Salarios para los trabajadores rurales y fuero sindical para todos los

trabajadores, incluidos los rurales. Además, reclamábamos las jornadas de ocho horas para los trabajadores rurales, el régimen de descanso para ese sector, que recién fue sancionado en 2008 -para no hablar para la tribuna- y también la declaración del día del trabajador rural. Eso desde 1985, señor Presidente.

Como no hablamos para la tribuna ni hacemos demagogia, planteamos temas y datos de la realidad. ¡Otros gobiernos estuvieron hasta el año 2005!

Yo me congratulo, igual que el compañero Diputado Puig, de que hoy haya unanimidad con respecto a este tema. Lo más importante, lo urgente es que se vote de una vez el Día del Trabajador Rural y lo relativo a los derechos de los trabajadores rurales. Obviamente que cuando alguien dice que mi bancada está hablando para la tribuna debemos hacer precisiones al respecto, y como no nos gusta hablar para la tribuna y como no nos gusta la demagogia, planteamos datos de la realidad.

Repito: estamos dispuestos a donar nuestras tierras al Instituto Nacional de Colonización para que las utilice la gente que trabaja la tierra y esperamos que, además de nosotros, también haya otros dispuestos a hacer lo mismo.

Por otra parte, hemos hechos todos estos reclamos desde 1985. No hablamos para la tribuna, sino que son datos de la realidad.

Gracias, señor Diputado Puig.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: quiero reiterar mi reconocimiento a la Unatra y el compromiso de seguir trabajando junto a los compañeros para el fortalecimiento de las organizaciones sindicales de este país, que son la única garantía de que aquellos que abusan permanentemente del poder sientan que las leyes son para cumplirlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: antes que nada quiero destacar la importancia de que hoy demos media sanción al proyecto por el que se declara el día del trabajador y de la trabajadora rural. Ustedes

saben que no es un tema de género, pero el 80% de lo producido en este país surge de las manos de los trabajadores rurales y, fundamentalmente, de mujeres que trabajan en zonas muy complejas y a las que, por lo general, no se les reconoce la tarea que desempeñan.

Quiero remarcar algunas cosas. Yo cargo con todas las mochilas de responsabilidad que me correspondan, porque estamos en esta banca debido a que la gente -eso a lo que se llama "pueblo"- así lo quiso.

Ahora: demoramos cien años en ponernos a hablar de las condiciones de trabajo de los trabajadores rurales. Esto nos ha llevado a algunas confrontaciones que aún se mantienen. Hay una concepción ideológica detrás de esto, y no debemos eludirla; está bien que se plantee en este ámbito.

Estamos estableciendo por ley un derecho para los trabajadores rurales: el de tener un día libre pago, porque aún no han podido acordar con los empresarios. Hemos avanzado en esta materia porque tenemos un Gobierno de izquierda que ha estado comprometido desde la base con estos temas. ¡Y claro que lo vamos a defender con muchas ganas! Pero también tenemos que promover acuerdos.

Yo me encuentro con queridos compañeros de la oposición que están aquí presentes y con otros que hoy no lo están, por distintas circunstancias, con los que dimos un debate profundo acerca de por qué impulsábamos las declarar el Día del Trabajador Rural.

Es cierto: hay contradicciones, y seguirán existiendo, como ocurre en este caso. Pero las cosas cambian, señor Presidente. El decreto al que hacían referencia algunos colegas, hace dos meses fue derogado. Ese decreto, elaborado en plena dictadura, refería al relacionamiento del trabajador rural con su patrón, y esto conlleva la misma complicación que tienen las trabajadoras domésticas para organizarse y negociar con el patrón o con la patrona. ¡Es la misma situación! ¿Y acaso no hay una responsabilidad política con respecto a aquellos que nos trajeron a estos sitios para que estas cosas sean distintas?

Es cierto que hay una Comisión de Seguimiento que nunca se concretó, pero no solamente no cumplió con ella el Poder Ejecutivo, sino cumplimos nosotros! Esa responsabilidad nos cabe a todos, porque esa Comisión se autoconvoca. Por eso -como decía el Diputado Carballo- se creó la unidad de seguimiento del

trabajador rural en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Como dijimos cuando promovimos la ley de las ocho horas: no alcanza con aprobar la norma. Lo que establece la ley se va a formalizar -lo señalé en aquel momento, cuando tuve la oportunidad de ser miembro informante del proyecto- cuando pasemos las porterías de los establecimientos y podamos controlar que se cumpla con las jornadas de ocho horas y las condiciones de trabajo requeridas. Eso es lo que tenemos que buscar.

La organización de los trabajadores es lenta, pero lo es porque tenemos cien años de atraso, señor Presidente, y en eso tenemos más o menos responsabilidades. En ese sentido, mi mochila pesa menos, pero no por eso dejaré de asumir la responsabilidad histórica que este Gobierno ha puesto sobre la mesa.

Hoy es un día que debemos conmemorar. Hoy es un día de compromiso. Hoy es un día para que estas cosas cambien. Yo invito a la oposición a hacer que estas cosas cambien. No sé si hay discursos para la barra o no: lo que se necesita es un discurso de compromiso. Muchos de los presentes tenemos, en mayor o menor medida, alguna forma de involucramiento con establecimientos o con condiciones que debemos ser capaces de cambiar.

Para que se quede un trabajador o una trabajadora rural en el campo tienen que cambiar estas realidades. Es un tema cultural. El cambio del relacionamiento entre un trabajador y un patrón es un tema cultural y también ideológico, y ese debate lo tenemos que dar, pero no con chicanas porque, de lo contrario, revolvemos la mochila y al hacerlo salen cosas. Por suerte, todos tenemos memoria, que aplicamos en el momento que corresponda.

Por eso se reivindica ese Día del Trabajador Rural, cuya fecha se combinará. La fecha tiene un sentido para los trabajadores; no tenemos que pensar nosotros la fecha del Día del Trabajador Rural, sino en lo que quieren el trabajador y la trabajadora rural, y si quieren que sea el día que se establece como una reivindicación histórica, debemos respetarlo pues, quizás, muchos estemos ocupando estas bancas porque, en una urna, un trabajador o una trabajadora rural pusieron un voto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PASSADA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Agradezco a la compañera Passada por la interrupción que me concedió.

Señor Presidente: me había anotado para hacer uso de la palabra y la había pedido para contestar una clara alusión, porque en la Cámara hay dos Representantes por nuestro departamento y, evidentemente, me sentí aludido cuando se mencionó al Representante por Tacuarembó, porque soy el único que va quedando.

Quiero decir, porque no hay nada misterioso, que cualquiera sabe que en el norte del país existen enormes -enormes, enormes- extensiones de tierra y la propia familia de quien trajo este tema a la Cámara tiene miles y miles de hectáreas, con peones trabajando en muy malas condiciones y violando todo tipo de normas. En estos días, concurrirá la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social por denuncias contra esos establecimientos.

No iba a intervenir en este debate porque creo que los compañeros han sido por demás claros, pero tampoco puedo permitir que se hable alegremente, como si en esta Sala se pudiera decir cualquier cosa.

Esto me parece que es claro: cualquiera en el norte del país, especialmente en mi departamento, conoce la realidad y sabe quién es dueño de tierras y quién no lo es. Hay -es cierto- empresas extranjeras que poseen miles y miles de hectáreas, pero también hay cédulas de identidad uruguayas que tienen miles y miles de hectáreas y, en muchos casos, no respetan las mínimas condiciones de trabajo que debe tener un trabajador rural según la legislación vigente. Estoy hablando de estancias que no tienen agua potable para el peón rural, que no tienen un baño para que se pueda duchar en forma decorosa, que no le proporcionan un lugar donde descansar y en las que no se respetan los horarios. Estoy hablando de cosas mínimas, pero tan importantes como las que acabo de mencionar.

Quiero referir al trabajador rural de las estancias, que creo es el que todavía se encuentra más relegado en su organización, porque es el que está más aislado. Conjuntamente con los compañeros de la Unatra,

hay que seguir avanzando en la organización de estos trabajadores. Es -y en eso coincidimos- muy necesaria la organización de estos trabajadores, porque las inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social están avanzando; hay más inspectores, que no son del departamento y van desde otros lugares, de sorpresa, lo que es muy bueno, pero sin la organización de los trabajadores este problema no tendrá una solución definitiva.

También quiero mencionar, a propósito de la organización de los trabajadores, que recientemente se firmó un acuerdo entre la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Universidad de la República, por el cual dicha Dirección va a aportar recursos para fortalecer la organización de los trabajadores. Creo que este, junto con otras herramientas, será un instrumento que los trabajadores tienen que aprovechar y utilizar, porque hay mucho por avanzar en este camino de la organización.

Quería hacer referencia a estos temas porque fui aludido y me parece que debe decirse la verdad para que no quede sonando una única versión. Por respeto a los compañeros que ya habían hablado acertadamente no iba a intervenir, pero me parece que esto debía ser dicho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar la señora Diputada Passada, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑORA PASSADA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: me parece que las cosas se tienen que decir claras.

El legislador preopinante, que habló de una legisladora de mi departamento se refería a mi persona. Entiendo que si el señor se está iniciando en la actividad agropecuaria y es pequeño y le está costando trabajo, no tiene por qué decir ciertas cosas -y quiero que esto quede registrado en la versión taquigráfica de los que ya están en la actividad agropecuaria. Por eso, le voy a pedir que las compruebe, que traiga las

pruebas porque, de lo contrario, iniciaremos un juicio por difamación.

Muchas gracias.

(Interrupciones)

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa aclara que no existe alusión de alusión, y entiende que este episodio termina acá. En ese sentido, exhorta a que en los tiempos de ocio se lea el artículo correspondiente del Reglamento.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: no es mi intención polemizar, pero quiero recordar que el Instituto Nacional de Colonización estuvo a punto de cerrarse a comienzos de 2002. En estos siete u ocho años ha adjudicado 65.000 hectáreas y su objetivo para el cierre de este ejercicio es otorgar 100.000 hectáreas.

En segundo término, quiero felicitar a quienes tuvieron esta feliz idea de declarar una fecha como el Día del Trabajador Rural. Como todos saben, soy Diputado del interior y, además, fui trabajador rural: desde 1977 a fines de la década noventa, principios de 2000, trabajé en el sector agropecuario, más precisamente en el arrocero.

La realidad de los trabajadores rurales es disímil. De acuerdo con la actividad que realicen y la producción podemos hablar del peón de estancia, del trabajador de la agricultura, particularmente del de la soja, de la forestación, de los tambos, de la granja, de la caña, de la remolacha y de quienes sin ser propiamente trabajadores rurales integran la ruralidad y están en forma directa o indirecta vinculados con el trabajo rural. Todos tienen cosas en común, que son los derechos a condiciones de vida dignas, vivienda y cobertura de salud y de seguridad social.

En estos últimos años el sector agropecuario, en general, ha crecido en forma exponencial. No vamos a discutir si se debió a razones endógenas, internas, o por aspectos coyunturales, pero ha crecido. Sin embargo, nosotros notamos que ese crecimiento no se refleja directamente en las condiciones de los trabaja-

dores agrarios; no me refiero solamente al Uruguay, sino a toda la región.

El boom del crecimiento agropecuario no se ha visto reflejado en el reparto de los beneficios de los trabajadores rurales; si bien en teoría se han ampliado los derechos e, inclusive, hay nuevas leyes que pueden representar cambios notables, el sector al que pertenece el peón rural continúa siendo postergado y precario. Los beneficios del proceso de modernización del campo no parecen haber llegado en forma contundente y clara al último eslabón de la cadena productiva -o al primero, según se mire-, que es, precisamente, el de los trabajadores rurales. La incorporación de tecnología ha reducido la demanda de mano de obra y ha aumentado la tercerización.

Como dije, este sector continúa siendo precario. El incremento de la inestabilidad laboral, sobre todo por los tiempos biológicos, unido a los reducidos índices de registro de los trabajadores y a las relativamente bajas remuneraciones, convierten esta actividad en una de las más precarias en cuanto a calidad de empleo. A esto se agrega -quiero subrayarlo; algunos compañeros ya lo han dicho- el bajo cumplimiento de la legislación laboral, que limita el acceso de los trabajadores a la seguridad social y a otros beneficios. Los derechos están; nosotros hemos votado las leyes, pero esto constituye un largo proceso. Mientras se amplían formalmente los derechos, la precariedad continúa y en algunos casos se profundiza.

Uno de los aspectos en el que se reflejan avances importantes es en la cantidad de trabajadores inscriptos en el Banco de Previsión Social. Si comparamos los últimos diez años podemos advertir que en el año 2000 había 68.000 trabajadores rurales registrados y que en la actualidad -según datos del BPS- hay aproximadamente cien mil. Por tanto, ha habido un incremento positivo, continuo, de los trabajadores rurales que gozan de los beneficios de la seguridad social. Pero conste que hay muchos que no aparecen en estos registros porque siguen trabajando en negro.

Es difícil comprender la idiosincrasia de los trabajadores rurales, por supuesto teniendo en cuenta la realidad, porque no es lo mismo trabajar en la agricultura que en establecimientos ganaderos. En estos casos, predomina la individualidad; el trabajador cumple sus tareas en solitario y la mayor parte de las veces no tiene con quién compartir sus inquietudes, sus necesidades o sus alegrías.

Quiero terminar mi exposición recordando a algunas de las personas que hicieron importantes esfuerzos para conquistar los derechos de los trabajadores. En la década del cincuenta y comienzos de la del sesenta se destacaron figuras como Raúl Sendic en el norte, Orosmán Leguizamón en el oeste, y Julia Alcoba que, acompañados por los abogados laboralistas José Díaz y Gadea llevaron adelante importantes luchas en procura de conquistar derechos que no contemplaban a estos trabajadores.

Por tanto, voto convencido, con satisfacción, con alegría, este proyecto de ley por el cual se consagra el Día del Trabajador Rural.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: sin duda, acompañamos, apoyamos esta iniciativa y saludamos a los compañeros que firmaron esta propuesta.

Vengo de un departamento donde el trabajo rural abarca distintas disciplinas. Allí tenemos caña de azúcar, arroceras y estancias. Por lo tanto, hay cortadores de caña, arroceros, gente que trabaja en el citrus, esquiladores y alambradores.

Como soy oriundo de Bella Unión, de gurí me crié con la historia de la lucha de los trabajadores asalariados rurales cortadores de caña nucleados en UTA. A algunos les molesta que hablemos de historia, pero sin duda para nosotros es importante hacerlo para entender el presente del Uruguay. Hablar de la lucha de los trabajadores en la zona de Bella Unión significa hablar de las marchas. Ya en la década del sesenta marchaban hacia Montevideo reivindicando cosas que aún están en el debe, que no se han podido conseguir.

Todos esos años de lucha costaron a esos trabajadores pasar años en la cárcel, en el Penal de Libertad, algo que no se ha dicho en este Cuerpo. Nosotros, que éramos gurises, veíamos cómo las familias tenían que recorrer cientos de kilómetros para ir hasta Libertad a llevarles cosas a los compañeros presos. Uno de esos presos, Juan Picón, cortador de caña, escribió una canción al jornalero que decía: "Jornalero, jornalero, le endulzas la vida al rico y la tuya es siempre amarga". Sin duda, esta frase resume lo que ha sido la vida de los trabajadores rurales en Uruguay,

que fueron explotados y sometidos y prácticamente no tenían derechos. Además, la gran mayoría de estos trabajadores estaban muy vinculados al patrón quien, generalmente, era el caudillo del pueblo, y el Comisario, que era su amigo, aplicaba las leyes. Por esta razón, los derechos de los trabajadores pocas veces eran contemplados.

Sobre todo en los últimos tiempos se han conquistado algunas de las muchas cosas que han sido reivindicadas por los trabajadores. Una de ellas es el acceso a la tierra, de lo que tanto se ha hablado. En Bella Unión tenemos experiencia -con errores y dificultades- de trabajadores que han podido acceder a un pedazo de tierra. Por ejemplo, podemos hablar de Campo Placeres, que comprende 500 hectáreas, en donde hay afincadas 30 familias, y de la Colonia Raúl Sendic, de 2.000 hectáreas, en donde hay casi cincuenta familias. Es bueno reconocer que en la zafra pasada tuvieron los más altos rendimientos de azúcar por hectárea. Estas cosas demuestran que cuando se dan oportunidades a los trabajadores, agachando su lomo pueden lograr cosas importantes, y que no nacieron únicamente para agachar el lomo y generar riquezas para los patrones.

Sin duda, quedan cosas pendientes. Se ha votado la ley de ocho horas, pero muchas veces no se cumple porque faltan las condiciones y los recursos humanos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que permitan hacer las fiscalizaciones correspondientes a todos los establecimientos rurales. Otra de las cosas que falta es reconocer como insalubres algunos de los trabajos rurales. El trabajo que realizan los cortadores de caña debería ser considerado insalubre. Hay que ver el daño que tienen esos trabajadores en la columna vertebral cuando llegan a los cincuenta años, lo que no les permite, prácticamente, realizar esfuerzos físicos. A temprana edad esto les imposibilita llevar a cabo trabajos sacrificados.

Para nosotros esta jornada es muy importante. Por eso queremos recordar en este momento a compañeros que están con nosotros y a otros que ya no están. Queremos resumir la historia de nuestro movimiento sindical y de la lucha de los trabajadores rurales en cuatro nombres de compañeros del norte del país -perdonen si soy "camisetero"-: Julio Vique, "El Flaco" Álvez, "Coco" Picón y Nicolás "Colacho" Estévez.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: no pensaba hablar, pero he escuchado muchas cosas que se han dicho en este Sala; algunas las comparto y otras no.

Creo que el error parte de poner a todos en la misma bolsa -es una costumbre muy uruguaya-: todos los trabajadores rurales por un lado y todos los empleadores rurales por otro.

Voy a hablar de lo que conozco; no me gusta hablar o "talentear" de lo que no conozco. Creo que es bueno separar a los trabajadores rurales por sector. No conozco la granja; no sé cómo trabaja la granja y no puedo hablar de eso, pero también son trabajadores rurales. También tengo mis dudas sobre algunas explotaciones forestales que hay en el país en cuanto a cómo cuidan al trabajador. Por eso creo que poner a todos en la misma bolsa es caer en un error.

Voy a hablar de lo que sí conozco: la explotación rural tradicional, agrícola y cómo ha evolucionado en el país. Lo peor que se puede hacer es mirar el campo y la explotación agropecuaria con ojos ciudadanos. De ser así, casi seguro que se cometerá un error, porque hay que conocer mucho esa actividad y su idiosincrasia. Creo que ahí está la gran diferencia.

Personalmente, he visto más explotación de trabajadores en los estudios jurídicos de la Ciudad Vieja -se trata de gente que está bien vestida, perfumada, pero es explotada- o en las grandes superficies de la ciudad, en el comercio, que en el campo.

No tenemos miedo a la sindicalización, que habrá o no, que resolverán los trabajadores rurales, como debe ser. En este país, la evolución agropecuaria ha sido tan grande que tenemos que mirarla con otros ojos, que no son los mismos de hace treinta o cuarenta años.

Muchos de los conceptos que se plantearon en Sala corresponden a un Uruguay que ya no existe. ¡Por suerte, ese Uruguay ya no existe! Estamos en un país de transformaciones muy grandes y, en el sector agropecuario, de transformaciones inmensas que hacen también, por supuesto, al bienestar de los trabajadores rurales. Y ¡bienvenido sea!

Con relación a los trabajos rurales, puedo decir que para conseguir un alambrador hay que pedir día y hora y ponerse en la cola. Cada vez hay menos alam-

bradores en este país. Cada vez hay menos esquiladores; la gente ya no quiere estar en la esquila y, sin embargo, una de las proyecciones que tenemos como Uruguay es que crezca la cría de ovejas, así como necesariamente tenemos que apuntar a que aumente la cría de vacunos y a que la agricultura siga evolucionando como hasta ahora.

Hoy, el trabajador rural que no se siente integrado, que se siente explotado, por la razón del artillero se va; ¡créanme que lo hace! Se va. Por eso tampoco puedo hablar de generalidades. Sé que hay establecimientos agropecuarios que tratan mal a sus trabajadores, pero estos se van y el establecimiento se queda con lo peor. Pero uno que va a invertir un gran capital y tiene que cuidarlo, pierdan cuidado que va a poner al mejor trabajador para que se lo cuide. Si ese trabajador no se siente conforme, se va; es mucho el dinero que se debe invertir en la agricultura, en la ganadería o en la lechería como para dejarlo sin una adecuada vigilancia y sin un adecuado trabajador al frente.

Lo que está pasando es que el trabajador que no se siente cómodo -no estamos en el Uruguay de cuarenta o cincuenta años atrás; hablo en general, de las empresas multinacionales y de las que no lo son- se va, y pierdan cuidado que al otro día consigue un trabajo mejor pago en otro lugar.

También he visto cómo han crecido económicamente muchos trabajadores rurales, que han sido tratados como se debe. Esto ha pasado y pasa cada vez más en el Uruguay. Además, he visto cómo se tiene que transformar aquel que trabaja en una zafra como agricultor, porque debe tener conocimientos adecuados para el manejo de la tecnología existente. Hoy no cualquiera puede manejar una cosechadora o una sembradora. Eso, por suerte, se paga bien. Lo mismo sucede en la lechería. Cuando se va un trabajador de un tambo no es fácil conseguir otro al día siguiente. Esto sucede debido a que estos oficios no se aprenden de un día para el otro; no cualquiera los puede hacer y tampoco se enseñan en Facultad; se van aprendiendo en la vida.

Hay un conocimiento, una idiosincrasia particular del trabajador rural que es muy especial, y van quedando cada vez menos. De eso es de lo que tenemos que preocuparnos. Por eso, ¡bienvenido sea el Día del Trabajador Rural! Pero mirémoslo tal cual es. No se puede decir que todos los patrones son explotadores

y que todos los trabajadores rurales son explotados, porque no es así. Explotados y explotadores hay en todos los sectores, no solamente en el campo. Creo que tenemos que mirar esto tal cual es, con esa cultura particular del hombre de campo.

A veces escuchamos que se levantan a las cuatro o a las cinco de la mañana, con heladas. A mí me gusta mucho más levantarme a esa hora, con heladas, que ir apretujado a las siete o a las ocho de la mañana en un ómnibus de Montevideo. Si es por opción de vida, me quedo con la otra. En cada trabajo hay una idiosincrasia diferente.

Por suerte las comunicaciones evolucionan tanto que hoy cualquier hombre de campo está bien informado, ya sea por medio de la televisión, de la radio o de otro medio. Además, ya cualquier trabajador tiene su moto y puede ir al pueblo. No es lo mismo que hace unos años, cuando los trabajadores tenían que esperar uno, dos o tres meses en campaña hasta que el patrón fuera a buscarlos. No es así; eso, por suerte, ya pasó.

Quería dar este enfoque para no quedarnos en el tiempo y para que no se mire al Uruguay, de un lado y del otro, con los mismos ojos de hace cuarenta o cincuenta años.

(Murmillos.- Campana de orden)

—Debemos mirar lo que pasa hoy y tener en cuenta que no todos los sectores son iguales. Traté de hablar de un sector que conozco, e hice la aclaración de los sectores de los que tengo alguna duda. Pero también tengo dudas acerca de muchos de los trabajos que se hacen en las ciudades, en los que, personalmente, creo que hay una gran explotación, porque como el trabajo abunda y es simple, lo puede hacer cualquiera. Entonces, si se va uno, al otro día los patrones consiguen a otro al que toman por tres meses, y luego también se va. En el medio rural, si el trabajador es bueno, eso no va a ocurrir.

Como a veces el que calla otorga, quería dar mi visión para que no quede que de un lado están los buenos y del otro, los malos.

Es más: el Partido Nacional presentó una iniciativa en este sentido a través del señor Diputado José Carlos Cardoso en 2008 y del señor Diputado Lacalle Pou en 2012; después surgió el proyecto de ley que estamos considerando. O sea que ya había dos pro-

yectos del Partido Nacional con respecto a esto. ¡Vaya si nos preocupa el tema! ¡Vaya si realmente estamos de acuerdo con él! Pero queremos dar al proyecto la visión del trabajador rural, que es la real, con conocimiento empírico de la situación y no tanto la de los escritorios y de los libros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: por momentos creo estar escuchando una especie de cuento surrealista. Recorro en forma permanente, como muchísimos Diputados, el interior del país -el interior de nuestro departamento y el de los departamentos vecinos-, y quiero ser absolutamente honesto en cuanto a que no veo la situación que se está planteando en este plenario. Es más: por suerte hoy están viviendo una situación de auge económico no solamente aquellos que tienen la capacidad de ser propietarios, sino los que trabajan, debido al mejoramiento de los lugares donde pernoctan, a la mejora salarial, a premios por productividad, con beneficios para sus hijos, a través de la mejora de la escolaridad, capacitándolos y generando, en algunos casos, hasta la posibilidad de tener asistencia médica en el exterior. Esa es la realidad que yo veo. Será porque históricamente comenzó el proceso de modernización rural en la zona del litoral cambiando, los sistemas de producción de ganadería extensiva por ganadería intensiva. Allí se realizaron los primeros cruzamientos para mejorar grasa y volumen por carne; quizás sea eso. Por eso digo que esa no es la realidad que yo veo. De cualquier manera, no tengo por qué negar otras realidades y arrogarme el derecho a tener la verdad revelada. Respeto las otras opiniones; me parece que es bueno que se dé testimonio de otra realidad, por suerte, aparentemente, mejor.

Se han dicho cosas sobre las cuales quiero hacer algunas puntualizaciones. Cuando el señor Diputado Aníbal Pereyra mostraba las tarjetas, pensé que sería muy bueno que se diera el nombre de todos los beneficiarios y de quiénes fueron los recomendatorios. Propongo formalmente que las tarjetas se adjunten a la versión taquigráfica de esta sesión para establecer claramente quiénes fueron los beneficiados con parcelas y quiénes lo han sido quizás por métodos non

sanctos. Me parece que sería bueno para terminar el debate. Según me han dicho, también en otras oportunidades el señor Diputado Aníbal Pereyra ha mostrado las tarjetas; como hoy las ha hecho públicas y algunos han tenido acceso a ellas y otros no, me parece que sería bueno que los 99 Diputados supiéramos quiénes han sido los recomendatorios y quiénes los beneficiarios. Por lo tanto, señor Presidente, propongo concretamente que las referidas tarjetas se adjunten a la versión taquigráfica.

Yo no tengo absolutamente nada que ver con esto; ni siquiera tengo una hectárea; la única tierra que tengo es la del fondo de mi casa, así que no me duelen prendas. Al que le duelan prendas, que asuma las consecuencias. Hace muchísimo tiempo que dejé de asumir responsabilidades que no tengo. Me parece que el que hizo mal las cosas, lo tiene que asumir.

También debo manifestar que a nosotros por ser Diputados nos comprenden todas aquellas prerrogativas y obligaciones que abarcan al funcionario público. Si el señor Diputado Aníbal Pereyra sabe que se cometió un delito previsto en el artículo 177 del Código Penal, que haga la denuncia penal correspondiente porque, de lo contrario, incurre en delito de omisión por no haberlo denunciado. Por un lado o por el otro, me parece que sería bueno que se dé a conocer los nombres de todos aquellos que han sido beneficiados o que han beneficiado a través de un procedimiento no establecido.

Me parece que el Frente Amplio se olvida de algunas cosas. Nosotros no hemos dicho que no vamos a votar este proyecto. Lo que dijimos es que estamos en desacuerdo con la fecha que se propone. En esto cada uno puede tener el punto de vista que le parezca. Algunos pensamos que quizás tendría que haberse establecido el día del asesinato de Pascasio Báez, cuando en aquella comisión del delito mayor, de buscar su caballo, alguien se transformó en Dios supremo y decidió sobre la vida y la muerte. Otros sostienen en Sala que debería ser conmemorarse la fecha en que se llevó adelante la votación del Estatuto del Peón Rural que, indudablemente, para refrescar la memoria de algunos, no tiene cien años de atraso. Durante la Presidencia de Tomás Berreta -que hasta donde yo sé, capaz que no es así; fue Presidente del Partido Colorado- se produjo el avance más sustantivo en materia de garantías, deberes y obligaciones del trabajador rural. Entonces, es una mentira sostener que hay cien

años de atraso. En 1946 se produjo el avance más grande en cuanto a garantías, deberes y derechos del trabajador rural. Además, quiero decir que nadie está libre de culpas en cuanto a recomendaciones. Debemos reconocer que las herramientas informáticas han significado un avance sustantivo. Solamente por recordarlo, el actual Subsecretario del Interior, entonces Prosecretario de la Presidencia, recomendó a un funcionario por teléfono. Hasta ahora tampoco quedó muy claro cuál era la actividad que estaba cumpliendo; tal vez no se acuerden qué fue a hacer a Antel; capaz que alguien tiene alguna pistita de qué era lo que había ido a hacer. Eso tampoco quedó muy claro. Quizás también podríamos hablar de aquel que llamó por teléfono al amigo Bengoa para recomendarle al amigo Orestes González Braida o José Luis Antúnez...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señor Diputado: estamos hablando de declarar el Día del Trabajador Rural. La tercera docena con esto no tiene nada que ver, hasta donde yo sé. Ruego que se remita al tema en discusión.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: le pregunto qué tenían que ver con este tema las tarjetas de Colonización, y al señor Diputado Aníbal Pereyra lo dejó hablar.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- No lo dejé hablar; lo corté y le dije que ese asunto no formaba parte del tema en discusión.

Por favor, les ruego que tengan claro que el Presidente trata de ser tolerante, pero también de que se cumpla el Reglamento. Al señor Diputado Aníbal Pereyra, el señor Presidente -que soy yo- lo paró y le dijo que ese no era el tema de discusión. Ruego al señor Diputado que continúe, pero sin aludir y remitiéndose al punto concreto de la discusión.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Hasta donde yo sé, mi alusión está basada fundamentalmente en echar por tierra el argumento que se utilizó de que se adjudicaban terrenos por tarjetas. Yo estoy utilizando el mismo argumento para determinar que no todos están libres de pecado; pero si lo que les importa y les molesta es lo del Subsecretario del Interior o lo del caso de Orestes González Braida y José Luis Antúnez, hay un caso más

reciente: la brillante recomendación de Campiani para Pluna, que ha sido un negocio redondo para todos los uruguayos.

(Interrupciones.- Campana de orden)

—Entonces, señor Presidente, me parece que si tanto les disgusta conmemorar el día de Pascasio Báez, las recomendaciones de Vázquez, las recomendaciones sobre Campiani o las recomendaciones que le hicieron a Bengoa...

(Interrupción de la señora Representante Cáceres)

—Se escuchó la voz de la señora Diputada Cáceres por segunda vez en la Cámara.

Decía que lo importante de esto es no apelar a aquel viejo método del Ministro de propaganda del horrendo régimen nazi, que decía que repetir y repetir una cosa, aunque sea mentira, se va transformando en verdad. No es verdad que nosotros no vamos a votar. Nuestra discusión es sobre la fecha que se propone. Nos parece que circunscribir este día a reivindicar solamente la actividad de Sendic en la lucha y en la marcha de los cañeros, está muy bien: es la conmemoración de la actuación de una parte de un sector productivo del país que es muy importante; nadie puede dudar que cambió, transformó y posicionó la problemática de la producción de la caña de azúcar a través de sus manifestaciones, pero es contar solo parte de la historia.

La idea es que este Parlamento establezca una fecha -en el que logramos tener un criterio- para conmemorar un día con la que todos los trabajadores rurales, no solamente los frenteamplistas sino los blancos, los independientes y los colorados, se sientan identificados. Esa es nuestra postura. Pero acá parece que es más importante reivindicar viejas historias, "aggiornándolas"; y tienen el tupé de decir que no se habla para la barra, cuando se ha armado el discurso expresamente para seguir reivindicando a las mismas figuras, lo que no nos parece correcto.

Tampoco es correcto decir que hace cien años que no se hace nada; eso es una falacia. No vamos a dejar que se construyan más falacias. Cada vez que se diga algo que no sea cierto, lo vamos a recordar. Y cada vez que algo esté reñido con la historia, lo vamos a decir, porque nadie en el Uruguay está libre de tener un muerto en el ropero. Como algunos se olvidan, cada vez que sea necesario nosotros abriremos la puerta para que el muerto aparezca.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: a esta altura del debate, lo más importante es que se vote el proyecto y que el próximo 30 de abril se conmemore el Día del Trabajador Rural, con un feriado pago.

Lo que quiero decir es muy breve pero muy claro: no me rectifico de ninguna de las palabras que expresé en esta sesión. Por el contrario, las reafirmo plenamente porque estoy muy seguro de lo que estoy diciendo. No quería utilizar ningún otro instrumento, por lo que aprovecho la oportunidad para decir que reafirmo totalmente los conceptos que ya expresé.

Muchas gracias.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: hay muchas cosas que están dichas. Como Representante por el departamento de Canelones -que tiene mayor superficie de producción agraria que la Ciudad de la Costa, La Paz, Las Piedras y el cordón metropolitano-, se me viene a la mente una cantidad de amigos, que tienen tantos años como yo o más, con la columna rota, los dedos agarrotados por las heladas, artritis, etcétera, que no pueden acceder a la jubilación. Tengo presentes a los zafreros, por ejemplo a la gente que trabaja en la vendimia, año tras año, sin que se hagan los aportes al BPS, mientras algunas grandes bodegas o grandes viñateros obtienen suculentas ganancias en parte a costa de la salud de esos trabajadores y de esas trabajadoras. Asimismo, tengo presentes a vecinos que desde los 9 años trabajaban en las quintas y en las chacras, de sol a sol y también en las zafras. Esos años no existieron, no cuentan, esos aportes no están en ningún lado. Un debe muy grande que tenemos es ver cómo podemos agilizar o flexibilizar aún más la seguridad social.

En nuestro departamento de Canelones el asalariado rural ha sido, y sigue siendo, el más castigado porque, por más que hemos hecho leyes, es muy difícil meterse portera adentro de las granjas para che-

quear. Además, por la gran dispersión, es muy difícil organizar a los trabajadores. Por otra parte, existe el boca a boca de listas negras: "A aquel no lo tomes que te va a armar relajo adentro de la chacra".

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: voy a ser breve porque a esta altura lo más importante es votar el proyecto de ley.

La intervención que hicimos antes fue a partir de algunas apreciaciones y entendemos necesario hacer algunas aclaraciones respecto al planteo. Comprobamos de qué manera se entregaban tierras del Instituto Nacional de Colonización y cómo este hacía caso a un mecanismo que se fue institucionalizando y que obvió todas las instancias que la ley de colonización había establecido para la adjudicación de tierras a las familias rurales. Obviamente, nuestro planteo no es en función de la foto ni de que el tema tenga trascendencia. De ninguna manera; este planteo lo realizamos en el período pasado en el Parlamento, y figura en la versión taquigráfica el detalle del planteo que realizamos con respecto a este tema. Lo hicimos en este Parlamento y en esta misma banca.

Mi aclaración va en el sentido de que no tenemos ningún problema en seguir buscando los ámbitos -el Instituto Nacional de Colonización ha corregido muchas situaciones— porque el objetivo final es ese; el objetivo no es agraviar por agraviar sino buscar herramientas efectivas en cuanto a un Instituto que juega un papel trascendental en la distribución de tierras. El que más tierras para producir tiene hoy en este país no es ninguna transnacional sino el Instituto Nacional de Colonización; les puedo mostrar la cantidad de hectáreas que posee. La búsqueda para adjudicar tierras es permanente, en función de un aspecto en el que todos coincidimos. Y está bueno que coincidamos en algo sobre lo que hace un tiempo no coincidíamos.

Eran esas las aclaraciones que deseábamos realizar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Esteban Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- Señor Presidente: voy a decir algo absolutamente personal -recortando a mi fuerza política y asumiendo lo que manifestaré: la fecha es solo una fecha, porque quizás muchos logren cobrar ese jornal mientras otros no lo hagan por distintas razones. El tema de fondo es el sistema; el tema de fondo es que los seres humanos debemos comprender que la tierra es un bien de todos, que la tierra no se puede recortar, que la tierra no se puede llevar abajo del brazo y que no solo debe ser de quien la produce sino patrimonio de la humanidad toda, dándole un uso colectivo que proporcione seguridad alimentaria para las generaciones futuras. Mientras esto no se comprenda, seguiremos haciendo remiendos y leyes pero no solucionaremos el tema de fondo.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: por supuesto que voy a votar el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara, y después veremos el tema de la fecha.

A mi juicio, esta Cámara tiene la mala costumbre de discutir la periferia de lo que se plantea sin entrar al meollo de la cuestión. En esta sesión se iba a declarar el Día del Trabajador Rural, pero se ha discutido de todo y no se ha llegado a la votación. Se ha hecho mucha historia, pero resulta que desde 1923 a 1946 se aprobaron leyes que apuntaron precisamente a la mejora de la actividad del trabajador rural. En la propia exposición de motivos, elaborada por los señores Diputados Groba y Vega Llanes, se hace referencia al Batllismo hasta 1946. Después, entre 1950 y 1961, hay una serie de fechas que refieren a la organización de los tamberos, de los arroceros, de los trabajadores de la remolacha, de los destajistas de la planta "El Espinillar". Y, a partir de 1985, se constituyen -dicen ellos- otros sindicatos rurales, entre los que se destacan el Sindicato de Obreros Rurales y Destajistas, etcétera, hasta llegar al año 2004, en que se crea la Unatra; hasta la fecha de hoy se produjeron cuatro reuniones de este organismo.

Por lo tanto, todos los partidos han tenido participación en la mejora del trabajo rural. Creo que todo lo que hemos discutido está de más, y lo que tenemos que hacer ahora no es discutir, sino simplemente pa-

sar a votar el Día del Trabajador Rural. Luego buscaremos la fecha.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Señoras y señores Representantes: si dejaran un poco de lado la actitud de tribuna, tal vez podríamos pasar al siguiente acto del proceso en el cual estamos que es, precisamente, votar.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: muy brevemente, quiero compartir el espíritu del proyecto y, por supuesto, el respeto a los trabajadores.

Nosotros provenimos del departamento de San José, donde la actividad lechera tiene un rol preponderante, aunque también existen otros rubros muy importantes. Como bien dijo el señor Diputado Berois, hoy en día la realidad es totalmente distinta a la de hace unos cuantos años y, quizás, la competencia por la tierra sea el gran activador de toda la energía que se está moviendo en torno al sector rural, así como la coyuntura de precios internacionales que hoy vive el sector agropecuario. Uno de los grandes déficit en el medio rural y, sobre todo, en el sector lechero, es precisamente la falta de recursos humanos. Eso hace que cuando un trabajador rural no recibe el salario pactado de común acuerdo con el patrón, un laudo que debió hacerse efectivo, hoy tenga la libertad de ir a otro establecimiento, porque existe gran demanda de trabajo.

El sector agropecuario es una de las principales riquezas del Uruguay y, por lo tanto, el trabajador rural ha sido un protagonista fundamental en la vida de este país.

Desde el Partido Nacional, simplemente queremos recordar que una de las primeras medidas adoptadas por el ex Presidente Luis Alberto Lacalle, en tiempos de una economía muy distinta a la que se vive hoy, fue duplicar el salario rural.

De todas maneras, debemos seguir trabajando porque hay una gran diferencia con el resto de los trabajadores del país. Y hay algo a lo que todos debemos comprometernos: a trabajar por la jubilación

rural. Hoy en día, todos debemos ponernos la mano en el corazón y trabajar para que esa jubilación rural, que hoy está totalmente sumergida, deje de ser la cenicienta del Banco de Previsión Social. Este es un desafío que planteamos a todos los compañeros legisladores. Eternamente, la jubilación del sector rural ha sido casi una vergüenza nacional. Debemos trabajar entre todos para que deje de ser la cenicienta de esa institución.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el artículo 1º quede redactado de la siguiente manera: 'Declárase el 30 de abril de cada año 'Día del Trabajador Rural', como feriado no laborable pago para los trabajadores que desempeñan esa actividad'".

—Léase el artículo 1º tal como vino de la Comisión.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en sesenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el sustitutivo propuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente, tal como había hecho en la Comisión, y señalar que ha sido preocupación de nuestro Partido la le-

gislación laboral que protege a los trabajadores rurales, en particular, durante el período en que me tocó estar en la Inspección General del Trabajo. Tal como señaló el señor Diputado Casas, una de las primeras medidas adoptadas fue la duplicación del salario mínimo del trabajador rural, así como la realización de inspecciones de trabajo usando los Jeep del Ejército, que tanto revuelo armaron en aquel momento, para controlar la plena vigencia de los derechos del trabajador rural, o por lo menos para intentar una mejora.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: quiero fundar mi voto negativo.

He votado negativamente, no porque no comparto que haya un día de conmemoración del trabajador rural, sino porque no coincidimos con la fecha que se ha elegido. Por eso votamos el proyecto en general, pero no en particular. El problema es la fecha y no el reconocimiento ni la conmemoración.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: a pesar de que parte de mi colectividad política propuso otra fecha, voy a votar la que se establece en el proyecto porque considero que hoy, más que nunca, el trabajador rural debe tener su día no laborable y pago y, sobre todo, un sentido de sindicato y de gremio frente a los desafíos que deberá enfrentar.

Por lo tanto, voto el proyecto, con ese sustantivo concepto de que el trabajador rural tiene que agremiarse para enfrentar las dificultades de la extranjerización y de la falta de capacitación, para seguir y permanecer en el medio rural con dignidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: desde el año 2008, a través de un proyecto de ley presentado por el ex Diputado Julio Cardozo Ferreira, el Partido Nacional ha abogado por la conmemoración del Día del Trabajador Rural.

Hoy, al materializarse este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, no podemos hacer otra cosa que darle nuestra satisfacción. Nuestra preferencia hubiera sido que se fijara otro día, tal como proponía el proyecto presentado por el señor Diputado Lacalle Pou. De cualquier manera, hemos votado esta propuesta en el entendido de que la conmemoración del Día del Trabajador Rural está por encima de cualquier discusión formal de las fechas.

Muchas gracias.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa el artículo 2º por la misma razón que fundamos el voto negativo del artículo 1º. Estamos de acuerdo con el espíritu de esta norma, con la conmemoración y con las actividades previstas, pero no con la fecha establecida.

Quiero reiterar mi solicitud en el sentido de que se adjunten a la versión taquigráfica todas las tarjetas en las que se presumía constaban las irregularidades en las adjudicaciones de tierras hechas por el Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa entiende que eso no corresponde al tema en cuestión; por lo tanto, no lo va a poner a consideración.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: nuestra bancada quiere fundar el voto haciendo mención a que, ya en el año 2006, el Frente Amplio presentó un planteo similar a través del compañero Diputado Martínez Huelmo, proponiendo la fecha del 10 de setiembre para esta conmemoración. Ahora bien, en función de la solicitud de la organización de los trabajadores rurales y del trabajo colectivo con ellos, esa propuesta fue modificada.

La bancada del Frente Amplio quiere fundar su voto por la lucha de los peones de tambo, de los trabajadores de la caña de azúcar, de los peones arroceros, de los trabajadores de los viñedos, de los trabajadores cítricos, de los esquiladores, de los trabajadores forestales, de los trabajadores de la granja y de la chacra, de los peones de estancia y de todas las trabajadoras y todos los trabajadores del sector rural que durante tantos y tantos años han bregado por la sindicalización del trabajo rural y en función de los derechos y de las mejoras en las condiciones de vida.

Es con mucho gusto entonces, señor Presidente, que la bancada del Frente Amplio vota fervorosamente la conmemoración del Día del Trabajador Rural.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Declárase el 30 de abril de cada año "Día del Trabajador Rural", como feriado no laborable pago para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo organizará y promocionará, durante ese día, las actividades y medidas necesarias destinadas a difundir la importancia de la labor del trabajador rural en nuestro país".

22.- Impuesto a la Enajenación de Semovientes. (Se sustituye el artículo 11 de la Ley N° 18.910).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Impuesto a la Enajenación de Semovientes. (Se sustituye el artículo 11 de la Ley N° 18.910)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 923

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley N° 18.910, de 25 de mayo de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo reconocerá cuatrimestralmente a partir del 1° de enero de 2012, un crédito fiscal a favor de los titulares de explotaciones agropecuarias, por un monto equivalente a lo que efectivamente hubieren pagado en el período a las Intendencias Municipales por el impuesto creado por la Ley N° 12.700, de 4 de febrero de 1960, por enajenaciones de semovientes, en las condiciones que establezca la reglamentación.

En el caso de ventas realizadas en remates, ferias ganaderas, pantallas o demás operaciones en que intervenga un intermediario, consignatario o rematador público, estos actuarán como agentes de retención del impuesto y deberán entregar al Gobierno Departamental en un plazo de sesenta días el monto retenido.

El documento público expedido por los Gobiernos Departamentales, los Municipios o las Juntas Locales en su caso, en el que conste el pago realizado será prueba suficiente del mismo. Dicho pago podrá aplicarse a la cancelación de obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva o el Banco de Previsión Social por parte de los titulares de las explotaciones agropecuarias.

Los capítulos V y VI del Código Tributario serán aplicables a las infracciones y delitos que se cometieren en la obtención o utilización de los créditos fiscales establecidos, sin perjuicio de la multa que será del 100% (cien por ciento) sobre el monto otorgado indebidamente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de julio de 2012.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: este proyecto fue aprobado en la última sesión de la Comisión de Hacienda y, en función de los acuerdos multipartidarios se incluyó en el orden del día, no habiéndose designado miembro informante. De todos modos, muy rápidamente queremos informar a la Cámara que estamos considerando un proyecto que fue iniciativa de los señores Senadores Saravia, Gallo Imperiale, Bordaberry, Chiruchi, Lescano, Agazzi y Larrañaga, y que fue aprobado por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado; por lo tanto, esta es la segunda Cámara que lo analiza.

A través de este proyecto estamos proponiendo una modificación al artículo 11 de la Ley N° 18.910. En ocasión de votar y aprobar en ambas Cámaras las modificaciones tributarias establecimos este impuesto a los semovientes del 1%, que es un impuesto de caja para las Intendencias, pero que representa un costo importante dado que debe pagarse cada vez que se enajena un semoviente. Además, la forma de producción de nuestra ganadería determina que un animal pronto para la faena tenga que enajenarse entre dos veces y media y tres; por lo tanto, es un impuesto acumulativo.

En esa ocasión, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, y acompañado en esta Cámara y en el Senado, establecía que ese impuesto sería administrado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que el Ministerio de Economía y Finanzas expediría los respectivos certificados fiscales de crédito. Ahora estamos tratando de perfeccionar ese instrumento, en el sentido de cómo va a actuar esta exoneración que recibirá el productor agropecuario, eliminando tanto la administración del Ministerio de Gana-

dería, Agricultura y Pesca, como la del Ministerio de Economía y Finanzas, y estableciendo que una vez efectuado el pago -tanto sea en ferias de remate, por pantallas u otro tipo de operaciones- el documento expedido por los Gobiernos Departamentales, los Municipios y las Juntas Locales, en su caso, será documentación suficiente para presentar ante la DGI y el BPS a los efectos de conceder el crédito fiscal. De manera que dejaría de ser un impuesto a pagar por los productores y pasaría a ser de cargo de Rentas Generales, para no afectar tampoco el ingreso de las Intendencias de todo el país.

Básicamente esta es la propuesta que ha sido acompañada por todos los partidos, tanto en el Senado como en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, por lo cual proponemos al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: en la sesión anterior escuchábamos al señor Diputado Yanes haciendo una autocrítica y una velada crítica a compañeros colegas de la Cámara, en el sentido de que muchas veces las propuestas que se plantean no son resueltas como se debería: van al Senado, vuelven con las correcciones que en este Cuerpo se debieron hacer, y luego se aprueban en el plenario. Y bueno, ese es el funcionamiento de las dos Cámaras.

Ahora bien; quiero rescatar que esta es una medida largamente buscada, que fue aprobada por el Partido Nacional cuando se trató en esta Cámara, pero manifestando claramente -así lo dije- que el sistema implementado era una perla más en el largo disparatario burocrático nacional. Esta enmienda del Senadores corrige esa situación, por lo cual la comparamos y nos alegra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- Señor Presidente: simplemente quisiera dejar constancia de que el Partido Colorado va a acompañar esta iniciativa, partiendo de

la base -como bien se dijo- de que todos los partidos llegaron a ese acuerdo.

Creemos que esta es una manera de concretar, de forma eficiente, un reclamo que se ha hecho durante muchísimos años por parte de los productores agropecuarios, de sus gremiales y de todas sus organizaciones. Asimismo, entendemos que este proyecto simplifica el trámite que antes se imponía a los productores rurales para la cancelación de las obligaciones tributarias. Como bien se ha dicho aquí, con esta modificación los productores solo deberán presentar ante la Dirección General Impositiva o ante el Banco de Previsión Social el comprobante que le otorgue el Gobierno Departamental, el Municipio o la Junta Local, como constancia de que el pago está realizado. Ello se considera suficiente para demostrar que ha cumplido con la correspondiente obligación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: de la misma forma que expresé cuando este proyecto fue tratado por la Cámara en la oportunidad anterior, quiero hacer la declaración que corresponde, según lo establecido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que me había retirado de Sala.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

23.-Rectificación de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Goñi Romero, Casas y Bistolfi Zunini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera', (Rep. N° 986), (Carp. N° 1846/012), radicado en la Comisión de Hacienda pase a estudio de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para fundar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado. Dispone de cinco minutos.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: entre los cometidos de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca figura el fomento de la producción agropecuaria. El referido proyecto de ley se denomina: "Fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera". Calza exactamente entre los cometidos reglamentarios de nuestra Comisión. En cuanto a los cometidos de la Comisión de Hacienda, el artículo 115 del Reglamento establece: "Impuestos; deuda pública; monedas; legislación bancaria; contabilidad financiera y administración de proventos; establecimiento de aduanas y derechos de importación y exportación; comercio interior y exterior de la República; apelaciones contra resoluciones municipales a que refiere el artículo 300 de la Constitución". Vale decir que hay una Comisión cuyo cometido encaja exactamente con este proyecto de ley y otra en la que, según me dicen

algunos compañeros que integran la Comisión de Hacienda, es de estilo que estos proyectos se traten.

Quiero rescatar que, en realidad, el proyecto de ley faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a usar fondos del Fondo de Desarrollo Rural -valga la redundancia-, que está regido por el artículo 383 de la Ley N° 18.719. Seguramente, durante el tratamiento de esta ley, la Comisión de Hacienda se habrá pronunciado sobre la creación del Fondo porque hace a la hacienda, y es de toda lógica.

Este proyecto de ley hace referencia a los usos del Fondo de Desarrollo Rural, materia netamente de competencia de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ese es el sentido por el que solicitamos que este proyecto se pase a esa Comisión.

Se ha hablado de integrar a las dos Comisiones -lo ha sugerido el señor Diputado Asti-, pero creo que lo que corresponde es realizar el cambio, liso y llano. Lo debe tratar la Comisión asesora cuyo cometido tiene que ver, precisamente, con lo que establece este proyecto de ley. No veo por qué la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca debe tener una especie de tutoría por parte de la Comisión de Hacienda en un tema que no es de su competencia, como acaba de quedar claro luego de leer sus cometidos, que se relacionan con la hacienda y no con cómo se usan los fondos determinados, que es parte de lo que establece este proyecto de ley.

Como integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y como su Presidente durante este año, solicito, junto con algunos compañeros -sabemos que también lo acompañan otros compañeros no firmantes-, que este proyecto sea derivado a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Once en cincuenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: nosotros habíamos conversado con los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, expresando que en-

tendíamos que este era un tema para tratar en conjunto.

Obviamente, el Reglamento de la Cámara de Representantes fue redactado antes de que existiera la ley de fideicomisos, por lo que no figura entre los cometidos de la Comisión de Hacienda.

Consideramos que por la problemática de este tema es importante el trabajo en conjunto; por tanto, vamos a presentar una moción para integrar a ambas Comisiones, dado que las dos están involucradas.

Esa es la posición del Frente Amplio, que fue conversada con nuestros compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente. Ahora, en función de que se ha hecho un planteo que excedió los límites del fundamento de voto, porque se ha anunciado un curso de acción política de aquí en adelante, quiero decir que lo que es de estilo y corresponde a las reglas de cortesía no es definir, en el ámbito de la bancada de cada uno, qué se va a hacer, prescindiendo del resto de la representación parlamentaria expresada en la Cámara. Aspiro a que en la medida en que no prosperó la moción que acabamos de votar, cualquier curso alternativo de acción sea planteado en la coordinación multipartidaria, porque aquí se ha dicho lo que se va a hacer, pero no se ha consultado con nadie.

Como integro y participo de las reuniones de coordinación que usted, señor Presidente, convoca y estimula para generar un ámbito en el que se construya la armonía y se busquen soluciones de consenso, espero que este tema también pase por el tamiz de lo que debe ser el necesario acuerdo y entendimiento a la hora de procesar los trámites parlamentarios. De lo contrario, sentaríamos un nuevo precedente equivocado -lamentablemente, no sería el primero con relación a lo que debe ser una adecuada integración del trabajo parlamentario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se está fundando el voto; no estamos discutiendo otros temas. Se está

fundando el voto con relación a la Comisión en la que se va a tratar el referido proyecto de ley.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señor Presidente: tal cual me informa mi coordinador de bancada, la moción presentada no pasó por la coordinación de los partidos políticos -ámbito que nosotros respetamos-, por lo que entendimos que debíamos votarla negativamente. Sin desmedro de ello, en la tarde de hoy, tomando conocimiento de que el proyecto de ley había ingresado a la Comisión de Hacienda, consulté a su Presidente, el señor Diputado Gandini, a efectos de proponerle la integración de ambas Comisiones.

Es por eso que hoy se anunciaba la posibilidad de que en la sesión de mañana se presentara una moción para integrar ambas Comisiones. El señor Presidente de la Comisión de Hacienda me dijo que iba a consultar con su bancada a efectos de que quedara claro el procedimiento adoptado por los legisladores del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor Presidente.

24.- Negociación colectiva. (Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios).

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Negociación colectiva. (Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 886

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Integración).- El Consejo Superior Tripartito estará integrado por seis delegados del Poder Ejecutivo, seis delegados de las organizaciones más representativas de empleadores y seis delegados de las organizaciones más representativas de trabajadores, más un igual número de suplentes o alternos de cada parte".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 6º.- El Consejo Superior Tripartito efectuará la clasificación por grupos de actividad, y para cada uno de ellos funcionará un Consejo de Salarios constituido por seis miembros: dos designados por el Poder Ejecutivo, dos por los patronos y dos por los trabajadores, e igual número de suplentes.

El primero de los dos delegados designados por el Poder Ejecutivo actuará como Presidente.

El Poder Ejecutivo designará los delegados de los trabajadores y empleadores en consulta con las organizaciones más representativas de los respectivos grupos de actividad.

En los sectores donde no existiere una organización suficientemente representativa, el Poder Ejecutivo designará los delegados que le sean propuestos por las organizaciones que integren el Consejo Superior Tripartito o en su caso adoptará los mecanismos de elección que éste proponga".

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

PABLO D. ABDALA., Representante por Montevideo, CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley propone la modificación de la composición del Consejo Superior Tripartito, previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 18.566, a los efectos de variar el número de integrantes que representan a las tres partes (Estado, empresarios, trabajadores) y lograr a partir de ello una mayor equivalencia.

Como es sabido, la integración del referido Consejo fue motivo de observación por parte del Comité de Libertad Sindical de la OIT, como consecuencia de un reclamo formulado por las cámaras empresariales. En la oportunidad referida fueron varios los aspectos de la ley denunciados y, de los mismos, por lo menos seis resultaron total o parcialmente acogidos; entre estos últimos se encuentra el que es motivo de la presente iniciativa.

El Consejo Superior Tripartito, al tenor de la ley de negociación colectiva del sector privado, entre otras competencias, debe expedirse sobre la fijación del salario mínimo nacional, efectuar la clasificación de los grupos que componen la negociación tripartita y, en general, considerar y pronunciarse sobre cuestiones

relativas a las relaciones laborales. Surge de allí, por lo tanto, que desempeña una función relevante desde el punto de vista institucional.

La presentación de este proyecto coincide con la inminente iniciación de una nueva ronda de los consejos de salarios. Es deseable que el desarrollo de la misma, así como su resultado, sea lo más exitoso posible, pues ello contribuiría a la suerte de trabajadores y empresarios y, por ende, al interés general y a la paz laboral.

En esta ocasión, por otra parte, se anuncia la incorporación de criterios de productividad, o bien, de desempeño, a los efectos de la definición de los laudos en materia salarial. Dicha alternativa representa un desafío importante, pero, a la vez, una oportunidad que no debería despreciarse, para avanzar por el camino de la complementación entre las partes, y para que empresarios y trabajadores sean socios en la suerte de la empresa.

En el contexto mencionado, deviene necesario y conveniente reformular la integración del Consejo Superior Tripartito, con miras a corregir un aspecto objetado por una de las partes y observado por la OIT, en el entendido de que ello permitiría adecuar la institucionalidad en materia de negociación colectiva. Dicha adecuación, asimismo, posibilitaría despejar uno de los asuntos pendientes y ambientar de mejor manera el comienzo de una nueva instancia salarial.

En tal sentido, y por los fundamentos señalados, se propone integrar el Consejo Superior Tripartito con una representación de seis miembros por cada una de las partes de la relación tripartita, es decir, Estado, trabajadores y empresarios. De la misma manera, se sugiere que el Estado esté representado por dos miembros en los consejos de salarios, en sustitución de los tres representantes que la ley le acuerda en la actualidad.

Montevideo, 16 de mayo de 2012.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno".

**Anexo I al
Rep. Nº 866**

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha estudiado el proyecto de ley por el que se propone la mo-

dificación de la composición del Consejo Superior Tripartito, previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, a los efectos de variar el número de integrantes que representan a las tres partes (Estado, Empresarios y Trabajadores) y lograr a partir de ello una mayor equivalencia.

Como es sabido, la integración del referido Consejo fue motivo de observación por parte del Comité de Libertad Sindical de la OIT, como consecuencia de un reclamo formulado por las cámaras empresariales. En la oportunidad referida fueron varios los aspectos de la ley denunciados y, de los mismos, por lo menos seis resultaron total o parcialmente acogidos; entre estos últimos se encuentra el que es motivo de la presente iniciativa.

El Consejo Superior Tripartito, al tenor de la ley de negociación colectiva del sector privado, entre otras competencias, debe expedirse sobre la fijación del salario mínimo nacional, efectuar la clasificación de los grupos que componen la negociación tripartita y, en general, considerar y pronunciarse sobre cuestiones relativas a las relaciones laborales. Surge de allí, por lo tanto, que desempeña una función relevante desde el punto de vista institucional.

El análisis de este proyecto coincide con la inminente iniciación de una nueva ronda de los consejos de salarios. Es deseable que el desarrollo de la misma, como su resultado, sean lo más exitosos posible, pues ello contribuiría a la suerte de trabajadores y empresarios y, por ende, al interés general y a la paz laboral.

En esta ocasión, por otra parte, se anuncia la incorporación de criterios de productividad, o bien, de desempeño, a los efectos de la definición de los laudos en materia salarial. Dicha alternativa representa un desafío importante, pero, a la vez, una oportunidad que no debería despreciarse, para avanzar por el camino de la complementación entre las partes.

En el contexto mencionado, deviene necesario y conveniente reformular la integración del Consejo Superior Tripartito, con miras a corregir un aspecto objetado por una de las partes y observado por la OIT, en el entendido de que ello permitiría adecuar la institucionalidad en materia de negociación colectiva. Dicha adecuación, asimismo, posibilitaría despejar uno de los asuntos pendientes y ambientar de mejor manera el comienzo de una nueva instancia salarial.

En tal sentido, y por los fundamentos señalados, se propone integrar el Consejo Superior Tripartito con una representación de seis miembros por cada una de las partes de la relación tripartita, es decir, Estado,

Trabajadores y Empresarios con la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012.

PABLO D ABDALA, Miembro Informante,
FERNANDO AMADO, RAÚL OLIVERA,
LUIS PUIG, MARTÍN TIERNO,
CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º. (Integración). El Consejo Superior Tripartito estará integrado por seis delegados del Poder Ejecutivo, seis delegados de las organizaciones más representativas de empleadores y seis delegados de las organizaciones más representativas de trabajadores, más un igual número de suplentes o alternos de cada parte".

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2012.

PABLO D ABDALA, Miembro Informante,
FERNANDO AMADO, RAÚL OLIVERA,
LUIS PUIG, MARTÍN TIERNO,
CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante, Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo recomienda a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley que representa la primera modificación legal a la Ley de Negociación Colectiva vigente desde el año 2009

Nosotros entendemos que es una modificación pertinente y positiva. Esto tiene su origen en un proyecto de ley que presentamos el señor Diputado Vidalín y quien habla, recogiendo una observación que formal y oportunamente fue efectuada por la Organización Internacional del Trabajo en el marco de una serie de observaciones hechas al texto legal que estamos analizando, ante un reclamo formulado por las Cámaras empresariales.

Además, esta observación en particular es de sencilla solución, en la medida en que implica un ajuste institucional. Lo que estamos proponiendo es establecer la equivalencia en la representación del ámbito

tripartito, es decir, la paridad a la hora de integrar la representación del Estado, de los trabajadores y de los empresarios. Por lo tanto, la representación del Poder Ejecutivo se reduce: de los nueve miembros que establece la ley vigente, se pasaría a seis miembros que propone el proyecto de ley. En consecuencia, habría convergencia entre la representación del sector patronal y la del sector sindical.

Nos parece oportuno hacerlo en este momento, no solo -reitero- porque hay una observación de un organismo internacional competente en esta materia, la OIT, sino porque, además, estamos ante el advenimiento de una nueva ronda de los Consejos de Salarios. Como se sabe, el Consejo Superior Tripartito cumple una función relevante, pues asesora respecto a la fijación de los salarios mínimos nacionales y también en la conformación y la clasificación de los distintos grupos y subgrupos que estructuran la negociación salarial.

En función de ello, parece positivo, a efectos de lograr el mejor escenario posible y estimular el mejor clima a la hora de iniciar una nueva ronda de negociación salarial, que por lo menos este aspecto quedara despejado y la observación, que se formuló oportunamente y que ha sido motivo de diferencia entre trabajadores y empresarios, quedara subsanada.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

—El proyecto original que presentamos junto con el señor Diputado Vidalín incluía un segundo aspecto -en la misma línea de razonamiento, es decir, en el propósito de lograr la mayor equivalencia en la representación del ámbito tripartito- que proponía establecer también la paridad en la representación en los propios Consejos de Salarios. En la actualidad, el Poder Ejecutivo tiene una representación de tres miembros en cada uno de esos Consejos y dos miembros representan al sector patronal y al sector sindical.

Con el mismo fundamento, parecía lógico y razonable que también se estableciera una equivalencia. Sin embargo, tanto el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social como los representantes del Gobierno en la Comisión de Legislación del Trabajo desestimaron esta posibilidad. Tuvimos una diferencia de criterio, pero eso no anula la posibilidad -estamos en vías de concretarlo- de modificar la integración del Consejo Superior Tripartito.

Dicho esto, creo que también es importante hacer una breve referencia al contexto en el cual esta modificación legal habrá de producirse, el mismo al que hacía referencia antes, es decir, el de las observaciones que aún están pendientes de ser dilucidadas y contempladas en el orden jurídico. O sea que se trata de seis observaciones más esta, la séptima que, oportunamente, el Comité de Libertad Sindical determinó con relación a la Ley de Negociación Colectiva.

Estamos hablando de aspectos que tienen que ver con algunos asuntos sustantivos que componen los contenidos de la ley. Por ejemplo, aquellos que hacen referencia a la confidencialidad a la hora del intercambio de información relevante de la empresa. Otro aspecto observado por la OIT fueron los niveles de negociación. La ley establece que las condiciones de trabajo sean negociadas a nivel de la rama de la actividad, pero la OIT recomienda que se negocien a nivel de la empresa, en particular, de la unidad productiva. También se manejó la legitimación a la hora de ejercer la representación en aquellos casos donde no hay una organización sindical establecida. La OIT recomienda que sean delegados de los trabajadores quienes los representen y no la organización sindical de la rama de la actividad, como prevé la ley

Otra observación es la condición de la ultraactividad, es decir, la vigencia de los convenios colectivos más allá de la fecha de expiración y de su terminación. Como se sabe, este tema también ha sido controversial.

Todos esos asuntos están pendientes de definición. Es bueno recordar que esto es así y que, por lo tanto, más temprano que tarde, será necesario solucionar estos aspectos y, que en definitiva, estas observaciones determinadas oportunamente por la Organización Internacional del Trabajo sean motivo de ajustes legales para hacer las cosas bien. Creo que eso contribuiría a mejorar el clima de las relaciones laborales y, además, ayudaría a cumplir con las recomendaciones del organismo rector a nivel internacional, algo que es necesario que el país haga por su propia reputación, por su propia imagen y por su propia tradición. Diría que, en esta materia, el Uruguay ha sido y es un buen ejemplo desde el punto de vista del cumplimiento de los fallos internacionales y de las recomendaciones internacionales, no solo en materia laboral, sino con relación a los organismos internacionales en general.

El señor Ministro ha dicho que se está trabajando en esta dirección. Cuando compareció a la Comisión de Legislación del Trabajo para comentar el proyecto que hoy estamos analizando en el plenario de la Cámara, concretamente, anunció que antes de fin de año el Poder Ejecutivo esperaba alcanzar una solución en cuanto a esos aspectos y enviar un proyecto de ley al Parlamento. Inclusive, el Ministro Brenta sugirió la posibilidad de que los legisladores fuéramos consultados antes de que ese proyecto de ley modificativo ingresara a cualquiera de las Cámaras a efectos de realizar una negociación previa al trabajo institucional en el ámbito del Parlamento. A nosotros nos parece muy bien.

En el día de hoy, la prensa da cuenta de que en la reunión del Consejo de Ministros de ayer este tema fue objeto de análisis y, según anunció el propio Ministro Brenta, en las próximas semanas o meses se estaría remitiendo un proyecto de ley al Parlamento. Por lo tanto, al momento de abordar la propuesta que estamos analizando, queremos dejar sentado en la versión taquigráfica que, efectivamente, ese es el contexto en el cual esta modificación legal se ubica; de que hay un compromiso del Poder Ejecutivo en el sentido de resolver esta situación rápidamente y que, desde la oposición, vamos a asumir una doble conducta. Por un lado, adoptar el comportamiento de ayudar y colaborar para que esto se concrete. Fundamentalmente, desde el punto de vista social, el consenso en materia laboral es esencial. Es decir, tiene que haber un mínimo entendimiento entre trabajadores y empresarios.

Por otro lado -esa es la segunda conducta que vamos a asumir, si se llegan a dar las circunstancias-, vamos a reclamar al Gobierno que, de aquí a fin de año, con la mayor insistencia que sea posible, efectivamente, cumpla con su palabra en el sentido de resolver estos aspectos en los plazos que se ha comprometido, tanto en la Comisión de Legislación del Trabajo -como mencionamos hace unos instantes- y también en la opinión pública, en función de los anuncios que se hicieron ayer en la Torre Ejecutiva. Nos parece esencial que así sea y, a esta altura, creemos que ya ha pasado demasiado tiempo sin que se concrete.

Al respecto, las observaciones del Comité de Libertad Sindical son del mes de marzo o abril de 2010, es decir que hace bastante más de dos años que este te-

ma está pendiente de definición. En setiembre del año 2011 recibimos en el Uruguay la visita de la señora Presidenta de la Comisión de Normas de la Organización Internacional del Trabajo. En aquel momento, hubo una instancia de aproximación entre el PIT-CNT y las cámaras empresariales. Se firmó un acuerdo que, por lo menos, definía una metodología o un cronograma para cumplir en cuanto a llevar a cabo negociaciones que condujeran a solucionar todos estos aspectos

Supuestamente, el 10 de noviembre debía iniciarse un proceso de treinta días de intensas negociaciones para solucionar el tema. Sin embargo, prácticamente un año después de esa fecha estos asuntos siguen pendientes de definición.

Por supuesto que la construcción de consensos no es cosa fácil. Además, aquí hay intereses que se deben conjugar y arbitrajes y mediaciones que hay que llevar a cabo para avanzar en la construcción de un sistema de relaciones laborales que se base en el consenso mínimo, más allá del conflicto inevitable que siempre existe en esta materia, como todos sabemos.

Ha pasado un tiempo por demás prolongado y es hora de que, en definitiva, terminemos de resolver estos aspectos que aún siguen pendiente de definición.

Hoy la Cámara de Representantes estaría dando un primer paso si aprobara este proyecto de ley. Con el señor Diputado Vidalín hemos querido hacer una contribución en un aspecto sencillo como es el del Consejo Superior Tripartito, pero creemos que puede tener efectos positivos en la medida en que despeja una cuestión directamente relacionada con la negociación salarial. Al mismo tiempo, entendemos -creemos que es un efecto que ya se ha producido- que esto desencadena o ayuda a que se acelere un proceso mencionado recién, que implica o deberá implicar la corrección de todos esos aspectos de la ley de negociación colectiva que han sido observados por el organismo internacional competente.

Por ahora nada más, señora Presidenta. En nuestra condición de miembro informante, simplemente exhortamos a que la Cámara apruebe el proyecto de ley que estamos analizando.

25.-Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Amin Niffouri por el día 11 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente señor José Luis Núñez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

AMIN NIFFOURI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2012.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 12 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

26.- Negociación colectiva. (Modificación de la integración del Consejo Superior Tripartito y de los Consejos de Salarios).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR TIERNO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TIERNO.- Señora Presidenta: como dijo el miembro informante del proyecto, señor Diputado Abdala, esta iniciativa fue presentada por él y por el señor Diputado Vidalín allá por el mes de mayo y tratada rápidamente en la Comisión.

Refiere a levantar una de las observaciones que ha planteado el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo en cuanto a la integración del Consejo Superior Tripartito. En este caso, se cambió el número de miembros integrantes del Poder Ejecutivo. De acuerdo con la Ley Nº 18.566, se preveía que fueran nueve los integrantes del Poder Ejecutivo, pero este proyecto varía la integración y establece que en esta Comisión tripartita habrá seis miembros representantes del Poder Ejecutivo, seis de los empresarios y seis de los trabajadores.

En la discusión en la Comisión, en oportunidad de la comparecencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la organización sindical y de las cámaras empresariales, quedó claro que se estaba de

acuerdo con el cambio introducido en el proyecto de los señores Diputados Abdala y Vidalín.

Por ese motivo, los seis miembros de la Comisión votamos en forma unánime el proyecto que estamos analizando.

SEÑOR PUIG.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TIERNO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: quiero decir que este proyecto, que sería aprobado en la tarde de hoy formó parte de un planteamiento realizado por la delegación del PIT-CNT a las cámaras empresariales en el Consejo Superior Tripartito y que aquellas no acordaron, y tampoco algo elemental: el reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.

Convocadas las cámaras empresariales y el movimiento sindical, el PIT-CNT planteó que no tenía inconveniente en que se aprobara este texto, aunque no estaba de acuerdo con lo relativo al funcionamiento de los Consejos de Salarios que vienen funcionando muy bien y tienen un 90% de acuerdos. Por tanto, nos parece que es importante destacar este aspecto.

Cuando hablamos de contexto y de negociación colectiva es ineludible referirnos a que en Uruguay existe una negociación colectiva aprobada en el período anterior, que es ejemplo a nivel internacional. La propia Organización Internacional del Trabajo ha planteado esta situación, que pone a Uruguay en un nivel muy elevado de respeto a la negociación colectiva, cosa que no existió en el pasado en este país. Cuando se dice que hace más de un año que la OIT ha hecho planteamientos, quiero decir que los trabajadores uruguayos esperaron más de catorce años -desde 1991 a 2005- para que existiera negociación colectiva en el país. Creo que este contexto se debe analizar porque, de lo contrario, estaríamos haciendo una interpretación que no se corresponde con la realidad. Hoy existe negociación colectiva en el país, y ella ha posibilitado que los trabajadores discutan salarios y condiciones de trabajo, reclamo histórico de los trabajadores uruguayos que les fue negado por décadas.

Por tanto, cuando se plantean los plazos para nuevas modificaciones, lo primero que tenemos que decir es que hay diferentes posiciones. No es casual

que existan diferentes posiciones entre las cámaras empresariales y el movimiento sindical uruguayo; siempre fue así con relación a este tema. Y tanto es así que durante mucho tiempo las cámaras empresariales se negaron a desarrollar negociación colectiva, se reprimió la actividad sindical, el mejor sindicato era el que no existía y todo eso contaba con el aval de los gobiernos de turno. Hoy la realidad es diferente en este país. Es decir que vamos a votar este texto que, insistimos, el propio PIT-CNT propuso a las cámaras empresariales en un acuerdo que no quisieron llevar adelante, pero dejando absolutamente claro que, en definitiva, hay posiciones diferentes entre las cámaras empresariales y el PIT-CNT.

En lo personal, no vaticino demasiados acuerdos en este tema porque, en definitiva, si se cambia la ley de negociación colectiva, tendrá que ser para otorgar más derechos, para mejorarla, para profundizarla y no para restringirla. Con ese criterio estamos votando hoy este texto y no en el entendido de que estamos dando el aval a futuras propuestas de modificación, que tendrán que ser analizadas y debatidas en profundidad, porque forman parte de una conquista histórica de los trabajadores uruguayos: la negociación colectiva.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Diputado Tierno.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Decía, señora Presidenta...

SEÑOR OLIVERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TIERNO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señora Presidenta: para nosotros es muy importante atender las observaciones de la OIT con respecto a las modificaciones que tiendan a resolver este tema, pero no queremos dejar pasar esta instancia sin decir que no todos actúan de la misma manera. Hace más de una década, la organización internacional de empleadores no ratifica absolutamente ningún convenio ni vota ninguna de las iniciativas de los trabajadores del mundo. De la misma manera, también me gustaría resaltar que la cámara de empleadores uruguayos tampoco ha ratificado ninguno de los convenios que se han llevado adelante ni

ha acompañado al Estado uruguayo ni a los trabajadores en la última ratificación del convenio de las trabajadoras domésticas.

Nos gustaría que se tuviera en cuenta que el Estado uruguayo -los Representantes, los trabajadores- ha prestado mucha atención al avance en la negociación y en la ratificación de los acuerdos internacionales; no solo acudimos a ellos cuando nos conviene, sino que los atendemos permanentemente. Esto habla muy bien de los trabajadores organizados del Uruguay y su inserción internacional.

Vamos a votar este proyecto porque atiende algunos de los aspectos aquí planteados, pero reafirmando que debemos avanzar en la legislación y en la ratificación de acuerdos internacionales. Esperamos que la misma receptividad que han tenido los trabajadores y el Estado uruguayo la tengan los empleadores a la hora de ratificar acuerdos internacionales, ya que son muy importantes y representan un gran avance para los trabajadores del Uruguay y del mundo.

Muchas gracias, señora Presidenta y señor Diputado Tierno.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señora Presidenta: coincido con las apreciaciones de los dos compañeros Diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

He finalizado mi intervención.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: sin ánimo de adentrarnos en una discusión de carácter histórico -que hemos tenido muchas veces y estoy dispuesto a tenerla hoy nuevamente-, creo que no hay que confundir la ley con su contenido. Ley de negociación colectiva hubo a partir del período anterior; es verdad. Esta en particular se terminó de votar a fines de 2009, pero eso no implica que con la ley empezara la negociación. La negociación colectiva es intrínseca a las relaciones laborales. En Uruguay siempre hubo libertad sindical. El artículo 57 de la Constitución establece claramente el fuero sindical y el derecho de huelga. Por lo tanto, en esa perspectiva, siempre existió el diálogo social, la negociación entre las partes y la negociación

tripartita. No hubo una ley hasta que se aprobó esta. Por lo tanto, me parece que no podemos confundir los términos y atribuir a la ley poderes que no tiene.

Puede ocurrir -como ha sucedido en el sector público- que se apruebe una ley de negociación colectiva, pero es dudoso que en la práctica esa ley tenga correlato con la realidad en cuanto a que efectivamente la negociación colectiva se lleve a cabo. ¿Qué quiero decir con esto? La existencia de ley no es garantía de que en el plano material de las cosas efectivamente la negociación se practique. De la misma manera, tampoco es una condición esencial que exista una ley para que la negociación se lleve a cabo.

En el Gobierno del Partido Nacional no hubo ley de negociación colectiva pero hubo mucha negociación. Invito a los señores legisladores que tengan inquietud en esa materia a que recurran al registro correspondiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y advertirán que en ese momento, por ejemplo, se inscribieron cientos de convenios colectivos de las más diversas ramas de actividad. Eso fue fruto de la negociación entre las partes. Esos convenios fueron inscritos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se llevaron a cabo.

Por lo demás, no adelanto que vaya a votar las soluciones legales que se me propongan en el futuro; las voy a analizar. Si el Ministro de Trabajo y Seguridad Social anuncia que hay perspectivas de que se llegue a un entendimiento entre trabajadores y empresarios para solucionar las importantes observaciones que ha formulado la OIT con relación a la ley que hoy estamos analizando, por lo menos lo miro con expectativa. La circunstancia de que nos diga que habrá consenso o entendimiento mínimo entre las partes, me estimula, me entusiasma. Desde luego que la última palabra la tendrá el Parlamento. Quienes tenemos que resolver a favor o en contra somos los legisladores y actuaremos en función de la responsabilidad que nos cabe, pero miro con interés la posibilidad de que esto se corrija. La ley, así como está, no le hace bien a nadie; no le hace bien al país; a las relaciones laborales ni a la imagen internacional del Uruguay. Por algo la OIT -en la que todos confiamos y a la que reconocemos como una organización imparcial desde el punto de vista de las relaciones laborales- ha conminado al país, ha presionado -en el buen sentido del término- para que corrija esto que está mal. Me refiero a siete aspectos que la OIT señaló, más allá de

cuál haya sido el origen, que todavía están pendientes de corrección. Acá importa poco que esto tenga como origen una denuncia del sector empresarial. ¿O acaso vamos a inferir que la OIT observó la ley de negociación colectiva del Uruguay porque constató que fueron los empresarios los que formularon una denuncia? No, supongo que la observó porque estudió el contenido de la ley, lo profundizó, lo cotejó y lo contrastó con los convenios internacionales y con las recomendaciones de la propia Organización Internacional del Trabajo y llegó a la conclusión de que estos aspectos están mal.

Si el Poder Ejecutivo está trabajando en una solución, yo le doy una carta de crédito, pero espero que cumpla con lo que anunció el Ministro Brenta -a quien no tengo que estar interpretando o defendiendo porque se supone que antes que yo deben interpretarlo y defenderlo los integrantes de la bancada del partido de Gobierno- y que efectivamente antes de fin de año envíe ese proyecto corrigiendo estos aspectos. Eso sería muy bueno para todos, sobre todo para el Uruguay, que en esto tiene una asignatura pendiente. Nos guste o no, este es un dato objetivo, más allá de cualquier consideración subjetiva que se pueda realizar.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señora Presidenta: tenemos muy claras las diferencias entre lo formal y lo material. Lo que sucede es que durante mucho tiempo en este país no existió ley de negociación colectiva y tampoco negociación colectiva efectiva. Plantearse que esa negociación existió a cabalidad es desconocer que durante mucho tiempo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social seguía las instrucciones de las empresas, sobre todos de las transnacionales, y que direcciones sindicales enteras eran despedidas y no se respetaban los fueros sindicales.

Por lo tanto, tenemos muy en claro la realidad y conocemos la diferencia entre lo formal y lo material. Hoy, la realidad del país es otra. Entonces, cuando hablamos de negociación colectiva y de su contexto, tenemos que establecer la clara contradicción que existe entre los Gobiernos a los que se hacía mención y el Gobierno actual.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el miembro informante. Le ruego que no aluda para no entorpecer el desarrollo de la sesión.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: voy a colaborar con la Mesa pero, por suerte, tengo varias vías reglamentarias abiertas para hacer uso de la palabra, entre ellas, mi condición de miembro informante.

Simplemente voy a formular un comentario. Me parece que no se puede decir al barrer que "los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social del pasado estuvieron del lado de los empresarios y que los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social de la era progresista están del lado de los trabajadores". Me pregunto de qué Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hablamos. ¿Del que encabeza el señor Brenta que, tal como se demostró y se constató, violó los convenios colectivos que lo unen y vinculan con los propios funcionarios del Ministerio? ¿Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Frente Amplio...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Señor Diputado: le pedí que colaborara con la Mesa.

SEÑOR ABDALA.- ¡Estoy tratando de colaborar! Usted no puede cercenarme...

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- No lo está haciendo. Está en uso de la palabra, pero le pido encarecidamente, desde la Mesa, que facilite el desarrollo de esta sesión.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: reitero mi compromiso de colaborar, pero creo que tenemos que asumir, entre todos, que este es un órgano político y cuando se hacen afirmaciones políticas se debe habilitar y legitimar una respuesta política. En ese sentido, simplemente quiero recordar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social encabezado por el señor Brenta violó la ley de fuero sindical. Tanto es así que los trabajadores que sufrieron persecución sindical tuvieron que ir a la Justicia y obtuvieron el reconocimiento de que, efectivamente, fueron trasladados en forma arbitraria. Eso es algo que la Justicia constató,

no este legislador ni la bancada del Partido Nacional que integro.

Simplemente traigo este tema a colación para que se vea que no se pueden hacer afirmaciones al barrer y que negociación colectiva en Uruguay hubo siempre. Tanto es así que la Ley de Consejos de Salarios es de 1943 y, entonces, esa ha sido la cultura sobre la que se ha construido la relación entre los trabajadores y los empresarios en este país. ¿Que cada gobierno ha construido su propio modelo de relaciones laborales o ha intentado impulsarlo? ¡Por supuesto que sí! ¡Va de suyo!

Ahora bien: no acepto simplificaciones como, por ejemplo, decir que "como no había ley no había negociación colectiva" o "como no había Consejos de Salarios había persecución sindical". ¡No! ¡Simplificaciones, no!

Aunque sea tarde, la Cámara está sesionando y reglamentariamente hasta las doce de la noche no tenemos por qué levantar la sesión. Yo estoy dispuesto a seguir hasta la eternidad hablando del tema porque, reitero, me parece que las simplificaciones son autoritarias por definición. Este es un órgano libre y democrático, y creo que ese es un valor y una condición que debemos preservar por encima de todas las cosas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Espero haber colaborado en algo, por lo menos, con su exhortación.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Nadie pone en duda sus últimas palabras, salvo lo de la colaboración.

Saludamos y damos la bienvenida a esta Casa a los alumnos y docentes de la Escuela N° 229, de Lagomar, que se encuentran en la barra.

Gracias por la visita.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señora Presidenta: lo que voy a decir no es nuevo, sino recurrente. Se trata, simplemente, de un ayuda memoria y de datos de la realidad, que siempre viene bien poner sobre de la mesa.

Yo estaba en el Consejo Superior de Salarios de la actividad privada en la década del noventa y fui

uno de los portadores del anuncio de dejar librada al mercado la negociación entre empresarios y trabajadores por rama de actividad, porque estaban maduros para hacer sus negociaciones. Entonces, el Estado se abstiene de convocar a los Consejos de Salarios tripartitos por rama de actividad.

Quería que este tema quedara claramente establecido en la versión taquigráfica porque es un dato de la realidad. Desde la década del noventa hasta 2005 no fueron convocados los Consejos de Salarios por rama de actividad, como venía haciéndose en el período 1985-1990.

La segunda apreciación también es muy concreta, y son datos de la realidad. Durante el debate de la Rendición de Cuentas, hablando de la negociación colectiva de los trabajadores públicos, leímos una lista de las distintas reuniones formales que hubo, con actas -no de las reuniones de boliche o de las previas-, desde noviembre del Período anterior hasta las sesiones de discusión de la Rendición de Cuentas.

Quiere decir que el Gobierno del Frente Amplio, desde 2005 en adelante, instaló la negociación de los Consejos de Salarios de los trabajadores de la actividad privada, ya que no existía. Es un dato de la realidad; acabo de decir cuándo dejaron de ser convocados y por qué.

Por otra parte, reitero como ayuda memoria, que hace muy poquito informé a esta Cámara de una cantidad de reuniones con actas realizadas en el marco de las negociaciones colectivas de los trabajadores públicos, lo que no significa que siempre haya acuerdo entre los sectores.

Estas eran las constataciones que queríamos hacer, pero por supuesto que estamos dispuestos a discutir hasta la eternidad con estos datos de la realidad lo que se ha hecho antes de 2004 en materia de negociación colectiva, tanto en lo que hace a los trabajadores privados como a los públicos. De hecho, recién dimos una discusión con respecto a los derechos de los trabajadores rurales y los reclamos que hacíamos en 1985 a los efectos de que hubiera negociación colectiva para este grupo de trabajadores, pero será objeto de otra discusión.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: el hecho de que el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social haya tomado la resolución -que discutí con él y no necesariamente compartí- de no admitir el fuero sindical de alguien que ocupaba un espacio de contratado dentro de su Ministerio y, a la hora de hacer reducciones, movilizarlo y trasladarlo para otra Unidad, no quiere decir en absoluto que las políticas aplicadas en materia de extensión de los derechos laborales no se hayan seguido ampliando en este período de Gobierno, desde 2005 en adelante, de manera muy significativa. Podríamos ver colectivos enteros de trabajadores que han sido incorporados al usufructo de los derechos laborales a partir de 2010.

Estuve sentado en esta Cámara -aunque no me quiero retrotraer a esa época- cuando en períodos anteriores los derechos de los trabajadores fueron diezmados -idiezmados!- desde el punto de vista de las reclamaciones a llevar adelante, de las políticas de desregulación, más allá de la existencia o no de convenios colectivos. Me refiero al desamparo en el que quedaron, más allá de los intentos que los respectivos Ministerios de Trabajo y Seguridad Social hayan llevado adelante con la única política de propiciar espacios de consultas en sus oficinas laborales, pero sin dar soluciones concretas a cientos o miles de trabajadores que en períodos anteriores quedaron por el camino al aplicar las políticas de desregulación. Esto lo quiero dejar en claro porque voy a seguir reivindicando las políticas de defensa de los intereses de los trabajadores y de los colectivos, que se llevaron adelante a partir de 2005 y que se han seguido desarrollando desde 2010 a la fecha.

No quiero extenderme pero podríamos ahondar en situaciones puntuales que se fueron dando antes de 2005, pero creo que no vienen al caso a los efectos del proyecto que en este momento está en consideración. No obstante, creo que en el fundamento se estaba confundiendo una decisión individual tomada sobre un trabajador con las políticas que ha desarrollado este Gobierno y que han permitido -en mi opinión- mejorar las condiciones de vida de cientos de miles de uruguayos al generar los marcos que permitieran dar garantías para defender sus intereses. Quizás de forma accidental se confundió una política sobre una situación de trabajadores aislados, por más

que estén sujetos a jerarquía, con las políticas de defensa de los intereses de los trabajadores en forma colectiva.

Gracias, Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante, en el marco de este ámbito de libertad y democracia, en el que usted tiene todos sus derechos.

SEÑOR ABDALA.- Muchas gracias, señora Presidenta. Por cierto, usted sabe garantizar los derechos.

Señora Presidenta: en verdad creo que no ha habido tal confusión. Cuando sostuvimos el antecedente cercano de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no reconoció el fuero sindical a sus trabajadores, no nos referíamos a una situación puntual, sino que a partir de una situación puntual aludíamos a un criterio interpretativo totalmente al margen de la legislación vigente, totalmente reñido con la política laboral que el Gobierno actual persigue o, por lo menos, dice perseguir o impulsar. Alcanza con leer la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para ver que la doctora Payssé, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -en el período pasado ocupó el cargo de Directora Nacional de Empleo-, sostuvo que la Ley de Fuero Sindical no rige para los trabajadores públicos. Esto lo escribí; tiene su firma al pie. ¡Sostuvo esa interpretación! Y eso es muy grave señora Presidenta, más allá del caso puntual, porque define un criterio.

Esto no me sorprende demasiado porque advierto que el Gobierno actual ha tenido dualidad de criterios a la hora de aplicar los derechos sindicales y de reconocer el fuero sindical, la extensión del derecho de huelga, el derecho a la ocupación de los lugares de trabajo y, en este caso concreto, la extensión de las libertades sindicales según se trate de un trabajador dependiente del sector público o del sector privado. Es decir: ha medido con varas distintas. En unos ha reconocido los derechos, las prerrogativas y las facultades que no ha reconocido en otros.

En el caso de la Ley de Fuero Sindical no caben dos opiniones. Me remito al debate parlamentario que hubo en el Período pasado. Está claro que no hubo excepción de clase alguna. Cualquier despido que no

esté debidamente fundamentado y que recaiga en un dirigente sindical o en un afiliado al sindicato implicará un quebrantamiento de la Ley de Fuero Sindical y, por lo tanto, el derecho del trabajador a ser reintegrado a su labor y a no ser perseguido sindicalmente. Estos derechos no los tienen solo los trabajadores privados, como ahora sostiene la doctora Payssé. A eso es a lo que nos estábamos refiriendo. De nada vale toda la ingeniería jurídica que magníficamente se pueda concebir o la erudición a la hora de consagrar derechos sindicales y, en consecuencia, alcanzar el mejor resultado legislativo -por lo menos desde el punto de vista formal- si eso no tiene correlato con la realidad. Esa es la diferencia entre lo formal y lo sustancial que estoy tratando de postular desde que empezó este debate.

Lo mismo sucede con relación al antecedente de la Rendición de Cuentas, que recién se mencionó. Un Diputado preopinante dijo que en la Rendición de Cuentas hubo una gran negociación entre COFE y el Gobierno Central porque hay actas que así lo documentan. Lo que no se dice -que figura en la versión taquigráfica de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- es que los trabajadores manifestaron que se violó la negociación y se cortó abruptamente, que estaban negociando el Estatuto del Funcionario Público y que el Gobierno resolvió introducir en la Rendición de Cuentas tres aspectos centrales en cuanto a las condiciones de trabajo de estos funcionarios, que efectivamente están en vías de convertirse en ley. Mientras tanto, se negocia el Estatuto del Funcionario. No sé qué es lo que se negocia a esta altura, porque hay tres aspectos medulares que hacen ni más ni menos que a los ascensos, a la carrera administrativa, a los escalafones, a los grados y a la remuneración, que el Gobierno ya resolvió unilateralmente. ¿Eso es negociación colectiva? Formalmente capaz que lo es, pero coincido con COFE en que en verdad es otra cosa, pero no es negociación colectiva.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero aclarar que entre 1990 y 1995 el Gobierno blanco nunca recibió a COFE. ¡Nunca! ¡Jamás! Se lo

dijeron en la cara al Diputado preopinante en un seminario que compartimos, al que fuimos invitados por COFE.

(Interrupción del señor Representante Abdala.- Campana de orden)

—Yo me atengo a lo que dicen los compañeros de COFE: nunca se les dio un espacio de negociación a los funcionarios de la Administración Central.

La segunda aclaración que quiero hacer es que el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto al fuero sindical está siendo desvirtuando groseramente por parte del señor Diputado preopinante. Digo esto, entre otras cosas, porque a los trabajadores del Estado no se les aplica el derecho laboral, sino el derecho administrativo. ¡Vaya si tienen garantías para desarrollar su actividad sindical! ¡Ojalá los trabajadores de la actividad privada tuvieran tantas garantías ante un despido o una sanción! Los que estuvimos sindicalizados en el área privada luchamos toda la vida para lograr herramientas que dieran derechos y un debido proceso ante posibles indisciplinas de los trabajadores pero, obviamente, nunca las logramos. Los trabajadores del Estado las tienen. ¿Por qué? Porque se les aplica el derecho administrativo.

Entonces, a no confundir los tantos. La ley de libertad sindical es para los privados, entre otras cosas, porque a los funcionarios públicos les rige el derecho administrativo, que no solo está contemplado en la ley sino también en la Constitución de la República. Más derecho que eso, ¡por favor! ¡De qué estamos hablando!

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: en cuanto a eso de que nos anduvieron diciendo cosas en la cara, creo que el señor Diputado preopinante tendría que hacer un poco más de memoria y recordar que en esa misma instancia, que ambos compartimos, COFE espetó en la cara del Gobierno -no digo del señor Diputado porque no quiero ser descortés- que se había violado la ley de negociación colectiva por el antecedente que acabo de mencionar, es decir, porque se

había avanzado en la modificación del Estatuto del Funcionario violando todos los principios establecidos en esa norma. Es así. El hecho de que haya habido un reproche porque no se dialogó o no se negoció lo suficiente durante el Gobierno del Partido Nacional, no significa que nunca se negoció

Entonces, seamos cuidadosos a la hora de manejar los términos y de transmitir los conceptos, por una elemental razón de verdad histórica. En ese mismo encuentro nosotros recordamos que durante ese Gobierno del Partido Nacional se instauró la Mesa Coordinadora de Entes Autónomos, que desde entonces negocia los ajustes salariales y las condiciones de trabajo en las empresas públicas. O sea que tan persecutorios de los dirigentes sindicales y de la actividad sindical no habremos sido cuando efectivamente eso aconteció. En esa misma reunión convocada por COFE, esto se reconoció.

Reitero que debemos ser cuidadosos a la hora de las citas y de las referencias.

En cuanto a la afirmación de que a los trabajadores públicos se les aplica el derecho administrativo, debo decir que obviamente es así, pero también se les aplica la ley de negociación colectiva del sector público, que para ellos existe y para ellos se estableció, y en función de la cual hay que negociar todo. Hay que negociar las condiciones de trabajo, no de acuerdo con el derecho administrativo, sino con las instancias que prevé la ley de negociación colectiva. Esa es la verdad.

Creo que todos deberíamos actuar con un poco más de cautela a la hora de aludir políticamente a los demás porque, de lo contrario, recorreremos un camino tortuoso, peligroso, pedregoso, que difícilmente contribuya a construir alternativas de acuerdo y de consenso. Se supone que coincidimos con la modificación de la ley de negociación colectiva del sector privado; sin embargo, producto no sé de qué circunstancia -me parece que llevados por la pasión-, en algunos casos estamos perdiendo la razón.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Voy a ceder la palabra al señor Diputado Bernini, pero adelanto que esta es la última vez. Le pido al señor Diputado que

tenga en cuenta esto porque hay dos señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra. La Mesa considera que es una falta de respeto.

En todo caso, sugerimos a quien quiera hacer uso de la palabra que se anote en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: vamos a tratar de cortar esto.

Yo no dije que no se hubiese negociado con los Entes Autónomos. Efectivamente, es cierto lo que se mencionó con respecto a la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. Yo estoy hablando de la Administración Central, porque COFE nuclea y sindicaliza a los trabajadores de la Administración Central. No tiene nada que ver con la Mesa Sindical Coordinadora de Entes; lo digo por las dudas.

Por otro lado, hasta tal punto es cierto que se aplica el derecho administrativo que cuando algún trabajador del Estado tiene un contratamiento y legítimamente se siente avasallado desde el punto de vista laboral y quiere acudir a la Justicia, no va a los tribunales laborales, porque no les corresponde, no les compete; va al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¡Si será diferente la naturaleza contractual del relacionamiento laboral de los públicos y los privados!

Con esto quiero graficar que en ningún momento se dijo que no había libertad sindical; en todo caso, señalé que se aplicaba el derecho administrativo. Es así como funciona.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: el espíritu de los legisladores Abdala y Vidalín al presentar este proyecto de ley es el de aportar elementos positivos al Gobierno, el de otorgar una llave, un mecanismo que abra las posibilidades de que, poco a poco, se vayan teniendo en cuenta las recomendaciones -me gusta decirlo así- de la Organización Internacional del Trabajo a nuestro Gobierno.

Creemos que este puede ser un paso positivo para que, tanto el Gobierno nacional como los trabajadores y los empleadores, tengan un diálogo fecundo. Esperamos que sobre la base de ese diálogo, ya sea a través del Consejo Superior Tripartito o de mecanis-

mos informales, se pueda llegar a acuerdos importantes que permitan dejar de lado las observaciones que aún están vigentes. Me refiero, por ejemplo, a la Ley N° 18.566, a lo que tiene que ver con el artículo 4°; con el artículo 10, relativo a las competencias del Consejo Superior Tripartito; con el artículo 12, sobre competencias de los Consejos de Salarios; con el artículo 14, relacionado con los sujetos de la negociación colectiva bipartita; con el artículo 16, vinculado con los efectos del convenio colectivo, y con el artículo 17, que refiere a la vigencia del convenio colectivo. En especial quiero destacar la observación que se realiza con respecto al Decreto 145/2005, en lo que tiene que ver con la desocupación por parte del Ministerio del Interior de los lugares ocupados.

En lo personal, como miembro de una oposición constructiva y con la intención de que mis palabras sirvan en caso de que sea necesario, deseo dejar constancia de la buena voluntad del Gobierno nacional en el diálogo y en la búsqueda de caminos de acercamiento entre empleadores y trabajadores, entre trabajadores y empleadores.

No obstante, con respecto al tema que vamos a tratar el próximo 25 de setiembre, hay cosas que debemos tener en cuenta, fundamentalmente, para el futuro. Cuando los empleadores hacen llegar las quejas a la Organización Internacional del Trabajo manifiestan, entre otras cosas, que no fueron escuchados a tiempo y que en el Parlamento no se les prestó atención; señalan que tanto es así que la Ley N° 18.566 fue votada sin que hayan sido debidamente escuchados por la Comisión respectiva. Por eso presentan una serie de observaciones o quejas con respecto al Decreto 145/2005 y a las Leyes Nos. 17.930, 17.940, 18.091, 18.172, 18.099 y 18.251.

Lo que buscamos con esta iniciativa es que no solo en el tema laboral escuchemos a todas las partes -lo que ha acontecido desde el principio en nuestra Comisión-, sino que cada una de las Comisiones del Parlamento sea capaz, antes de tomar decisiones, de escuchar las diferentes voluntades, aun en la discrepancia.

Vuelvo a lo del principio: auguramos que hoy, a través de esta votación, podamos abrir los mecanismos necesarios para el acercamiento de las partes y para que las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, con sentido común y a través del diálogo social entre el Gobierno -en su función de coordinación, regulación y gobernanza-, empleadores y trabajadores,

podamos encontrar esos caminos para que nuestro país siga siendo el ejemplo que siempre fue.

Esperamos que así como la Ley N° 10.449, de 1943, fue el corazón de las relaciones laborales, la Ley N° 18.566, con el aporte de todos, también tenga una larga vigencia, para el bien de nuestras relaciones laborales.

Gracias, señora Presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: voy a ser bastante breve; creo que ya se ha dicho mucho. Cuando me anoté estábamos en un debate caluroso que se fue dando por la vía de las aclaraciones, pero finalmente se apaciguó.

Voy a acompañar esta modificación que los compañeros de la Comisión de Legislación del Trabajo nos traen sobre la ley de negociación colectiva. La acompaño, pero no porque me parezca que lo que se está haciendo tenga alguna significación, sino porque si ha sido un acuerdo de la Comisión y de todos los sectores políticos que integran el Parlamento no vale la pena que nos pongamos a discutir si está bien o está mal.

Yo soy un caluroso defensor de la ley que, en su momento, apoyamos con la compañera Passada y con el compañero Bentancor, que eventualmente ingresa a la Cámara y que en aquel momento era titular. Con las directivas que nos dio el Ministro Bonomi, llevamos adelante aquel proyecto en la Legislatura del 2005 al 2010.

Soy un ferviente defensor de esa ley, tal como está. Lo digo porque, en su momento, no tuvimos más remedio que oponernos a algunos cambios que el propio Poder Ejecutivo le introdujo al proyecto en el Senado -ustedes lo recordarán-, que para nosotros eran absolutamente innecesarios y no aportaban nada porque la ley iba a andar bien, tal como había salido de la Comisión.

Creo que hoy está muy acentuado el tema de lo que la OIT ha dicho con respecto a la ley y las modificaciones que entiende necesarias para mejorarla. Parece que esas observaciones pesaran sobre nosotros como un cadáver. Pero este país vivió con observaciones de la OIT durante años, porque no había negociación colectiva, ¡y no le pasó nada! ¡Año tras año la OIT observaba al país porque no había negociación colectiva! Sin embargo, nadie se murió, nada se paró

y todo siguió funcionando hasta que conseguimos un camino en el que todos nos entendimos. Trazamos ese camino, lo llevamos adelante y nos está dando estos resultados que vemos ahora: la negociación colectiva en el país funciona, funciona bien, sin dificultades, y logra, sobre todo en el sector privado, más del noventa por ciento de acuerdos por consenso.

Siempre habrá ámbitos en los que no se logran acuerdos. En esos casos habrá que seguir trabajando, aunque puede ser que igualmente se generen conflictos porque, en definitiva, la relación entre capital y trabajo es, entre otras cosas, de conflicto. También hay muchos puntos de acuerdo y, a veces, hasta aparecen empresarios que piden a los trabajadores que los acompañen a reclamar al Gobierno para que no caiga tal o cual arancel, porque si cae todos pierden el trabajo. O sea que todo tiene varias formas de ser visto.

Veremos en el futuro qué observaciones se van a ir levantando, según lo que -aparentemente- señaló nuestro compañero Brenta. Yo quisiera conocerlas de antemano para no encontrarnos después con sorpresas en la votación. Porque, repito, señora Presidenta: soy un firme defensor de la ley tal como se votó en la Legislatura pasada. Entonces, sería bueno que tuviéramos algunos intercambios antes de que se llevaran adelante más medidas, para evitarnos dificultades que después siempre surgen.

Creo que entre todos hemos construido un camino, un trillo por el que las relaciones laborales están funcionando bien, con las dificultades que -por supuesto- siempre hay, pero que nos ha permitido equilibrar la balanza para que los trabajadores tengan derecho a reclamar sin miedo de ser echados o de entrar en una lista negra. ¡Esto lo hemos logrado entre todos!, y vale tanto para el sector privado como para el público. Y si mañana compañeros nuestros -porque hoy gobernamos nosotros- no cumplen con su deber, entonces, que los trabajadores reclamen. Está bien; así debe ser. Asimismo, si mañana el Gobierno tuviera razón en lo que está llevando adelante, los trabajadores deberán entender que es así.

Lo que hemos logrado finalmente -y van pocos años, porque esta ley se sancionó en 2009- es construir un camino y si lo seguimos transitando será provechoso para el país y dará a los trabajadores la posibilidad de contar con herramientas con las que defenderse, sin que esto signifique pasar por arriba al sec-

tor empleador ni al Estado, cuando hace de patrón, por decirlo de alguna manera.

Espero que el Frente Amplio mantenga el poder por muchos años más, pero si algún día lo pierde quisiera que hubiera acuerdo político entre todos los Partidos que hoy están presentes en esta Cámara, en el sentido de que esta ley no se toca y de que esta forma de llevar adelante las relaciones laborales fue la que vino para quedarse, porque es una forma equilibrada, sana y justa de negociar, en la que todo el mundo tiene derecho a defender sus intereses con el calor que entienda debe hacerlo. En definitiva, esto es lo sano para el país y no lo otro, cuando la balanza estaba desequilibrada y lo único que había era miedo y persecución, y solo algunos trabajadores, de gremios organizados, muy pesados y difíciles de echar para atrás, tenían la posibilidad de negociar -y lo hacían-, cuando otros simplemente se conformaban con lo que les daban cada dos o tres años. Creo que de eso todos debemos avergonzarnos un poco y sentirnos orgullosos de lo que estamos construyendo hoy. Esto es lo que vale, porque tiene sustento firme hacia el futuro.

Sobre estas bases seguiremos construyendo un camino y un país diferente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado al proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Doctor Juan Máximo Dalto (Designación al Liceo de Villa Tambores, departamento de Paysandú).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Doctor Juan Máximo Dalto. (Designación al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 627

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Dr. Juan Máximo Dalto", al liceo de villa Tambores en el Departamento de Paysandú

Montevideo, 13 de julio de 2011.

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De un tiempo a esta parte la comunidad toda de villa Tambores, localidad compartida por los departamentos de Paysandú y Tacuarembó, han insistido por diferentes vías oficiales para lograr que se designe con el nombre de Dr. Juan Máximo Dalto al liceo de la localidad.

El 17 de julio de 1957, oriundo de Paso de los Toros, con 25 años y con el título de médico recién logrado, llega a Tambores el Dr. Juan M. Dalto; joven médico que se radica a cumplir su labor, donde el 31 de julio cumpliría sus 26 años.

Tambores y zonas cercanas lo llevarán a cumplir con su juramento hipocrático, el cual quedará marcado en todos los habitantes del lugar.

El 7 de diciembre de 1957 forma su hogar junto a Celeste Brum, oriunda del Departamento de Treinta y Tres; ella con 23 años, llega a integrarse a Tambores junto con él. De la unión matrimonial nacieron 3 hijos, Mario, Yusara e Ignacio, quienes compartieron con niños del pueblo, escuela y juegos y ya en el liceo también fueron sus alumnos.

Su labor como médico en zonas rurales es múltiple, y entre ellas varios partos fueron atendidos por él.

Eran otros años, donde el médico de medicina general se enfrentaba a difíciles situaciones.

Tanto que un invierno lo llaman por un accidente en la estancia "La Negra", propiedad de don Carlos Dutra da Silveira, y la situación fue complicada; al regresar, el río Queguay había crecido por las intensas lluvias y al intentar cruzar el río en bote, éste se les dio vuelta de campana y a nado junto con el propietario del establecimiento se tuvo que quedar sobre un árbol.

Llamado de urgencia para el rescate (urgencia de acuerdo al año que vivíamos); llegaron varias personas a rescatarlos, logrando salir ileso luego de varias horas de incertidumbre.

En los comienzos del '60, inquieto y preocupado porque terminando 6º año de Primaria no se contaba con un liceo para seguir los estudios; con escasos recursos económicos, junto a otras personas con la misma inquietud, se organizan junto al Juez Luis Alberto Pereira, Rodolfo Estévez, la maestra Estela Rinaldi, María Sasco de Telechea, Marta Jaen, Celeste (su esposa), Mané Bauzada y otros, conformando un grupo de trabajo donde en abril de 1963 inauguran el liceo.

Ese liceo era popular; sus clases se dictaban en un salón de la Junta Local por Paysandú. El Director fue el Dr. Juan M. Dalto, hasta el año 1974.

Los padres eran quienes pagaban a los profesores para que dieran clases.

En 1968 es habilitado y en 1971 es oficializado. El doctor daba clases de botánica, ciencias naturales, geografía, astronomía, entre otras. Aparte de ser profesor era un amigo de los estudiantes, dando charlas de diferentes temas.

Su pasión por la astronomía lo hizo conectarse con el Padre Giribaldi, quien, en el colegio San Javier de Tacuarembó había instalado un telescopio, y en el año 1970 el grupo de 4º año pudo ir a observar por dicho telescopio el cielo y los astros. En su vida personal, junto a su familia integró diferentes comisiones de instituciones sociales en procura de dar desarrollo y mejor gestión.

El Club Huracán era el club de sus amores. Su casa, siempre de puertas abiertas, recibía a todos aquellos que allí llegaban por distintos motivos. Era lindo ver la cantidad de varones que junto a sus hijos compartían sus vidas.

A fines del año 1974, regresa a su Paso de los Toros natal, dejando en la población sentimientos de nostalgia en esa partida, tanto en la policlínica, en el liceo, en los habitantes y vecinos de Tambores y adyacencias.

Recordarlos siempre es agradable y debemos estar agradecidos a él y todos quienes un día, pensando en el futuro de los estudiantes de Tambores, fundaron el liceo que hoy recibe alumnos de zonas cercanas.

Son varios los estudiantes que habiendo estudiado en dicho liceo, han llegado a hacer sus carreras: abogados, escribanos, médicos, agrónomos, técnicos agropecuarios, veterinarios, psicólogos, contadores, carpinteros, profesores, maestros, entre otros.

El Dr. Juan Máximo Dalto cumplirá este 31 de Julio 80 años.

Montevideo, 13 de julio de 2011.

MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

**Anexo I al
Rep. N° 627**

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú, como "Doctor Juan Máximo Dalto".

Muchas veces utilizamos la frase "los hombres pasan, las instituciones quedan", y no precisamente es lo que ha ocurrido en la localidad de villa Tambores, centro poblado compartido por los departamentos de Paysandú y Tacuarembó y dividido por una avenida.

De un tiempo a esta parte, los habitantes de esta villa han insistido en la necesidad de homenajear al doctor Juan Máximo Dalto, dando su nombre al Liceo.

No es por capricho. De acuerdo a la información a la que pude acceder para presentar este informe, se desprende un gran respeto, cariño y admiración por este médico que, en julio del año 1957, desde su Paso de los Toros natal, llegó con tan sólo 25 años, con su título y juramento hipocrático recién recibido y realizado, para marcar un antes y un después en la sociedad tamboréense.

El doctor Dalto formó su hogar junto a Doña Celeste Brum. Fruto de esa unión nacieron sus tres hijos: Mario, Yusara e Ignacio, quienes obviamente compartieron con niños del lugar, la escuela, la recreación y por ende el liceo. Mientras ello ocurría, el doctor Dalto cumplía su labor como galeno en zonas rurales.

Hay una anécdota que la expresa el señor Representante Otegui en su exposición de motivos, que rescatamos para este informe y que expresa: "un invierno, lo llaman por un accidentado en la estancia 'La Negra', propiedad de Don Carlos Dutra da Silveira, y la situación fue complicada, al regresar, el río Queguay había crecido por las intensas lluvias y al intentar cruzar el río en bote, éste se les dio vuelta de campana y a nado junto con el propietario del establecimiento se tuvo que quedar sobre un árbol.

Llamado de urgencia para el rescate (urgencia de acuerdo al año que vivíamos); llegaron varias personas a rescatarlos, logrando salir ileso luego de varias horas de incertidumbre".

Esta acción más otras que se dieron a lo largo de su trayectoria, fueron marcando el cariño que los pobladores sienten por el doctor Dalto.

A inicios de la década de los años 60, manifestó su preocupación porque terminado 6º año de Enseñanza Primaria, no se tenía un liceo para seguir estudios secundarios.

Con escasos recursos económicos, junto a otras personas con la misma inquietud, se organizaron junto al Juez Luis Alberto Pereira, Rodolfo Estévez, la maestra Estela Rinaldi, María Sasco de Telechea, Marta Jaen, Celeste (su esposa), Mané Bauzada y otros. Conformaron un grupo de trabajo y en abril de año 1963 inauguraron el liceo.

Era popular y sus clases se dictaban en un salón de la Junta Local de Paysandú. El Director fue el doctor Juan M. Dalto, hasta el año 1974. Los padres eran quienes pagaban a los profesores para que dieran clases. En los años 1968 y 1971 se lo habilita y oficializa, respectivamente.

El doctor daba clases de botánica, ciencias naturales, geografía y astronomía, entre otras. Aparte de ser profesor, era amigo de los estudiantes, por lo que daba charlas sobre diferentes temas.

Su pasión por la astronomía lo hizo conectarse con el Padre Giribaldi, quien había instalado un telescopio en el colegio San Javier de Tacuarembó. En el año 1970, el grupo de 4º año pudo ir a observar el cielo y los astros. En su vida personal, junto a su familia, integró diferentes comisiones de instituciones sociales en procura de dar desarrollo y mejor gestión.

El Club Huracán era el club de sus amores. Su casa, siempre de puertas abiertas, recibía a todos aquellos que allí llegaban por distintos motivos. Era lindo ver la cantidad de varones que junto a sus hijos compartían sus vidas.

Son varios los estudiantes que por haber estudiado en el referido liceo, consiguieron hacer sus carreras universitarias: abogados, escribanos, médicos, agrónomos, técnicos agropecuarios, veterinarios, sicólogos, contadores, carpinteros, profesores, maestros, entre otros.

Por lo expuesto, sugerimos que se haga un reconocimiento a su obra, a su trayectoria y a su hombría de bien, y se designe con el nombre de "Doctor Juan Máximo Dalto", al liceo de villa Tambores.

Entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2011

DANIEL MAÑANA, Miembro informante,
ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM,
WALTER DE LEÓN, JUAN MANUEL GARINO GRUSS,
SEBASTIÁN SABINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Doctor Juan Máximo Dalto" al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2011

DANIEL MAÑANA, Miembro informante,
ROQUE ARREGUI, RODOLFO CARAM,
WALTER DE LEÓN, JUAN MANUEL GARINO GRUSS,
SEBASTIÁN SABINI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Damos la bienvenida a las señoras Elsa y Rosa Dalto, hermanas del doctor Dalto, quienes están presentes desde hace mucho rato en nuestra Casa.

Agradecemos vuestra presencia.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mañana.

SEÑOR MAÑANA.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario votar este proyecto de ley, que hace justicia con un ciudadano, como tantos otros que hay en la República Oriental

del Uruguay, de los que llegan un día a una pequeña población del interior para ejercer su profesión y, más allá de ese ejercicio, terminan comprometiéndose con la sociedad de tal forma que generan cambios trascendentes. Este es el caso del doctor Juan Máximo Dalto.

Llegó a villa Tambores en 1957 para ejercer la medicina, y allí formó su familia con su compañera, la señora Celeste Brum. Tuvieron tres hijos, quienes, por supuesto, compartieron absolutamente todas las actividades educativas recreativas con los demás niños del pueblo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

—¿Por qué don Juan Máximo Dalto merece que el liceo local lleve su nombre? Porque fue un hombre que asumió todas las responsabilidades que un buen vecino debe cumplir, y aún más. Puso su esfuerzo para que el lugar donde eligió vivir fuera mejor, así como la calidad de vida de los vecinos de villa Tambores.

Existen muchas anécdotas e historias que marcan el temperamento, la decisión, su forma de ser y su calidad de persona, pero tal vez podamos destacar una, que menciona el señor Diputado Otegui en la exposición de motivos. Ante un llamado por un accidentado en la estancia "La Negra", en condiciones climáticas difíciles, el doctor Dalto llega al lugar y asiste al accidentado. Cuando regresa, el río Queguay estaba muy difícil por las intensas lluvias, pero igual decide cruzarlo. Entonces, el bote se da vuelta, pero puede nadar hasta un árbol de donde, en definitiva, fue rescatado.

Estas son las grandes cosas que van marcando la vida de una persona y hacen que nazca entre sus vecinos la necesidad de destacarlo en algún momento como un gran hombre.

A inicios de la década del sesenta, el doctor Dalto manifestó su preocupación porque, terminado sexto año de escuela, los niños no tenían un liceo local para continuar sus estudios. Conjuntamente con otros vecinos deciden conformar un instituto, que funcionó en la Junta Local de villa Tambores, departamento de Paysandú. Precisamente, el primer Director de este instituto fue el doctor Dalto, hasta 1974. Al principio los padres eran quienes pagaban a los profesores para que dieran clases, hasta que se termina habilitando

el instituto y se oficializa el liceo. Además, el doctor daba clases de Botánica, Ciencias Naturales, Geografía, Astronomía y, aparte de ser profesor, se convirtió en amigo de prácticamente todos los estudiantes. Hoy se puede decir que entre los ex alumnos hay abogados, escribanos, médicos, agrónomos, técnicos agropecuarios, veterinarios, psicólogos, contadores, carpinteros, profesores, maestros, entre otras profesiones.

Por estas razones, aconsejamos a la Cámara que vote este proyecto como reconocimiento al doctor Juan Máximo Dalto, como una figura destacada, que es lo que representa para villa Tambores.

Muchas gracias.

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: realmente nos congratulamos de aprobar este proyecto de ley, que es un reclamo popular al que damos cumplimiento.

El señor Diputado Mañana ya expresó toda la actividad del doctor Juan Máximo Dalto.

Queremos destacar que villa Tambores se encuentra en una zona rural, ubicada a 45 kilómetros de Tacuarembó y a 180 kilómetros de Paysandú, con una serie de localidades menores en su entorno como, por ejemplo, Piedra Sola, Arbolito, y para el lado de Salto también hay otra zona que cae bajo su influencia.

Si nos ubicamos en la época en la que el doctor Dalto impulsó la creación del liceo de Tambores, debemos tener en cuenta que era una zona de muy difícil acceso por cuanto la Ruta Nº 26 no existía y realmente fue, junto con quienes lo acompañaron, un adelantado en el impulso al desarrollo social de la región y de la zona.

Realmente, nos alegramos mucho de que este nombramiento se concrete. Sabemos que el doctor, que tiene 81 años de edad, se encuentra viviendo en su natal Paso de los Toros. En la tarde de hoy nos acompañan sus hermanas, a quienes saludamos muy especialmente.

Entonces, vaya nuestro reconocimiento al doctor Juan Máximo Dalto.

Gracias.

SEÑOR ROMBYS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROMBYS.- Señor Presidente: me sumo a esta iniciativa que establece la designación del liceo de Tambores con el nombre de Juan Máximo Dalto.

Quiero aprovechar esta instancia para ilustrar al resto de la Cámara sobre la perseverancia de una colectividad como la de Tambores para llevar adelante este homenaje.

El liceo de Tambores depende de la Jurisdicción de Secundaria del departamento de Tacuarembó y trabaja con la mayor parte de la población de ese departamento, aunque está del lado de Paysandú; ese es un dato no menor.

En el año 2008 los vecinos le hacen llegar una carta al Director de dicho liceo, por medio de la cual se comienza el trámite a nivel de Secundaria con el fin de designarlo con el nombre de doctor Juan Máximo Dalto. El expediente siguió el trámite correspondiente, hasta que en febrero de 2009 la Inspección General Docente de Secundaria solicita al Director -por ende, a los vecinos de Tambores- que informe sobre la fecha del fallecimiento del doctor Dalto. Esa solicitud se realizó según el numeral 3) de la Circular Nº 1741/84, que establece que la persona que se pretende homenajear designando a un centro de educación con su nombre, debe tener, por lo menos, diez años de fallecida. Por tanto, el hecho de que el doctor Dalto esté viviendo en su natal Paso de los Toros, tal como expresaron los Diputados preopinantes, demuestra el esfuerzo que realizaron los vecinos y la justicia de este homenaje. Sin duda, el doctor Dalto a lo largo de su vida ha recogido el reconocimiento de la colectividad de Tambores, sin excepciones. Esta comunidad ha visto en él a un hombre comprometido con la salud, la educación, los jóvenes y los estudiantes. Se trata de un hombre de bien, querido por su gente, quienes quieren homenajearlo de esta manera.

Quien ha podido sintetizar el sentir de una población como la de Tambores como ha hecho el doctor Dalto -a quien no conozco-, debe ser merecedor de la mayor admiración.

Por tanto, señor Presidente, queremos sumarnos al homenaje que realiza la sociedad de Tambores de-

signando con el nombre de doctor Juan Máximo Dalto al liceo de esa localidad.

Gracias.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: quiero saludar a las hermanas del hoy homenajeado, doctor Juan Máximo Dalto, a quien no tengo el gusto de conocer.

El doctor Dalto vivió solamente 17 años en villa Tambores, pero dejó marcada a esa sociedad. Tanto es así que hay un reclamo popular para que esta designación se efectuara a la brevedad.

Lo que el señor Diputado Otegui planteó, como representante de Paysandú, es parte de lo que nos hicieron llegar a todos los Diputados del departamento para que el liceo de villa Tambores llevara el nombre de doctor Juan Máximo Dalto.

Los homenajes son mucho mejores cuando el homenajeado está vivo, porque eso habla del aprecio y el afecto que le tiene la comunidad que integró. El doctor Dalto tiene 81 años y vive en Paso de los Toros, donde nació en 1931.

Algunas personas que hablaron con él me han dicho que no está de acuerdo con que se le realice este homenaje y que no quiere que se denomine al liceo con su nombre; lo que quiere es volver a ver pujante y dinámica a villa Tambores, tal como la conoció en la década del sesenta y mediados de la del setenta, hasta que la abandonó. Sin duda, tiene razón, ya que los tiempos han hecho que muchas poblaciones de nuestro interior más profundo, entre ellas villa Tambores, retrocedan en beneficio de las ciudades más grandes, fundamentalmente, de las capitales. Por esa razón, se ha perdido la actividad económica y comercial, y hasta habitantes.

Villa Tambores -permítaseme describirla muy rápidamente- se encuentra ubicada en el límite departamental entre Tacuarembó y Paysandú; para quienes no la conocen puedo decir que una avenida separa estos dos departamentos. Tanto es así que a veces se repiten los servicios, que están de un lado y del otro del departamento. Esta villa se encuentra a 40 kilómetros de Tacuarembó y a 200 kilómetros de Paysandú. Por tanto, a los sanduceros nos queda muy lejos y a los habitantes de Tacuarembó, muy cerca; son esas cosas de la geografía, porque los pueblos no eligen

dónde ubicarse, y los que venimos después somos los que fijamos los límites de los departamentos.

La villa Tambores tiene una Junta Local en el departamento de Paysandú y una oficina en la Intendencia de Tacuarembó; todos los años celebra la denominada Semana de la Integración, a la que asiste muchísima gente, sobre todo, oriunda de la localidad. Asimismo, posee un jardín de infantes público que atiende los niveles de 4 y 5 años, dos escuelas públicas, la N° 92 del departamento de Paysandú, que tiene jardín de infantes, y la N° 64, de Tacuarembó. A su vez, tiene un liceo que se encuentra del lado de Paysandú que, precisamente el doctor Juan Máximo Dalto ayudó a fundar y que llevará su nombre cuando este proyecto de ley sea aprobado. Ese liceo cuenta con 5° año de Bachillerato Humanístico y no tiene Científico ni Biológico debido a la falta de infraestructura y a la cantidad de población que posee. Villa Tambores tiene aproximadamente dos mil habitantes; no es un pueblo chico, pero tampoco es grande.

Según dicen los lugareños, se designó con ese nombre a esta villa –esta es una leyenda- por dos motivos: porque los cerros de la zona tienen forma de tambor y porque cuando el viento pasaba muy fuerte la gente creía que repicaba un tambor.

Voy a ser muy breve porque el señor Diputado Mañana fue muy claro, al igual que la exposición de motivos redactada por el señor Diputado Otegui.

El doctor Dalto se graduó en medicina a los 26 años de edad y fue a vivir a villa Tambores, a hacerse cargo de la policlínica del lugar, lo que hizo durante 17 años. Al tiempo contrajo matrimonio y tuvo tres hijos; de más está decir que se ganó el aprecio de toda la villa. Si bien vivió allí solamente 17 años de su vida, fueron muy fructíferos. Según nos decían, su casa siempre estaba con las puertas abiertas para todo aquel que quisiera entrar, sin importar clase ni condición social. Fue total la entrega a sus pacientes, pues su amor por la medicina hacía que estuviera de inmediato donde se lo requiriera.

Hace un momento contaron una anécdota sobre un hecho que casi le cuesta la vida. En esa ocasión fue a atender a un herido a una estancia y el río Queguay estaba crecido. Quienes somos de la zona y conocemos lo caudaloso de este río podemos imaginarnos lo mal que debe haberlo pasado en aquella época.

En 1960 el doctor Dalto junto a otras destacadas personalidades del lugar, como el Juez o el Gerente de la Cooperativa Agraria -que era gente influyente en la zona-, se dieron cuenta de que los jóvenes no tenían cómo continuar sus estudios y decidieron impulsar la creación de un liceo. Eso se concretó el 15 de abril 1963, y se lo denominó Liceo Popular de Tambores. Las clases se dictaban en un salón de la Junta Local de Tambores en el departamento de Paysandú, y su primer Director fue el doctor Dalto, cargo que ocupó por muchos años. Pero el doctor no fue solo su Director, sino también su alma mater y su motor impulsor, lo que llevó a lo que hoy es ese centro educativo, que cuenta con un hermoso edificio y un alto nivel de enseñanza. En aquellos años los profesores eran pagados por los padres y muchos de ellos eran voluntarios, o sea honorarios.

Algunas personas que lo conocieron, y mucho, me hablaron de lo que representaba el liceo para el doctor Dalto y su familia. Su esposa era profesora de Francés, y concurría a Tacuarembó a tomar clases de este idioma a fin de estar mejor preparada para enseñar a sus alumnos; realmente fue un ejemplo.

Como profesor fue ejemplar; dictaba las materias de Historia Natural y Cosmografía, lo que hoy se conoce como Biología y Astronomía, respectivamente. Debido a que la cosmografía era su gran pasión, llevaba a los alumnos a Tacuarembó para que pudieran usar un telescopio que había en un colegio de ese lugar.

Los hijos del doctor Dalto también concurren al liceo, y cuando tuvieron que continuar sus estudios a otro nivel, la familia se trasladó a Paso de los Toros a fines de 1974 o principios de 1975. Pero ese no fue motivo para que se olvidara de Tambores, pues siempre estuvo pendiente de lo que pasaba en la villa.

Entre las anécdotas -además de la que contaron del río Queguay-, existen otras que dicen que, por ejemplo, su casa siempre estaba llena de niños, porque sus hijos varones tenían un montón de amigos del pueblo. Entre todos los que se juntaban en su casa llegaban a armar dos equipos de fútbol, que era el deporte que jugaban los niños en esa época, igual que ahora.

Asimismo, los pacientes que no tenían recursos para pagar la consulta, lo hacían llevándole aves de corral, verduras, cerdos, etcétera, lo que él aceptaba

sin ningún problema y por lo que no dejaba de atenderlos; al contrario: cada vez que necesitaban su atención, estaba presente sin más demora.

También se hizo cargo y adoptó como parte de su familia a un joven integrante de una familia muy numerosa y humilde de la villa. Además, adoptó a un niño con capacidades diferentes; a ambos los recibió como sus propios hijos.

El doctor Dalto también se vinculó con el tema deportivo, integrando la Comisión Directiva del club Huracán de Tambores, famoso en la zona.

Por todo esto y por lo mucho que dio en su vida a la localidad de villa Tambores, creemos más que merecido que reciba este humilde reconocimiento por parte del Estado uruguayo,

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VIVIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIVIAN.- Señor Presidente: queremos saludar con mucha alegría la iniciativa del señor Diputado Otegui. Asimismo, queremos saludar a Elsa y Rosa Dalto, hermanas del doctor Juan Máximo Dalto, que se encuentran en la barra.

En este proyecto de ley, que tiene como objetivo designar con el nombre de Juan Máximo Dalto al liceo de villa Tambores, del departamento de Paysandú, tuvo mucho que ver el trabajo realizado y la recolección de firmas de un Edil del departamento de Paysandú, el señor Carlos Oyanarte, quien participa activamente en la Junta. Con Carlos Oyanarte -hijo de compañeros; también tuvimos la suerte de conocer a su abuelo, ya que nacimos en ese pueblo- tenemos una estrecha relación en cuanto a perspectivas y objetivos de una nueva sociedad.

Juan Máximo Dalto nació en Paso de los Toros el 31 de julio de 1931, y fue hijo de una familia humilde de trabajadores. Cursó Primaria y Secundaria hasta 4º año en dicha ciudad. Debido a su capacidad y responsabilidad como estudiante, fue becado por la Dirección de Enseñanza Secundaria pública de Tacuarembó para continuar sus estudios en la Facultad de Medicina en Montevideo, recibéndose como médico a la temprana edad de 25 años, después de realizar una brillante carrera. Queremos resaltar esto porque nos parece muy relevante.

También debemos destacar su espíritu deportivo, teniendo en cuenta su destacada trayectoria como Presidente del club Huracán -el club de sus amores, como dice el proyecto del señor Diputado Otegui-, que desarrolló una labor social en la zona y que también salió tricampeón en la Liga de Tacuarembó.

Por todos los conceptos vertidos anteriormente por los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, creemos que hombres como Juan Dalto son los que hacen a la historia de un país productivo, con justicia social. Por eso resaltamos que el artículo único de este proyecto dice: "Desígnase con el nombre de 'Dr. Juan Máximo Dalto', al liceo de Villa Tambores en el Departamento de Paysandú".

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR CHIESA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de nuestro voto afirmativo a esta iniciativa, felicitando a quien la presentó, porque es un reconocimiento a la obra y a la trayectoria de un gran colega, como el doctor Juan Máximo Dalto.

Tenemos el gusto de conocer al doctor Dalto y a su familia desde hace muchísimos años. Isabelino por nacimiento, pero tamboreense por decisión. Gracias a su esfuerzo y al de muchos vecinos se hizo realidad el sueño de Tambores de contar con un liceo, allá por el año 1963. Los vecinos han insistido en homenajear al doctor Dalto dando su nombre al liceo, y entendemos que este reclamo popular es de justicia.

Tuvimos el gusto de compartir con el doctor numerosas jornadas médicas y científicas en Tacuarembó, dada la cercanía entre Tambores y Tacuarembó.

Mandamos un saludo muy grande al doctor Dalto, a su familia, a sus hijos Mario, Ignacio y Yusara, a quienes tenemos el gusto de conocer. Con mucha alegría damos nuestro voto afirmativo a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Quiero dejar solamente la constancia de la satisfacción que esto me produce. Como visitador médico conocí al doctor Dalto en Paso de los Toros y, naturalmente, adhiero a todo lo que de él se ha dicho.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: por supuesto que me asocio a todas las expresiones de los colegas que me precedieron en el uso de la palabra, y quiero enviar un saludo a Juan Dalto y a toda su familia.

Asimismo, solicito a la Cámara que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sobre la designación con el nombre de doctor Juan Máximo Dalto al liceo de villa Tambores sea enviada a la Junta Local de Tambores, a la Alcaldía de Paso de los Toros y a la Junta Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si le parece al señor Diputado, también incluiríamos al liceo de Tambores.

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica también sea enviada a la Junta Departamental de Paysandú.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por
ser igual al informado)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 39)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero.

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos